

2

El mercado laboral en Castilla y León en 2001

2.1 Introducción

Como en años anteriores, el Capítulo II de este Informe se dedica al análisis del mercado laboral en Castilla y León. A través de las variables básicas de este mercado, como actividad, ocupación y paro, del comportamiento de éstas durante el 2001 y su variación respecto a la anualidad precedente, se extraen unas conclusiones sobre dicho comportamiento y evolución que apoyan las recomendaciones del Consejo.

El presente año se han introducido algunas modificaciones en la estructura del Capítulo y en su presentación, con mayor utilización de los gráficos y atención a la evolución de los indicadores. También es novedoso el análisis de la situación de los inmigrantes y su acceso al mercado de trabajo.

Las políticas de empleo, la negociación colectiva, la salud laboral y las actuaciones de la Inspección de Trabajo, dedicándose a esta última un epígrafe individualizado, completan el contenido del Capítulo.

2.2 Variables básicas y grandes flujos del mercado de trabajo

Panorámica general

En términos relativos, el crecimiento del empleo en Castilla y León durante 2001 ha sido del 1,4%, cifra que se sitúa ligeramente por debajo del 2% del conjunto de España. A pesar del anterior resultado, la reducción relativa de parados en la región (10,5%) es superior a la media nacional (6,6%). Como ya sucediera en otros momentos de la historia reciente del mercado de trabajo castellano y leonés, esto se debe a la más lenta evolución de los activos regionales que se redujeron, durante el pasado año, en un montante relativo del 0,2%.

En términos absolutos, estos resultados se explican por la generación de 12.000 nuevos empleos netos, como consecuencia de la reducción del número de parados en 14.400 y de la retirada del mercado de 2.400 activos laborales, situándose la tasa de empleo en el 41,3%.

Si analizamos el comportamiento del empleo a lo largo de los cuatro trimestres del año podremos observar una aceleración en la creación del mismo para Castilla y León, frente a un estancamiento a escala nacional (gráfico 2.2.3). Comparando siempre con el mismo trimestre del año 2000, el crecimiento de la ocupación en Castilla y León alcanzó un mínimo del 0,8% durante el segundo trimestre de 2001, evolucionando hasta una tasa ligeramente superior al 2% en el cuarto. Por el contrario, la generación de empleo en el conjun-

to español pasó del 2,8% en el primer trimestre del año a estabilizarse en una tasa de en torno al 1,7% en los otros tres.

Activos

En 2001 Castilla y León contaba con una población en edad de trabajar de 2.112.950 personas, una cifra inferior a la del año previo en un 0,05% (frente al crecimiento nacional del 0,33%). Del total de dicha población, 996.180 personas eran activas, esto es, un 0,24% menos que el año anterior (frente al aumento del 2,04% de los activos a escala nacional). La tasa de actividad global de Castilla y León fue en 2001 del 47,1% (la media nacional fue del 51,6%). Se trata de una caída de 0,1 puntos porcentuales con respecto a 2000 (frente al aumento de 0,2 puntos en España). Desagregando por sexos, la tasa de los varones fue del 59,6% (del 64% en España) y la de las mujeres del 35,1% (del 40% en el país). En el primer caso se trata de un aumento de 0,1 puntos porcentuales y en el segundo de una reducción de 0,5 puntos. Para el total de España ambas tasas crecieron: la masculina en 0,2, y la femenina en 0,3 puntos porcentuales.

La reducción de población activa de Castilla y León tuvo que ver, por un lado, con la caída de la población en edad de trabajar, por otro lado, con el aumento de la población contada aparte y por último, y muy especialmente, con el crecimiento del volumen de inactivos en cerca de 4.500 personas. Este último dato se explica, casi en su totalidad, por los nuevos 18.000 jubilados o pensionistas y por la reducción en 14.400 personas en los estudiantes (cuadro 2.4 del anexo). Se trata de datos que indican la dinámica poblacional de Castilla y León.

Si descendemos a la evolución trimestral de la actividad se pone de manifiesto, no obstante, un marcado proceso de recuperación de la participación laboral de la Comunidad a finales de 2001. De hecho, en el último trimestre del ejercicio los activos pasaron a crecer a una tasa superior al 1%, comparándolo con el mismo trimestre del año anterior (gráfico 2.2.6).

Inactivos

El número de inactivos en Castilla y León en 2001 ascendió a 1.114.760 personas, suponiendo un crecimiento de 4.460 personas, esto es el 0,4% del volumen interanual (cuadro 2.4 del anexo).

El grupo de los estudiantes, como ya sucediera en 2000, es el que más se redujo, con un 6,96% menos, seguido de los incapacitados (-4,85%), creciendo los jubilados y pensionistas en un 3,71%. La comparación de los inactivos, al margen de las oscilaciones porcentuales, continúa siendo la misma que la del año anterior. Los jubilados y pensionistas suponen el mayor porcentaje de los inactivos y crecen cada año; el colectivo dedicado a las labores del hogar aparece con un estancamiento similar a los años anteriores y decrece el número de estudiantes. El único cambio se observa en el grupo de los incapacitados, cuya cifra se ha reducido en 1.740 personas respecto al año anterior.

Ocupados

Del total de activos de la región, 872.100 estaban ocupados (un 1,4% más sobre 2000), y 124.100 parados (un 10,43% menos que en 2000). Dichas tasas de variación fueron en España de 2,04% para los ocupados y de -6,64% para los parados (cuadro 2.2.1). Desagregando por sexos, los ocupados varones de Castilla y León ascendieron a 573.600 (un 1,68% más que en 2000) y a 298.500 en el caso de las mujeres (0,84% más que el año previo); dichas tasas de crecimiento para España fueron del 1,4% para ellos y del

3,11% para ellas. En el caso de los desempleados, la cifra regional fue de 45.800 varones y de 78.400 mujeres; se trata de reducciones respectivas del 4,83% y del 13,33%, caídas que, en el conjunto nacional, fueron del 5,58% y del 7,39%.

Respecto al volumen total de ocupados, los anteriores resultados son los mejores en Castilla y León desde 1977, aunque en el año 2001 se mantiene la desaceleración en el proceso de generación de empleo que ya empezara a manifestarse en el año 2000 (gráfico 2.2.1). De esta forma, la tasa de crecimiento del empleo de 2001 no llega a los niveles próximos al 4% alcanzados en los ejercicios 1998 y 1999. Idéntico fenómeno puede apreciarse si observamos las tasas de variación en el número de afiliados a la Seguridad Social (gráfico 2.2.2).

Parados

En 2001, y por séptimo año consecutivo, se redujo el montante de desempleo tanto en Castilla y León como en el conjunto de España. La tasa de caída, no obstante, fue superior en nuestra Comunidad y este fenómeno se observa tanto si utilizamos datos de parados registrados en el INEM (que arrojan unas tasas de caída del 4,2% para la región y del 1,8% para España), como en el caso de los desempleados de la EPA (con unas reducciones del 10,4% y del 6,6%, respectivamente). Ambas fuentes de datos revelan también cómo la reducción en el montante de parados fue más intensa en Castilla y León durante 2001 que en el año anterior; por el contrario, en el conjunto nacional la reducción en el número de desempleados se desaceleró en este último ejercicio (gráfico 2.2.4).

Continuando con los datos de desocupados de la EPA, y entrando en el detalle trimestral, se observa cómo la tasa de caída del paro se ha ido paulatinamente amortiguando a lo largo de 2001. Se trata de un fenómeno que ha operado tanto en España como en Castilla y León, aunque su intensidad ha sido mayor en la región. En ella, el desempleo pasó de caer a tasas superiores al 10% en cada uno de los tres primeros trimestres de 2001 (comparando con idénticos periodos del año anterior) a reducirse al 4,8% en el último trimestre del año (gráfico 2.2.5).

La conciliación entre las evoluciones del empleo y el paro analizadas se encuentra en el comportamiento que ha tenido la actividad o participación laboral en 2001. El montante de activos, que venía aumentando durante los ejercicios 1998 a 2000 en Castilla y León, se redujo, en promedio, durante el año 2001 en un 0,2%. Ello posibilitó recortar el volumen de paro a una tasa superior a la de 2000, a pesar de que el ritmo de generación de ocupación fuera menor (gráfico 2.2.1).

De acuerdo con las cifras de la EPA, la tasa de paro de Castilla y León se situó en 2001 en el 12,5% de su población activa, frente al 13% nacional (cuadro 2.1 del anexo). En el caso de la Comunidad se trata de una reducción de 1,4 puntos y en el de España de un poco más de un punto porcentual. Por sexos, la tasa de paro de los varones fue en 2001 de 7,4%, frente al 9,1% nacional, y la de las mujeres del 20,8% frente al 18,8% de España. Para los varones se trata de una reducción de 0,5 puntos (de 0,6 en España), y para las mujeres de una caída de 2,6 puntos porcentuales (de 1,7 puntos en la nación).

En valores medios anuales, la tasa de paro viene reduciéndose de manera continuada desde el año 1995 tanto para Castilla y León, como en el conjunto de España (gráfico 2.2.7). La caída más acentuada se produjo en el año 1999 (cerca de tres puntos porcentuales), desacelerándose la misma a partir de ese ejercicio. Una nota de interés la constituye el hecho de que, desde 1995, la caída de la tasa nacional siempre ha sido más inten-

sa que la regional, algo que revierte en 2001. Este mejor comportamiento comparativo de la tasa de paro de Castilla y León se asocia en 2001 al estancamiento de los activos regionales más que al mayor ritmo de generación de empleo.

Una característica importante sobre los desempleados se refiere al tiempo que estos llevan buscando empleo (gráfico 2.2.8). El montante de parados de larga duración (aquellos que llevan más de un año tratando de encontrar trabajo) se ha venido reduciendo a lo largo de los últimos ejercicios. En 2001, en concreto, un total de 11.400 castellanos y leoneses habían salido de este colectivo, lo que constituye un descenso del 15,5%. Dado que se trata de un ritmo de caída más intenso que el correspondiente al total del desempleo, el porcentaje que este grupo de parados supone sobre el total descendió tres puntos en 2001, situándose en el 50,1%. Aún así, se trata de un porcentaje superior al 42,7% que registra el conjunto nacional (cuadro 2.13 del anexo).

Por último, cabe indicar que el colectivo de desempleados más favorecido en 2001 fue el de aquellos que nunca antes habían trabajado. De hecho, de cada 5 personas que salieron del desempleo en Castilla y León, más de 3 correspondieron a este colectivo. En concreto, el total de parados en búsqueda de su primer empleo ascendió a 31.700 personas en 2001. Se trata de una reducción de 9.500 personas con respecto de 2000, esto es, una tasa de caída del 23,1% (frente al 15,7% nacional).

En resumen, tras una desaceleración del empleo y la actividad en el primer semestre de 2001, se observa un claro cambio de tendencia durante la segunda parte del año. De esta forma, el ejercicio concluye con un cuarto trimestre en el que tanto el empleo como la actividad crecen a ritmos por encima de los medios nacionales. Precisamente, este fuerte repunte de la actividad en el último trimestre es el principal responsable de que el desempleo se haya situado en Castilla y León a un nivel sensiblemente menor que el registrado en los tres trimestres previos.

Cuadro 2.2.1

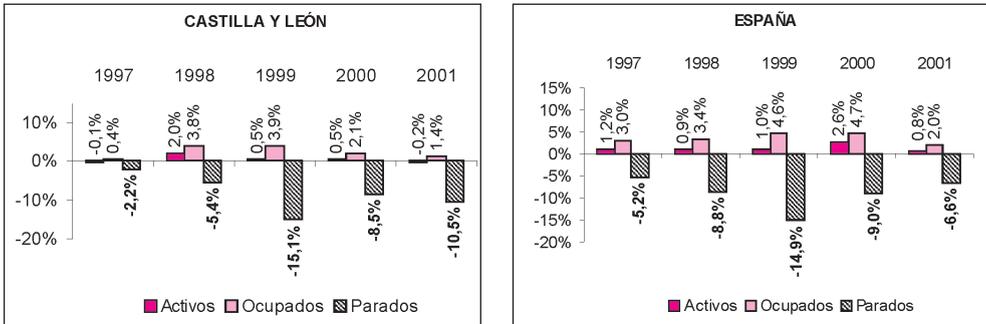
Magnitudes básicas del mercado de trabajo, 2001 (miles)

	ESPAÑA				CASTILLA Y LEÓN				
	Población de 16 y más años	Activos			Población de 16 y más años	Activos			
	Total	Ocupados	Parados	Total	Ocupados	Parados	Total	Ocupados	Parados
2000	32.830,85	16.844,15	14.473,76	2.370,39	2.114,05	998,59	860,05	138,55	
2001	32.938,76	16.981,53	14.768,43	2.213,10	2.112,95	996,18	872,10	124,10	
I	32.903,01	16.883,30	14.615,90	2.267,40	2.113,70	989,60	859,30	130,30	
II	32.926,84	16.898,70	14.706,60	2.192,10	2.113,20	985,00	865,90	119,10	
III	32.950,70	17.063,80	14.884,30	2.179,50	2.112,70	1.005,20	884,20	121,10	
IV	32.974,47	17.080,30	14.866,90	2.213,40	2.112,20	1.004,90	879,00	125,90	
Tasa de variación sobre el mismo periodo del año anterior									
2001	0,33%	0,82%	2,04%	-6,64%	-0,05%	-0,24%	1,40%	-10,43%	
I	0,36%	0,96%	2,83%	-9,67%	-0,02%	-0,84%	1,33%	-13,13%	
II	0,34%	0,62%	1,78%	-6,54%	-0,04%	-0,97%	0,85%	-12,43%	
III	0,32%	0,70%	1,80%	-6,23%	-0,06%	-0,28%	1,39%	-10,89%	
IV	0,30%	0,99%	1,75%	-3,84%	-0,09%	1,12%	2,03%	-4,84%	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.1

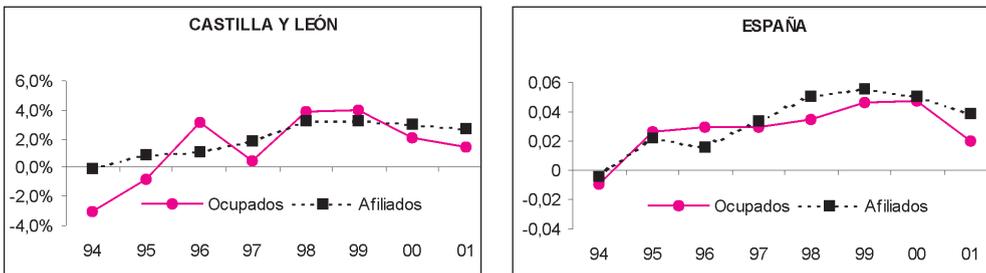
Evolución de la ocupación, la actividad y el paro en Castilla y León y España, 1997-2001 (tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.2

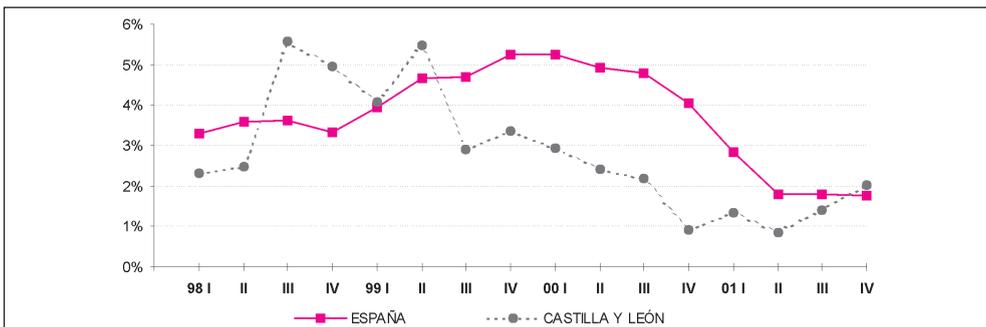
Variación de la ocupación y de la afiliación a la Seguridad Social en Castilla y León y España, 1994-2001 (tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE) y del Boletín de Estadísticas Laborales (MTAS).

Gráfico 2.2.3

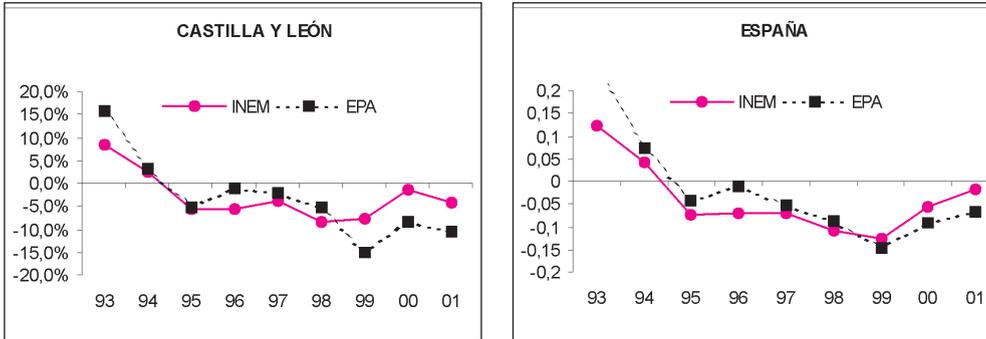
Variación de la ocupación en Castilla y León y España, 1998-2001 (tasas de variación sobre el mismo período del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.4

Variación del paro EPA y registrado (INEM), en Castilla y León y España, 1993-2001 (tasas de variación sobre el año anterior)

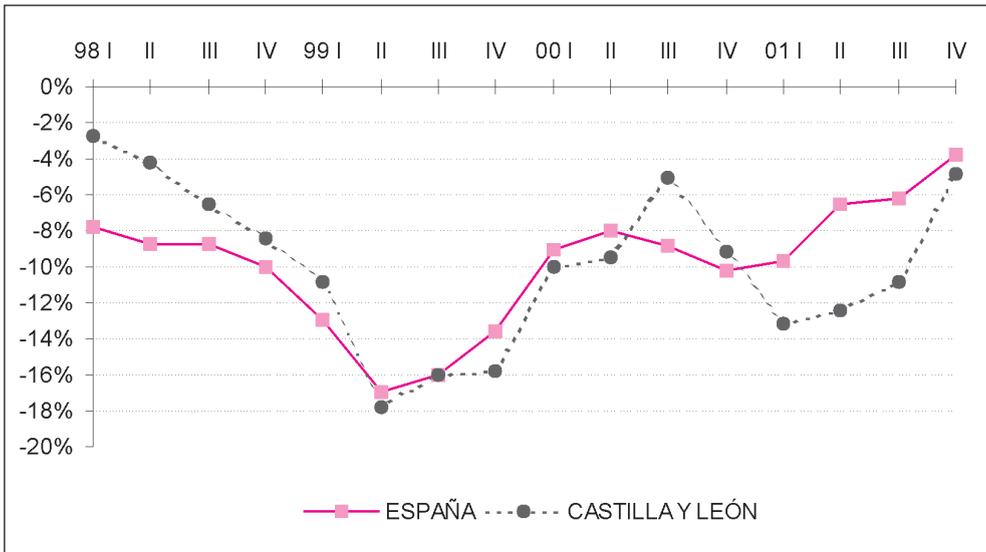


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (INE), y del Boletín de Estadísticas Laborales (MTAS).

ces

Gráfico 2.2.5

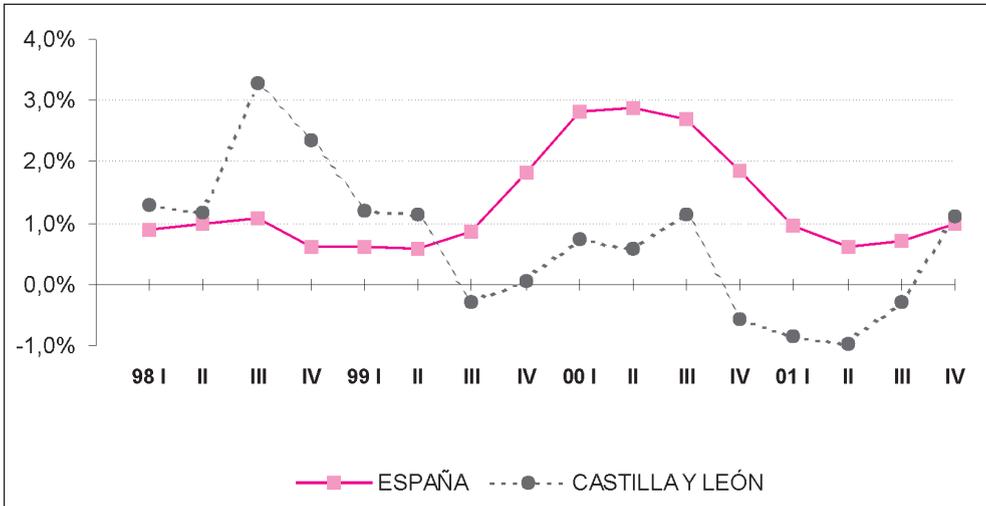
Variación del paro en Castilla y León y España, 1998-2001. Datos trimestrales (tasas de variación sobre el mismo período del año anterior).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.6

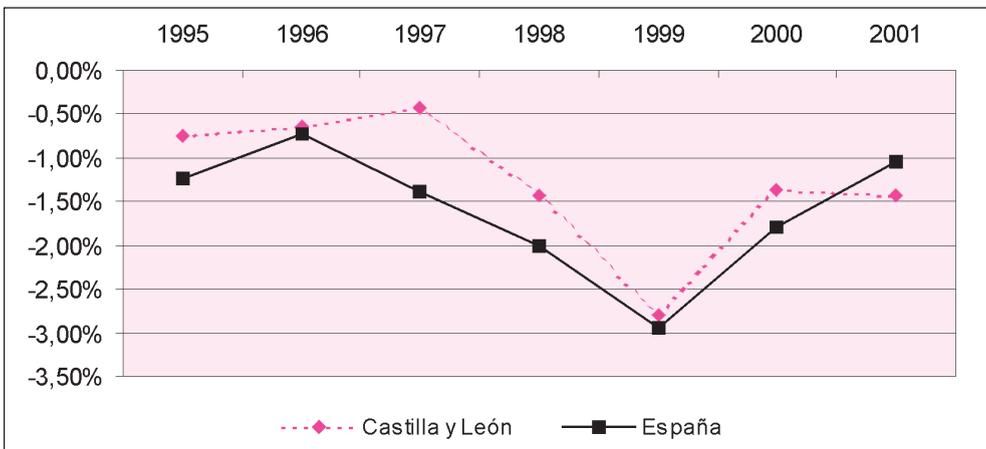
Variación de la actividad de Castilla y León y España, 1998-2001. Datos trimestrales (tasas de variación sobre el mismo período del año anterior).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.7

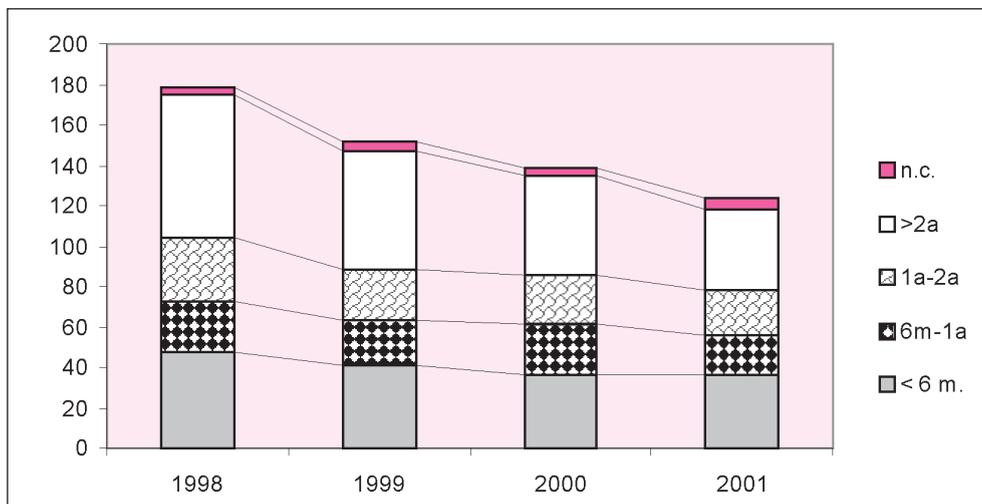
Reducción de la tasa de paro en Castilla y León y España, 1995-2001 (diferencia entre la tasa media de cada año y el anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.8

Parados según tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León, 1998-2001 (miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

2.2.1 Actividad, ocupación y paro

2.2.1.1 Por sexo y edad

El empleo femenino ha presentado desde el final de la última crisis un comportamiento mucho más dinámico que el de los varones, tanto en España como en Castilla y León. En el caso de nuestra Región (y salvo lo acontecido en 1996, año en que el empleo masculino aumentó ligeramente sobre el femenino), la evolución del número de mujeres ocupadas de la Comunidad ha superado a la de los varones desde 1995. En 1999, 3 de cada 4 nuevos empleos generados fueron ocupados por mujeres, superando el montante de nuevas ocupadas la cifra de 24.000 (gráfico 2.2.9).

En el año 2001, no obstante, se produce una desaceleración en el crecimiento del empleo femenino de Castilla y León, pasando a adoptar el de los varones un protagonismo especial. De los 12.000 nuevos empleos netos del año, más de 9.500 (esto es, el 80%) fueron ocupados por hombres. Estos datos suponen, en términos relativos, un crecimiento interanual del 1,7% en la ocupación masculina y un moderado 0,8% en la femenina. En el caso español también tuvo lugar en 2001 una importante desaceleración en el crecimiento del empleo de las mujeres con respecto de los ejercicios previos. Aún así, éste aumentó a una tasa del 3,1%, frente al 1,4% de los varones.

Durante 2001 tuvo lugar una reducción de 12.000 desempleadas en Castilla y León (una tasa interanual del 13,3%), cifra muy próxima al máximo histórico de 1999. No obstante, existe una clara diferencia entre ambos años: mientras que en 1999 el volumen de mujeres paradas se redujo a causa del notorio incremento de generación del empleo femenino,

en 2001 el motivo se asoció, básicamente, a la retirada de más de 9.500 efectivos femeninos del mercado laboral.

Un fenómeno en gran medida opuesto tuvo lugar en el caso de los varones. Estos apenas redujeron su volumen de desempleo en 2.400 personas (una disminución del 4,8%). El motivo de esta escasa reducción se encuentra en los 7.200 nuevos participantes varones en el mercado de trabajo regional. Se trata de una significativa incorporación de activos, tras tres ejercicios continuados de descenso y uno de leve incremento, en la actividad masculina, que sitúa el volumen total de activos masculinos de la Región en los niveles del año 1997.

Los anteriores resultados sitúan a la tasa femenina de paro de Castilla y León en un 20,8% de las mujeres activas, 2,6 puntos por debajo de la tasa de 2000. La tasa masculina apenas se redujo medio punto en 2001, adoptando un nivel del 7,4%. Resulta interesante reseñar que, a pesar de que más del 63% de los desempleados del año en Castilla y León fueron mujeres, este porcentaje relativo de paradas, en crecimiento ininterrumpido desde el año 1993, más acentuado desde 1998, se redujo durante 2001 (gráfico 2.2.10).

El grupo de edad que experimentó un mayor crecimiento relativo del empleo en Castilla y León en 2001 fue el de 16 a 19 años, seguido del grupo de los más mayores (55 y más años). En el primero de los casos el aumento medio anual fue del 8,1% y en el segundo del 6,2%. El colectivo de los jóvenes (20 a 24 años) experimentó, por el contrario, una reducción del 4,4% en su volumen de ocupación, lo que contrasta con el buen comportamiento que el empleo de este colectivo tuvo en 2000. Estos datos tienen en común con el conjunto de España el importante incremento en el empleo relativo de los más mayores, pero no así el de los colectivos de menor edad que, en el conjunto nacional, apenas aumentaron su ocupación.

La tasa de empleo de la población comprendida entre 16 y 19 años creció 2,4 puntos porcentuales, el mejor comportamiento por grupos de edad. Ello ha sido fruto, tanto del referido incremento del empleo, como del descenso demográfico de la población en esas edades (un 11% menor en el año 2001 en Castilla y León). Asimismo, el factor demográfico también es responsable, en buena medida, de la fuerte reducción en 8,8 puntos de la tasa de paro en este tramo de edad (cuadro 2.2.2).

Por otra parte, cabe también señalar que la totalidad de la generación de nuevo empleo de los más jóvenes correspondió a los varones (con una tasa de variación interanual del 13,7%), mientras que en el caso de las mujeres entre 16 y 19 años el empleo se redujo a una tasa superior al 6%. Aún así, la reducción en la poblaciones total y activa femenina de la Comunidad terminó por propiciar un moderado aumento en su tasa de empleo y una caída en la de paro.

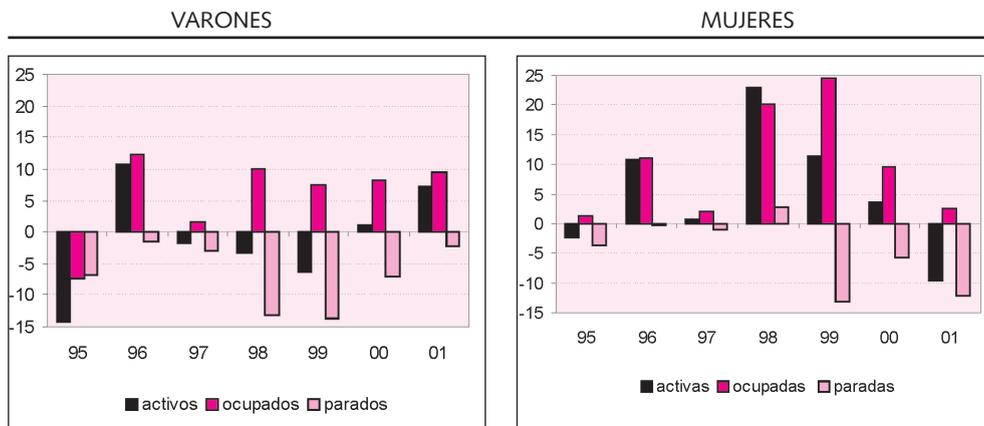
A diferencia de lo ocurrido en 2000, los trabajadores de mayor edad de Castilla y León experimentaron aumentos en el empleo, tanto en términos absolutos como en tasas de crecimiento. No obstante, y a diferencia de los jóvenes, este colectivo de edad se constituye, año tras año, en receptor neto de población, de forma que los resultados en términos de tasas de empleo y paro fueron bastante modestos para el colectivo (cuadro 2.2.2).

Por último, el grupo de edad principal (25 a 54 años) tuvo un comportamiento bastante más acorde con la media nacional. El empleo total de este colectivo creció en torno al 1% y, dada la estabilidad demográfica del grupo, el anterior resultado se trasladó a unos moderados aumentos de la tasa de empleo (en 0,8 puntos) y reducción en la de paro (en 1,2

puntos porcentuales). Si desagregamos por sexos, los efectos sobre las tasas de empleo y paro en este grupo de edad fueron más favorables para las mujeres, no tanto por un ritmo de generación de empleo, mucho más favorable para ellas, como por las reducciones en sus montantes de población total y activa (cuadro 2.2.2).

Gráfico 2.2.9

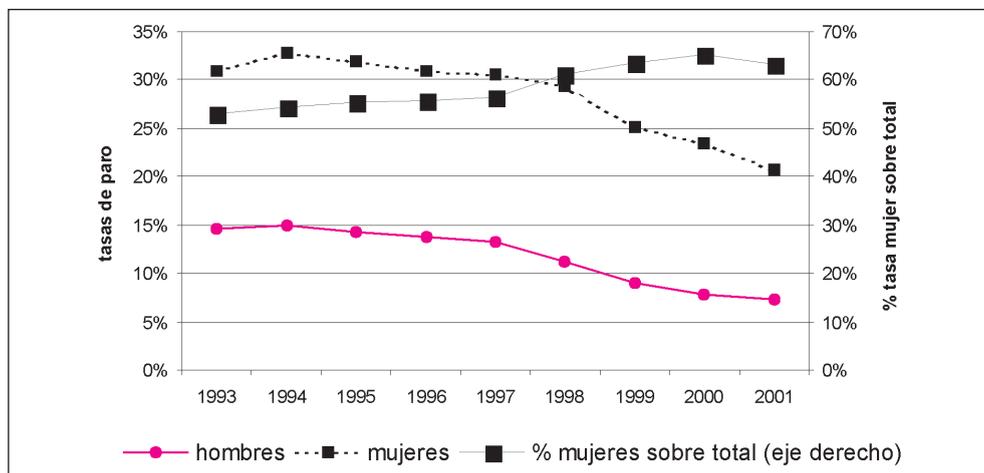
Crecimiento de la actividad, la ocupación y el paro, por sexos, en Castilla y León, 1995-2001 (variaciones medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.10

Tasas de paro por sexo y peso porcentual de las paradas sobre el total de los desempleados en Castilla y León, 1993-2001



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.2.2

Tasa de actividad, empleo y paro, por sexos y grupos de edad en Castilla y León, 2001 (medias anuales en porcentajes, variaciones en puntos porcentuales)

	Actividad		Empleo		Paro	
	2001	Var. 00-01	2001	Var. 00-01	2001	Var. 00-01
Ambos sexos	47,1	-0,1	41,3	0,6	12,5	-1,4
16-19	19,1	1,1	13,4	2,4	30,0	-8,8
20-24	53,9	0,7	38,4	0,7	28,7	-0,5
25-54	77,4	-0,2	68,9	0,8	11,0	-1,2
55 +	14,3	0,2	13,5	0,4	5,3	-1,2
	59,6	0,1	55,2	0,4	7,4	-0,5
Varones	59,6	0,1	55,2	0,4	7,4	-0,5
Mujeres	35,1	-0,5	27,8	0,5	20,8	-2,6

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

2.2.1.2 Por sectores de actividad

Durante el año 2001 el empleo creció en todos los sectores de actividad de Castilla y León a ritmos muy homogéneos entre sí. Se trata de un resultado excepcional, dado que en la agricultura regional no se registraba un claro aumento de ocupados desde el año 1983 (gráfico 2.2.11). Este sector, en concreto, generó 2.800 nuevos empleos netos; esto es, prácticamente uno de cada cuatro nuevos ocupados encontró trabajo en el sector primario de la Región. En términos relativos, se trata de un aumento del 3,2%, en contraste con la caída del 0,9% de España.

La construcción, que había experimentado unas muy altas tasas de generación de empleo en los años 1999 y 2000, ralentizó este proceso durante el pasado ejercicio. De hecho, fue el sector de la Comunidad que menos empleo generó en términos absolutos (2.000 puestos). En tasas de crecimiento, el empleo del sector aumentó un 2%, por debajo de la tasa del 6,1% registrada en el conjunto nacional.

El crecimiento del empleo industrial también se ralentizó con respecto a lo acaecido en 2000. En el ejercicio 2001 la industria regional generó algo más de 3.600 nuevos empleos, lo cual supone una tasa de crecimiento del 2,2%, que, no obstante, resulta superior al 1,2% del sector para el conjunto nacional.

Por último, el sector de los servicios registró un discreto aumento de ocupados, por segundo año consecutivo (en ambos años la tasa de crecimiento regional rondó el 0,7%). Se trata de unas proporciones muy alejadas de las registradas en los años 1998 y 1999, que estuvieron por encima del 5 %. Por lo que respecta al conjunto nacional, el sector creció en 2001 a una tasa del 1,9% (cuadro 2.5 del anexo).

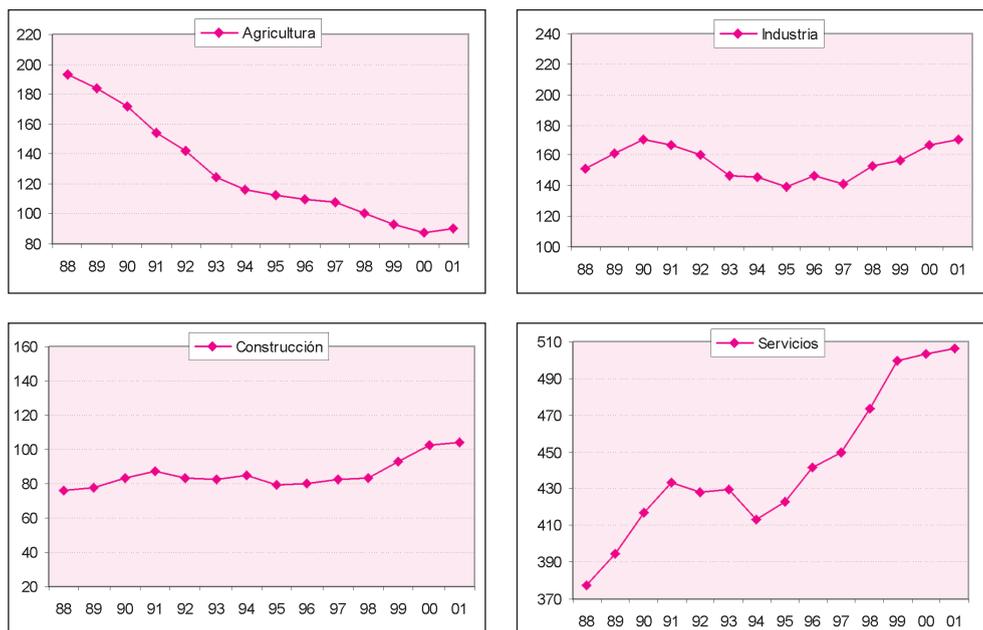
Si analizamos cómo se han distribuido los nuevos empleos sectoriales por sexos y grupos de edad (cuadro 2.6 del anexo) observamos lo siguiente: la mayoría de los nuevos empleos agrarios fueron ocupados por varones mayores de 25 años. El fenómeno opuesto ocurrió en los servicios, en el que fueron las mujeres (también de 25 y más años) las prin-

cipales destinatarias de los nuevos empleos. La industria regional fue el principal destino del empleo masculino de edad intermedia (25-54 años), así como el sector en donde más ocupaciones femeninas se perdieron (centradas también en ese mismo grupo de edad). Por último, la construcción, sector con marcado perfil masculino, recibió en 2001 un significativo montante de mujeres; de hecho, en el colectivo de edad intermedia los nuevos ocupados del sector fueron casi al 50% hombres y mujeres.

El desempleo, por su parte, aumentó en los sectores primario y secundario de la región, en un montante global de unas 1.500 personas. En una cantidad muy similar se redujo el total de parados de los servicios. Por último, el grupo de los no clasificables (aquellos en búsqueda de su primer empleo y los que perdieron su último empleo hace más de tres años) han visto reducido su número en algo más de 14.000 personas (cuadro 2.14 del anexo).

Gráfico 2.2.11

Empleo en Castilla y León por sectores, 1988-2001 (medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

2.2.1.3 Asalariados

Los asalariados volvieron a constituirse en 2001 en el principal motor del crecimiento del empleo de Castilla y León. De hecho, los 12.000 nuevos puestos de trabajo netos generados en la región se explican por un aumento de 15.400 empleos de carácter asalariado y por la pérdida de 3.400 de tipo no asalariado. Desagregando por sexos, el crecimiento del empleo por cuenta ajena en 2001 se asocia muy especialmente a los varones, dado que 4 de cada 5 nuevos empleos asalariados fueron ocupados por ellos. Se trata de un fenómeno opuesto al

acontecido en el conjunto de España en la que, tanto en volumen como en términos relativos, el crecimiento del empleo femenino fue preponderante (cuadro 2.7 del anexo).

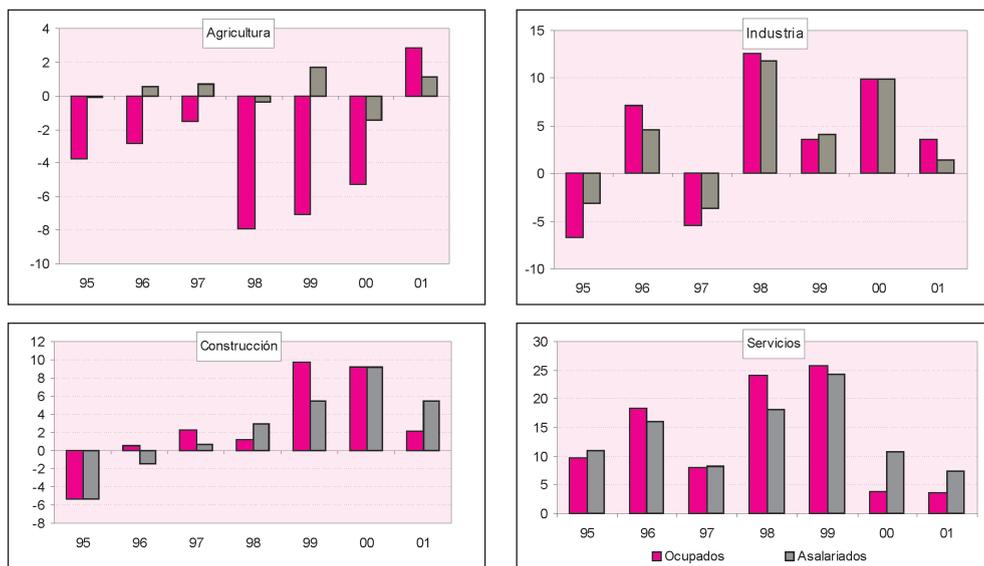
El empleo asalariado aumentó su peso en todos los sectores productivos de la Comunidad. En los servicios, la construcción y la agricultura el aumento relativo de los asalariados (cuadro 2.8 del anexo) sobrepasó al de ocupados en cada sector (cuadro 2.5 del anexo) y el fenómeno opuesto tuvo lugar en la industria. En el sector de la agricultura, en concreto, casi dos de cada tres nuevos empleos fueron de carácter no asalariado. Se trata de un dato que contrasta con las caídas del empleo no asalariado agrícola registradas en los ejercicios 1998 a 2000 y que, entre otras razones, pudieron deberse a las políticas de abandono de explotaciones agrícolas (gráficos 2.2.12 y 2.2.13).

A consecuencia del mayor crecimiento relativo de los asalariados en el conjunto de la ocupación de Castilla y León, la tasa de asalarización (esto es, el porcentaje que este tipo de trabajadores suponen sobre el total de ocupados) aumentó nuevamente en 2001 situándose en un valor de 72,6%. Aunque esta ratio ha ido en constante crecimiento durante los últimos años en la Comunidad, su valor se sitúa aún sensiblemente bajo la media nacional (del 79,8%), como corresponde a una región con un elevado peso del empleo agrícola y una incorporación bastante tardía de su población femenina al mercado de trabajo (cuadro 2.7 del anexo).

Si analizamos la evolución de los asalariados a lo largo de los trimestres de 2001 (gráfico 2.2.14) observamos, a diferencia del total de la ocupación, una constancia en su tasa de variación durante todo el ejercicio, que se situó en torno a niveles del 2,5%. Así pues, la aceleración en el montante global de empleo que tuvo lugar a partir del segundo trimestre del año pudo deberse en Castilla y León al mayor crecimiento del empleo no asalariado.

Gráfico 2.2.12

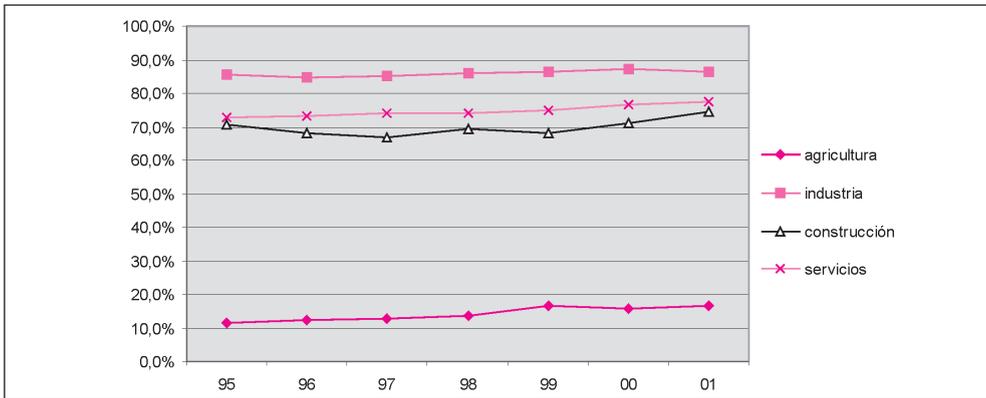
Variación del empleo total y asalariado, por sectores, en Castilla y León, 1995-2001 (medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.13

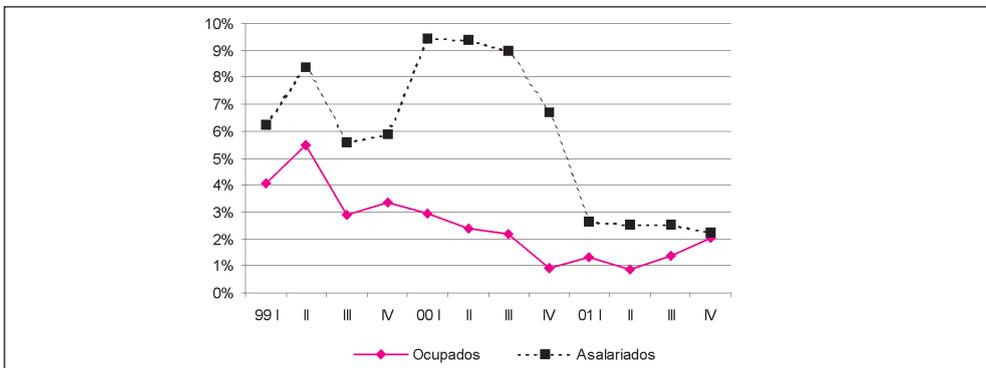
Tasas de asalariación por sectores de Castilla y León, 1995-2001 (porcentaje de asalariados sobre el total de ocupados)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.14

Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León, 1999-2001. Datos trimestrales (tasas de variación sobre el mismo período del año anterior).



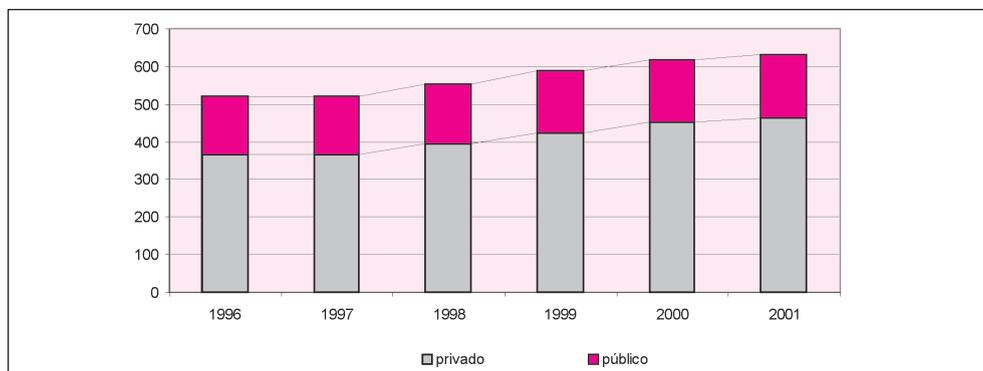
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Tendremos en cuenta, por último, las dos grandes categorías, sector público y privado, que conforman el total de asalariados de Castilla y León. Desde el año 1998 el principal motor de crecimiento del total del empleo asalariado ha venido siendo el sector privado de la economía regional (gráfico 2.2.15). Este fenómeno se puso de manifiesto, de nuevo, durante el año 2001 en el que los trabajadores privados por cuenta ajena de la Comunidad crecieron a un ritmo del 3% y los públicos a un 1,4%. Debe indicarse, no obstante, que, a lo largo de estos últimos años, se aprecia una continuada desaceleración en la tasa de crecimiento de los asalariados privados; en concreto, la tasa de 2000 fue más del doble que la registrada en 2001.

En 2001, el total de trabajadores asalariados de Castilla y León ascendió a 632.800 personas, 399.600 varones y 233.200 mujeres. Del total de asalariados regionales, 464.600 trabajaban en el sector privado y 168.600 en el público (cuadro 2.2.3).

Gráfico 2.2.15

Evolución de los asalariados por sector público y privado en Castilla y León, 1996-2001 (miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.2.3

Asalariados según sexo, tipo de contrato y sector público o privado de la economía, 2001 (media anual en miles)

ESPAÑA

	TOTAL	AMBOS SECTORES		SECTOR PRIVADO		SECTOR PÚBLICO	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	7.154,7	5.006,6	2.148,1	3.997,7	1.946,2	1.008,9	201,9
Mujeres	4.625,8	3.043,5	1.582,3	2.177,8	1.285,8	865,7	296,6
TOTAL	11.780,5	8.050,1	3.730,4	6.175,5	3.232,0	1.874,6	498,5

Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo

Varones	100,00%	69,98%	30,02%	67,26%	32,74%	83,32%	16,68%
Mujeres	100,00%	65,79%	34,21%	62,88%	37,12%	74,48%	25,52%
TOTAL	100,00%	68,33%	31,67%	65,64%	34,36%	78,99%	21,01%

CASTILLA Y LEÓN

Varones	399,6	295,0	105,0	225,2	92,5	69,8	12,5
Mujeres	233,2	161,4	71,8	96,7	50,2	64,7	21,6
TOTAL	632,8	456,4	176,7	321,9	142,7	134,5	34,1

Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo

Varones	100,00%	73,82%	26,27%	70,88%	29,12%	84,85%	15,15%
Mujeres	100,00%	69,22%	30,78%	65,84%	34,16%	74,97%	25,03%
TOTAL	100,00%	72,12%	27,93%	69,29%	30,71%	79,79%	20,21%

Notas: No se incluyen los contratos no clasificados.

Existe un desfase entre la suma de los asalariados del sector público y privado y el total regional ofrecido que asciende a 400 personas. Ello es debido a que los datos de asalariados según sector público o privado de actividad provienen de una explotación personalizada confeccionada al efecto por el INE. En todo el caso el error es mínimo (del orden de seis diezmilésimas).

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

2.2.1.4 Afiliación a la Seguridad Social

Durante el año 2001 vuelve a registrarse un nuevo record en el número de afiliados en alta a la Seguridad Social, alcanzándose un montante de 821.600 afiliados en Castilla y León. Se trata de un aumento de 21.300 personas sobre el dato de 2000, lo que supone una tasa de crecimiento del 2,7% (frente al 3,9% nacional). Debe reseñarse que, desde el año 1995, el número de afiliados en alta crece de forma continuada en la Comunidad, al igual que en el conjunto de España. No obstante, la tasa de crecimiento en Castilla y León se ha situado durante todos esos años en niveles inferiores a los medios nacionales (gráfico 2.2.2).

Por regímenes de afiliación (cuadro 2.2.4), continúan las tendencias generales registradas durante los últimos años. El número de trabajadores en el régimen general aumenta un 4,3%, alcanzándose un total de 578.800, siendo el principal responsable del aumento global de la afiliación, dado el gran peso porcentual (el 70,4%) que este régimen tiene sobre el total de afiliados. El colectivo de los autónomos experimentó un crecimiento del 0,8%, el menor de los últimos años. El régimen de empleados del hogar registró el mayor incremento porcentual durante 2001: un 9,8%, lo que contrasta con el estancamiento de este colectivo de afiliados registrado durante los pasados años. El resto de los regímenes especiales (minería y agrario) continuaron con su tendencia a la baja. El agrario, en sus dos modalidades, experimentó las mayores reducciones de los últimos años con tasas de caída del 5,8%. Dada la magnitud del régimen especial agrario por cuenta propia en Castilla y León (un 6,5% del total de la afiliación) esa tasa de caída le supuso un montante de 3.200 afiliados menos durante 2001.

Ninguna provincia de la Comunidad alcanzó en 2001 la tasa de crecimiento de la afiliación media nacional (cuadro 2.2.5). Valladolid, con un aumento de afiliados del 3,7%, fue la que más se aproximó, seguida de Salamanca y Burgos, con un aumento de afiliados de 3,2% y 2,8% respectivamente. En el lado opuesto, Soria apenas experimentó un aumento del 0,9%, seguida de León, con una tasa del 2%. El moderado aumento de la afiliación en esta última provincia se asoció, en buena medida, a las importantes reducciones de afiliados en los regímenes especiales de la minería del carbón (9,3%), agrario por cuenta ajena (18,2%) y agrario por cuenta propia (6,6%). Una última nota de interés en el detalle provincial la constituye el importante incremento de afiliados en el régimen especial de empleados del hogar que tiene lugar en las provincias de Soria, con un aumento del 50%, seguida de Valladolid y Burgos con incrementos del 19,9% y 12,5% respectivamente.

Cuadro 2.2.4

Evolución de los trabajadores afiliados en alta laboral en Castilla y León, 1996-2001 (miles)

	Total	Régimen General	R. E. Minería Carbón	R. E. Agrario Cuenta Ajena	R. E. Agrario Cuenta Propia	R. E. Empleados Hogar	R.E. Trabajadores Autónomos
1996	715,2	463,2	9,1	15,3	69,0	5,2	153,4
1997	728,6	479,0	8,8	14,8	65,6	5,1	155,2
1998	752,1	504,6	7,1	14,6	62,4	5,0	158,4
1999	776,8	529,4	6,5	14,6	59,4	5,1	162,2
2000	800,3	554,8	6,0	13,8	56,2	5,1	164,4
2001	821,6	578,8	5,5	13,0	53,0	5,6	165,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro 2.2.5

Trabajadores afiliados en alta laboral según régimen por provincias, 2001 (miles)

	Total	Tasa de Variación 00/01	Régimen General	R. E. Minería Carbón	R. E. Agrario Cuenta Ajena	R. E. Agrario Cuenta Propia	R. E. Empleados Hogar	R. E. Trabajadores Autónomos
España	15.649,9	3,9%	11.656,8	16,6	812,0	315,6	155,9	2.614,9
Castilla y León	821,6	2,7%	578,8	5,5	13,0	53,0	5,6	165,7
Ávila	49,9	2,3%	31,7	-	2,2	4,2	0,3	11,5
Burgos	133,8	2,8%	100,3	-	1,3	7,6	0,9	23,6
León	151,2	2,0%	99,8	4,9	0,9	12,7	1,3	31,7
Palencia	58,3	2,3%	39,9	0,6	1,1	3,5	0,3	13,0
Salamanca	105,6	3,2%	73,5	-	2,2	7,1	0,8	22,0
Segovia	50,9	2,2%	34,7	-	0,9	3,7	0,3	11,3
Soria	34,5	0,9%	24,2	-	0,6	2,6	0,3	6,7
Valladolid	181,6	3,7%	140,7	-	2,7	4,1	1,2	33,0
Zamora	55,9	2,4%	33,9	-	1,2	7,7	0,3	12,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.2.1.5 Temporalidad y tiempo parcial

La tasa de temporalidad global de Castilla y León (porcentaje de asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados) alcanzó en 2001 un valor del 27,9%, una reducción ligeramente superior a un punto porcentual sobre la cifra de 2000. En España la tasa ascendió al 31,7%, una cifra 0,3 puntos porcentuales inferior a la del año precedente. Se trata, en el caso de Castilla y León, de la mayor caída desde el año 1996 (gráfico 2.2.16). El motivo de esta reducción se asoció al hecho de que durante el pasado ejercicio el empleo asalariado a término se redujo en la Comunidad a una tasa del 1,1%, mientras que el indefinido creció a un ritmo mayor del 4%, cifra ésta superior al 2,8% medio nacional.

En cuanto a las tasas de temporalidad de los asalariados en 2001, el abanico provincial fluctúa entre el 31,2% de Valladolid y el 17,8% de Soria. Valladolid, junto con León, se situaron en tasas sobre el 30% y el resto, salvo Soria, alcanzaron proporciones entre el 20% y el 30%. La temporalidad femenina supera a la de los varones en todas las provincias de la Comunidad, salvo en León, donde se da la misma proporción, y en Zamora, en la que son los varones los que registran mayor temporalidad. El tope de temporalidad se alcanza para las mujeres de Valladolid (con una tasa próxima al 40%) y el mínimo se registra en los varones de Soria (con un ratio del 15,6%) (gráfico 2.2.23).

Desagregando por sectores puede apreciarse cómo el mencionado aumento en el montante de asalariados con contrato indefinido se asoció en exclusiva al sector privado, en el que se registró una tasa de crecimiento del 6,1%. Por el contrario, los indefinidos públicos se redujeron a una tasa superior al 0,6%. El fenómeno contrario se produce con los asa-

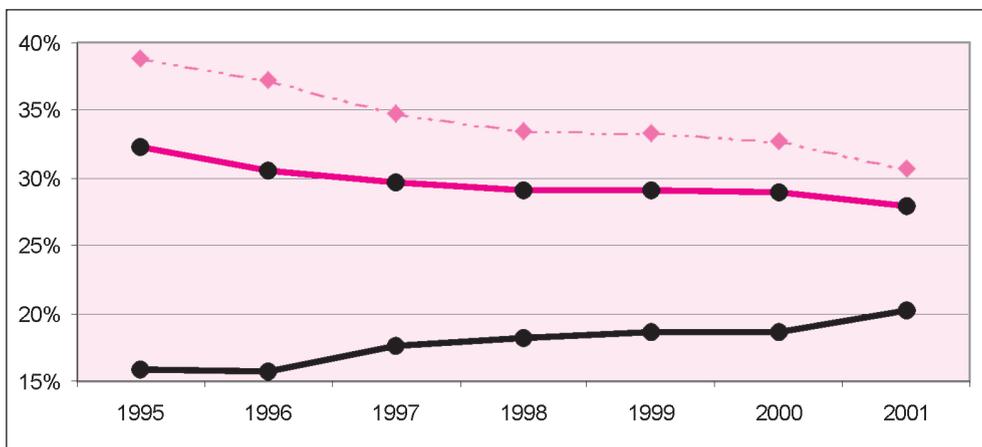
lariados temporales: en el sector privado de la Comunidad se reducen al 3,5% y en el público aumentan en un 9,9%. Esta última tasa se asocia, casi en exclusiva, a la contratación temporal de mujeres en el sector público regional y, aunque con menor intensidad, acontece de forma similar en el conjunto de España.

Este fenómeno de intensificación de los asalariados fijos en el sector privado y de los temporales en el público se viene produciendo durante los últimos años. Ello ha supuesto una reducción paulatina de la tasa de temporalidad privada, acompañada del fenómeno opuesto en el sector público (gráfico 2.2.16). Durante el pasado año, en concreto, la tasa de temporalidad privada de Castilla y León se situó en 30,7%, una cifra dos puntos por debajo de la de 2000, la mayor reducción desde el año 1997. Por su parte, el porcentaje de temporales en el sector público se situó en el 20,2%, superando, por vez primera, la cota del 20%; en este caso se trata de un aumento de 1,6 puntos porcentuales sobre el dato de 2000, el mayor aumento desde 1996. No obstante, la tasa pública aun se sitúa por debajo de la media nacional del 21%.

La contratación temporal femenina es, tradicionalmente, más alta que la de los varones. En el año 2001 la primera era del 30,8% y la segunda del 26,3%. A pesar de ello, la divergencia entre ambas tasas se ha ido acortando durante los últimos años. Este no ha sido, sin embargo, el caso del año 2001 en el que la diferencia por sexos de tasas de temporalidad creció medio punto porcentual en Castilla y León (gráfico 2.2.17). El anterior fenómeno se produjo porque, aunque ambas tasas de temporalidad se redujeron, la de los varones (con una caída 1,2 puntos) lo hizo a un ritmo el doble de rápido que la de las mujeres. La responsabilidad de este fenómeno la tiene, como ya hemos reseñado, el importante aumento de la temporalidad femenina en el sector público de la economía regional que absorbe la también importante caída de la temporalidad femenina del sector privado.

Gráfico 2.2.16

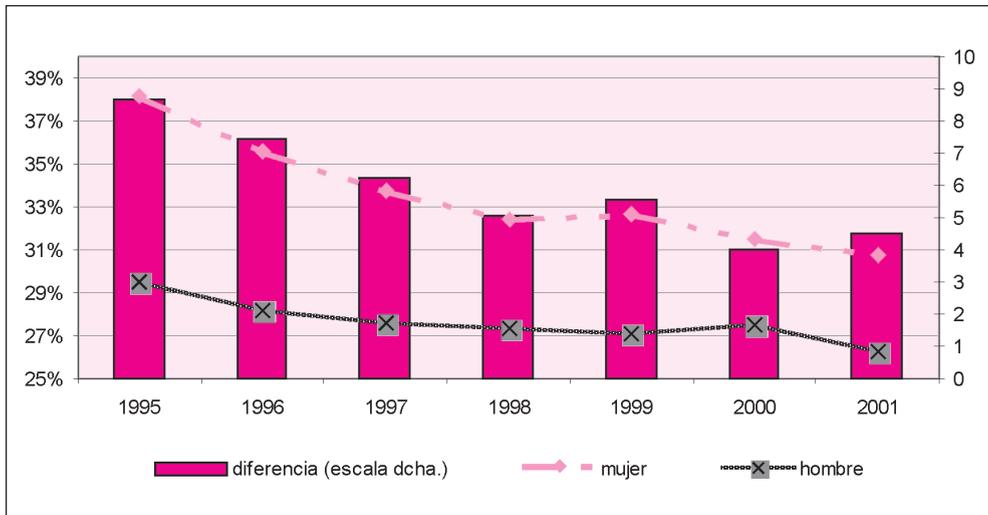
Evolución de las tasas de temporalidad por sector público y privado en Castilla y León, 1995-2001
(porcentajes de asalariados con contrato temporal sobre el total)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.17

Evolución de las tasas de temporalidad por sexos en Castilla y León, 1995-2001 (porcentajes de asalariados con contrato temporal sobre el total y diferencia de tasas)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

2.2.1.6 Perspectiva provincial

El comportamiento de la ocupación en las diferentes provincias de Castilla y León durante el año 2001 fue bastante heterogéneo. En Salamanca, Zamora y Burgos el empleo creció a ritmos intensos. Además, estas provincias también experimentaron en 2000 altas tasas de generación de empleo. En León y Soria el empleo aumentó más moderadamente, aunque a ritmos superiores a la media regional. En ambas provincias se había destruido empleo durante el año 2000. El resto de las provincias de la Comunidad experimentó reducciones netas de empleo en 2001, destacando entre ellas Palencia y Segovia. En la primera de éstas contrasta el fuerte aumento del empleo registrado en 2000; en Segovia se registra, no obstante, la mayor caída relativa de esta variable en la Comunidad por segundo año consecutivo (gráfico 2.2.18).

Para analizar la evolución de la ocupación por sexos en las diferentes provincias, utilizaremos las variaciones registradas en las correspondientes tasas de empleo (gráfico 2.2.19). Las tres provincias en las que más creció la tasa global de empleo fueron Salamanca, Zamora y Burgos, especialmente en el caso femenino. En Soria y León el aumento de dicha tasa se asoció básicamente a la de los varones. En Ávila, la tasa de empleo total apenas se alteró en 2001, no obstante, tras esta constancia se aprecia un proceso de sustitución de empleo, según el sexo, al registrar esta provincia un crecimiento en la tasa masculina, a la vez que una caída en la de las mujeres. En Valladolid, la caída de la tasa global se asocia a reducciones en las de ambos sexos. No obstante, en Palencia y Segovia la

caída de la tasa de empleo tuvo que ver más bien con las reducciones de las correspondientes a sus varones.

Profundizando en el comportamiento del empleo de los diferentes sectores productivos de cada provincia (cuadro 2.9 del anexo) observamos lo siguiente: en el caso de Salamanca, todos los sectores productivos manifestaron un excelente comportamiento en 2001. En Zamora, por su parte, fueron la industria y en menor medida la construcción los responsables del incremento de ocupación. En Burgos, por el contrario, la industria redujo su nivel de trabajadores, mientras que la agricultura tuvo un comportamiento excepcional. La industria leonesa fue el sector con mejor comportamiento en términos de empleo, mientras que la agricultura de esta provincia experimentó una reducción de ocupación. El aumento del empleo en Soria en este año queda asociado, exclusivamente, con el sector servicios. En Ávila los aumentos de empleo en la industria y los servicios no contrapesaron las reducciones en la agricultura y la construcción. Tras el comportamiento de 2000, la industria vallisoletana fue la responsable fundamental de la caída de ocupación total de la provincia. En Palencia, la reducción del empleo se debe especialmente al sector servicios y en mucha menor medida a la agricultura; la industria de esta provincia, en cambio, fue una clara generadora de empleo neto. Por último, el importante aumento del empleo agrícola segoviano no pudo contrarrestar las reducciones del resto de los sectores (especialmente de los servicios y la industria), situando a la provincia con la ratio de caída de empleo mayor de la Región.

Si analizamos el comportamiento de las tasas de paro en las diferentes provincias de Castilla y León observamos cómo todas ellas, salvo Segovia, lograron reducciones en el año 2001. Por sexos, la tasa masculina sólo aumentó en Segovia y Burgos y la de las mujeres lo hizo solamente en Segovia y en Ávila. Las mayores reducciones del paro se registraron en León y Salamanca; en esta última provincia asociado, exclusivamente, a la reducción de la tasa femenina. La tasa de las mujeres también se redujo con especial significación en Burgos, Zamora, Soria y Palencia (gráfico 2.2.20).

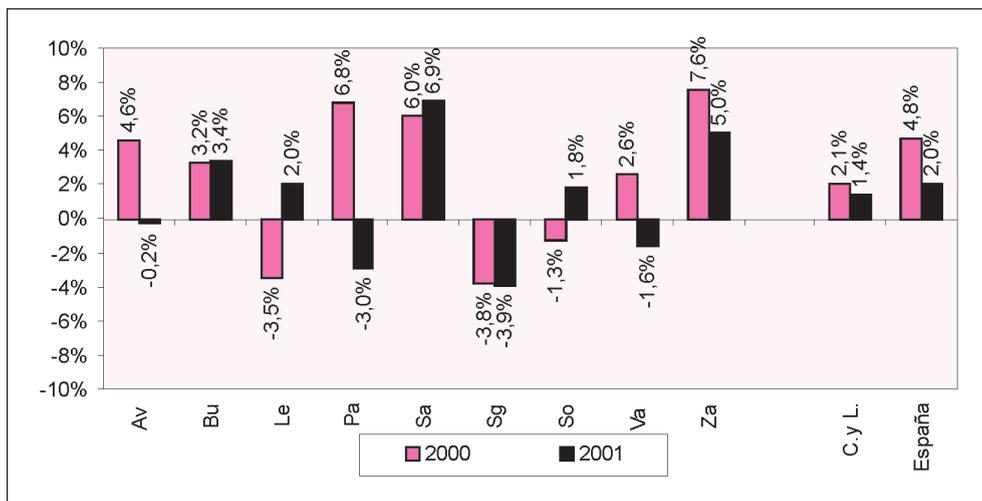
De esta forma, las provincias de Castilla y León quedan ordenadas en 2001, de acuerdo a su tasa de paro, de la forma siguiente: Salamanca, Valladolid y Palencia presentaban esta magnitud por encima de la media nacional del 13%. En esa cifra exacta se situaba Zamora. El resto de las provincias adoptó tasas de paro inferiores a la media regional del 12,5% y, en concreto, Burgos y Soria presentaron tasas bajo el nivel del 10% (gráfico 2.2.21).

Analizaremos, por último, dos cuestiones de gran relevancia a escala provincial: el paro de larga duración y la temporalidad de los asalariados.

Respecto al porcentaje de los parados que llevan buscando empleo sobre el total en cada provincia de Castilla y León en 2001, nos encontramos con disparidades significativas, que fluctúan entre el 58,7% zamorano y el 34,7% de Ávila (gráfico 2.2.22). En concreto, Zamora, Valladolid, Salamanca y Palencia presentaron proporciones superiores a la media regional (50,1%) y el resto de las provincias se situó por debajo de ese valor. En todas las provincias la ratio de mujeres paradas de larga duración supera a la de los varones. La amplitud de esta diferencia entre sexos es también muy heterogénea: en Soria la tasa femenina es apenas 1,3 puntos superior a la masculina, mientras que en Ávila la diferencia asciende a 37,9 puntos porcentuales.

Gráfico 2.2.18

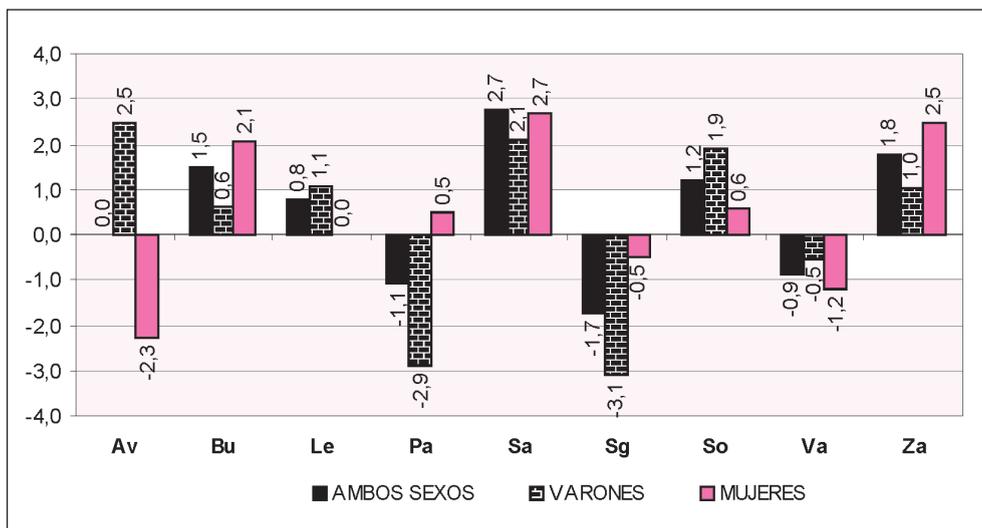
Variación de la ocupación de Castilla y León, por provincias, 2000-2001
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.19

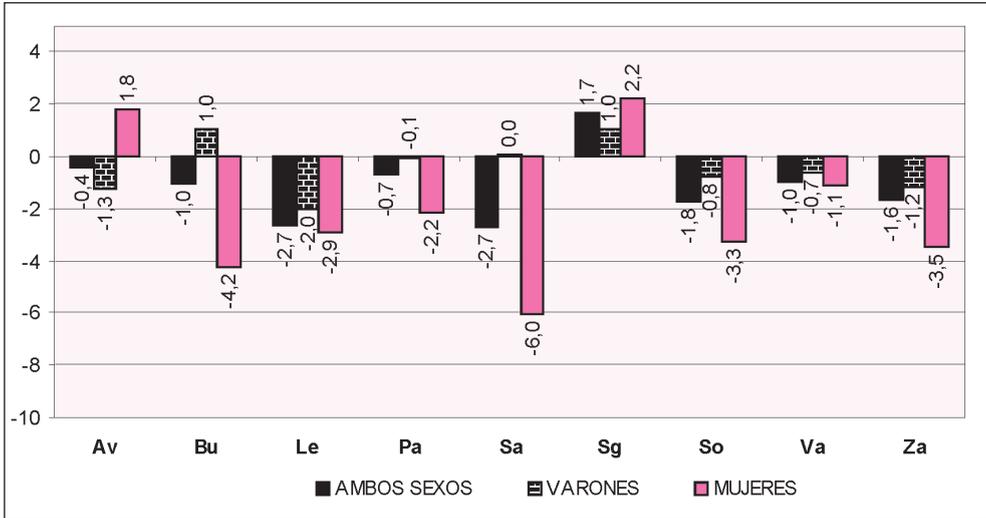
Variación en las tasas de empleo en Castilla y León, por provincias, 2001
(diferencia entre las tasas medias de 2001 y 2000)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.20

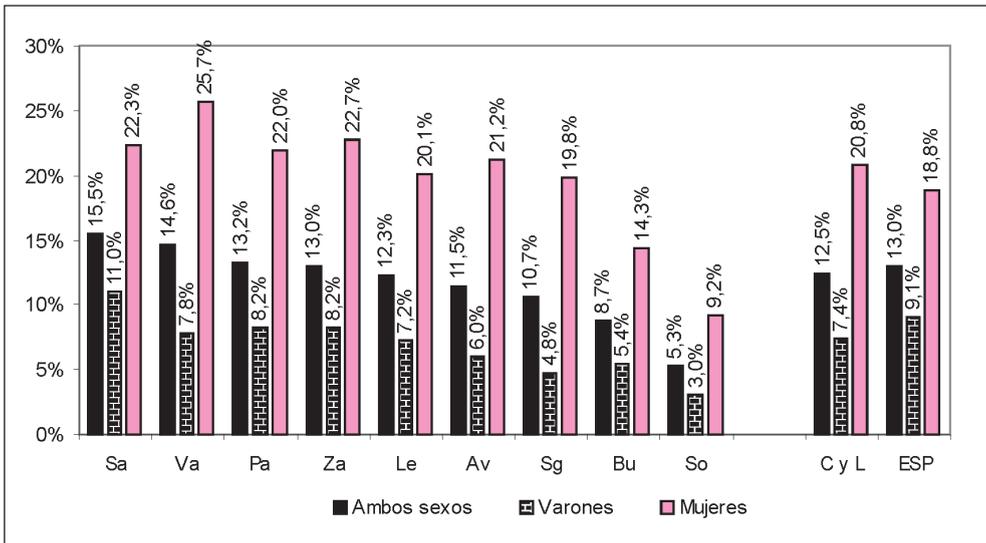
Variación en las tasas de paro en Castilla y León, por provincias, 2001
(diferencia entre las tasas medias de 2001 y 2000)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.21

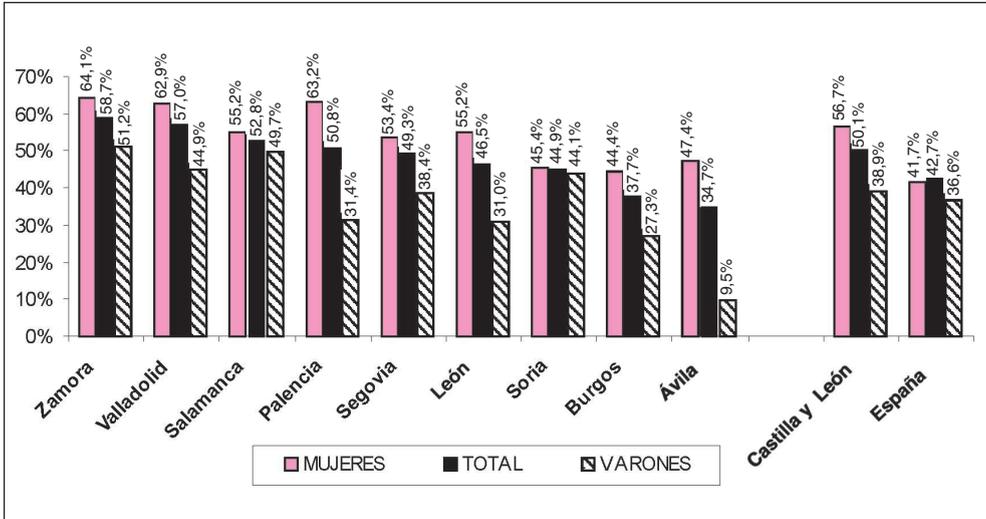
Tasas de paro en Castilla y León, por provincias, 2001
(porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.22

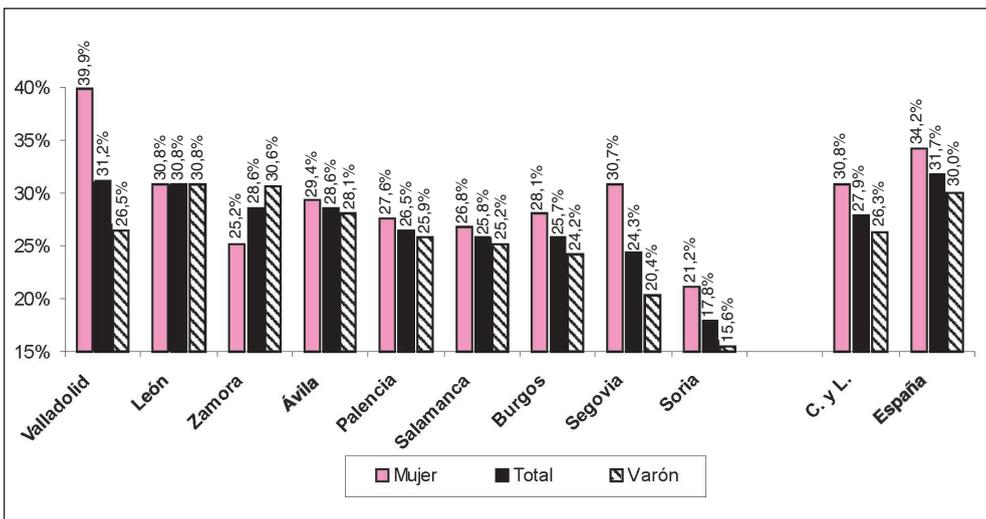
Porcentaje de parados de larga duración, por sexos y provincias de Castilla y León, 2001 (ratio entre parados que llevan buscando empleo uno ó más años y total de parados)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.23

Evolución de las tasas de temporalidad, por sexos y provincias de Castilla y León, 2001 (porcentajes de asalariados con contrato temporal sobre el total)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

2.2.1.7 Comparación España y Unión Europea

En 2001 Castilla y León ocupó un lugar intermedio entre las diferentes comunidades autónomas españolas en cuanto a aumento del empleo. De entre ellas el comportamiento más excepcional se registró en Cantabria que generó empleo a una tasa superior al 9%. Andalucía, Madrid y Ceuta y Melilla se situaron en un segundo grupo con tasas de generación de empleo ligeramente por encima del 4%. La Comunidad Valenciana, Canarias y Navarra se colocaron en niveles superiores a la media nacional del 2% pero, en ningún caso alcanzaron la ratio del 3%. Con niveles de crecimiento del empleo entre el 1% y el 2% se colocaron Castilla-La Mancha, Castilla y León y Aragón. El País Vasco, Asturias, Extremadura, Murcia y Galicia tuvieron crecimientos positivos pero inferiores al 1%. Por último, Cataluña, Baleares y La Rioja experimentaron moderadas reducciones en su volumen de ocupados (gráfico 2.2.24).

En la práctica totalidad de las regiones en las que creció el empleo total, fue el femenino el que adoptó un papel preponderante. Una excepción a esta regla fue Castilla y León en la que, como hemos señalado, la ocupación masculina tuvo un mejor comportamiento. Cantabria fue la comunidad autónoma en la que más aumentó el empleo de las mujeres con una tasa cercana al 15%. En el otro extremo Murcia, Baleares y, en menor medida, Cataluña experimentaron reducciones en la ocupación femenina.

Castilla y León fue la quinta comunidad autónoma en la que más se redujo la tasa de paro durante 2001, por detrás de Asturias, Andalucía, Ceuta y Melilla y Madrid. En las tres últimas regiones, la caída de la tasa de desempleo se asoció, en gran medida, a un buen ritmo de generación neta de puestos de trabajo, como ponen de manifiesto los aumentos en sus tasas de empleo. En Castilla y León, y especialmente en Asturias, la reducción del paro, tal como se ha indicado, se relaciona principalmente con la menor incorporación de activos al mundo laboral. Tan sólo tres regiones (Baleares, Navarra y Aragón) experimentaron un aumento de sus tasas de paro en 2001 (cuadro 2.2.6).

En la mayor parte de las comunidades autónomas, incluida Castilla y León, la tasa de paro femenina registró un mejor comportamiento que la de los hombres. Destaca, en este sentido, el comportamiento de La Rioja en la que la tasa de paro de sus mujeres cayó 4,5 puntos porcentuales. En Asturias, Andalucía y Castilla y León se produjeron también reducciones significativas.

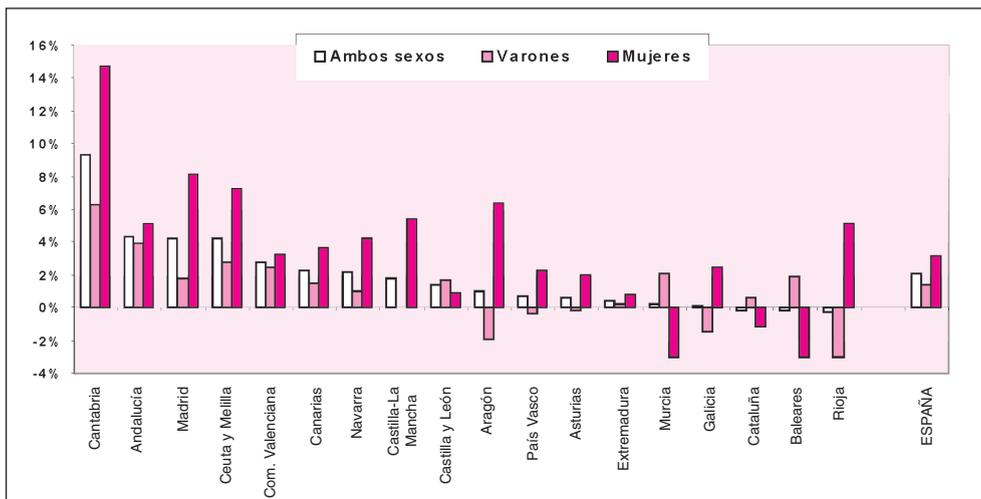
De acuerdo con los fenómenos reseñados, Castilla y León ocupó en 2001 el noveno puesto en cuanto a mayor tasa de paro global de entre las comunidades autónomas españolas (gráfico 2.2.26). También fue la novena en tasa de paro masculina y se ubicó en el sexto puesto de entre las de tasa de paro femenina. La anterior discrepancia por género confiere a Castilla y León (junto con Aragón) la segunda mayor diferencia por sexos en tasas de paro, dado que la tasa femenina de la región es 2,8 veces superior a la de los varones. En todo caso, y como tuvimos oportunidad de reseñar previamente, esta diferencia entre sexos en tasas de paro, se redujo durante 2001 en Castilla y León.

Desde una perspectiva europea, tomando los datos EUROSTAT, España presenta una tasa de paro del 12,8%, casi un punto por debajo que la del año anterior, en todo caso situándose entre las más elevadas de la Unión Europea. Si nos referimos a la tasa de actividad, tal como se ha indicado, Castilla y León presenta unos niveles inferiores a la media nacional y no ha logrado incrementar en el año 2001 el número de empleos con relación a

su población, algo que sí se ha producido para el conjunto de nuestro país, aunque siga registrando en esta variable uno de los menores valores de toda la Unión Europea, junto con Grecia e Italia.

Gráfico 2.2.24

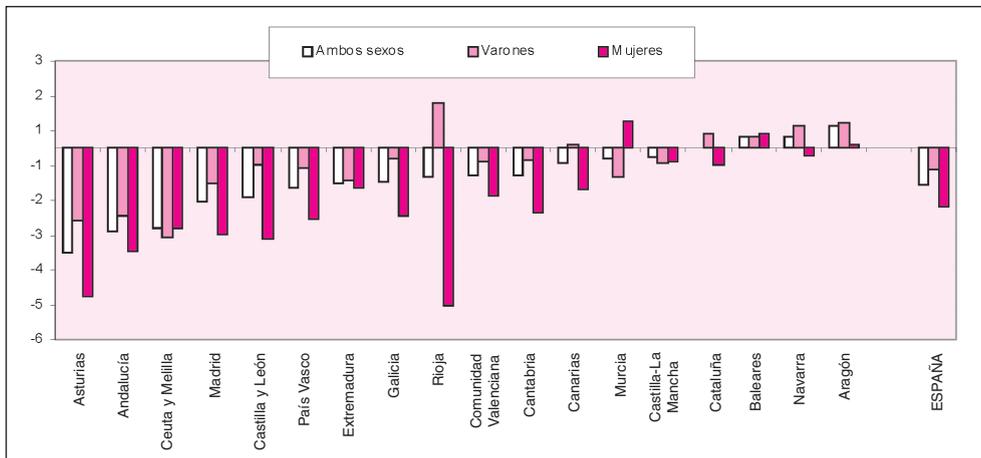
Variación de la ocupación en las ccaa por sexos, 2001
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.25

Variación en las tasas de paro en las ccaa por sexos, 2001
(diferencia entre las tasas medias 2001 y 2000)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.2.6

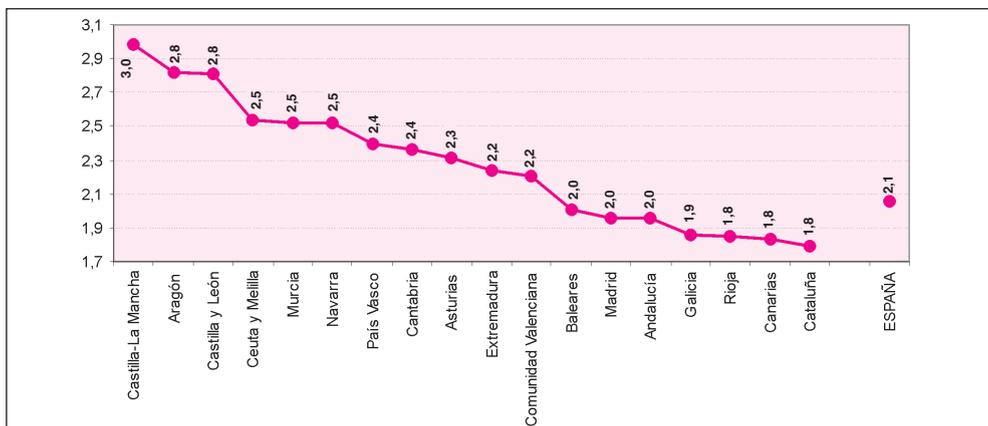
Tasas de actividad, empleo y paro, en las ccaa, 2001 (medias anuales en porcentajes, variaciones en puntos porcentuales)

	Actividad		Empleo		Paro	
	2001	Var. 00-01	2001	Var. 00-01	2001	Var. 00-01
España	51,6	0,3	44,8	0,7	13,0	-1,1
Andalucía	49,7	0,2	38,7	1,4	22,1	-2,4
Aragón	50,7	0,9	46,7	0,5	7,9	0,6
Asturias	42,5	-1,1	36,5	0,3	14,0	-3,0
Baleares	55,8	-0,3	52,1	-0,4	6,6	0,3
Canarias	54,3	0,4	47,2	0,5	13,1	-0,4
Cantabria	49,5	3,7	43,2	3,6	12,9	-0,8
Castilla y León	47,1	-0,1	41,3	0,6	12,5	-1,4
Castilla-La Mancha	48,6	0,4	42,6	0,5	12,4	-0,2
Cataluña	53,1	-0,1	48,4	-0,1	8,8	0,0
Cdad. Valenciana	54,0	0,7	48,1	1,1	10,8	-0,8
Extremadura	49,3	-0,7	38,2	0,0	22,6	-1,0
Galicia	49,2	-0,6	42,4	0,0	13,8	-1,0
Madrid	55,9	1,2	50,3	1,9	10,1	-1,5
Murcia	52,6	-0,5	46,0	-0,3	12,5	-0,3
Navarra	52,6	1,1	49,4	0,9	6,2	0,3
País Vasco	51,8	-0,2	46,1	0,4	11,1	-1,2
Rioja	48,0	-0,6	44,5	-0,1	7,3	-0,8
Ceuta y Melilla	54,0	0,0	42,3	1,2	21,7	-2,3

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.26

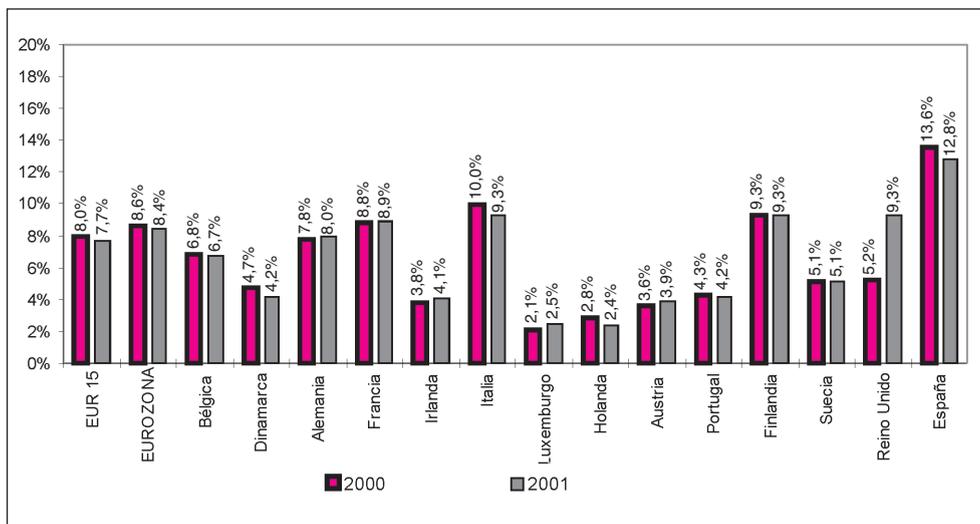
Divergencias en el paro por sexos en las ccaa, 2001 (cociente entre la tasa de paro femenina y masculina en cada ccaa)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2.27

Tasas de paro en la Unión Europea, 2000-2001 (porcentaje sobre activos correspondientes)



Nota: Sin datos para Grecia.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Eurostat.

2.2.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

2.2.2.1 Contratación y contratos

El análisis de la contratación laboral durante el año 2001 en Castilla y León muestra que, durante el año 2001, se firmaron en Castilla y León un total de 585.945 contratos. Los de carácter indefinido (esto es, los indefinidos desde su inicio más los convertidos en indefinidos a partir de transformaciones de temporales) fueron 54.739 y representan un 9,34% del total. Esta proporción supera el 8,45% correspondiente al año 2000 y supone una vuelta a las cifras de 1999, donde esta magnitud fue del 9,31%.

La característica fundamental de la contratación indefinida durante el año 2001 ha sido una reducción en la *contratación indefinida desde inicio* conjuntamente con un fuerte aumento de los *contratos convertidos en indefinidos*. En cifras agregadas, para Castilla y León, esto se traduce en una reducción del 5,3% de los contratos firmados como *indefinitos desde su inicio* y un aumento de un 78,3% de los *contratos convertidos en indefinidos*, todo ello con respecto a las mismas magnitudes en el período precedente. El efecto neto sobre la contratación indefinida de estas dos evoluciones contrapuestas se cuantifica en un aumento del 14,6% del número de contratos indefinidos durante el año 2001 (cuadro 2.2.7) lo que prácticamente duplica la cifra nacional, dado que en España el incremento de los contratos indefinidos (desde inicio más convertidos) fue únicamente de un 7,9% (cuadro 2.15 del anexo).

Si se analiza la evolución del contrato indefinido ordinario durante el período 1996-2001 (gráfico 2.2.28 y cuadro 2.17 del anexo) se observa que, durante el año 2001, se ha producido una inversión en la tendencia positiva que experimentaba la tasa de variación interanual. Así, tras cuatro años en los cuales la tasa de variación interanual se ha ido acelerando paulatinamente, durante el año 2001 se ha producido una desaceleración de ésta. No obstante, hay que señalar que esta tasa ha sido positiva durante el año 2001. El comportamiento de la creación de contratos indefinidos ordinarios en España ha sido muy similar, en términos cualitativos, al caso de Castilla y León. Sin embargo sí se aprecia una diferencia de matiz: cuando la tasa de variación de los contratos aumenta, lo hace de forma más acusada en España, y cuando dicha tasa se reduce, también lo hace más rápidamente en el conjunto del país.

En el gráfico 2.2.29 y cuadro 2.18 del anexo se presenta la evolución de los contratos convertidos en indefinidos durante el período 1996-2001. Resulta patente la importancia de la reforma legislativa de 1997 en el comportamiento de esta variable. Si obviamos el año 1997 por su excepcionalidad, podemos decir que la evolución es muy pareja en Castilla y León y España, aunque precisamente en el año 2001 se apunta un incremento más fuerte en España que en Castilla y León.

El cuadro 2.2.8 presenta la desagregación por género de los contratos convertidos en indefinidos para Castilla y León durante el año 2001. El 62,7% de este tipo de contratos fueron firmados por hombres y el 37,3% por mujeres. No obstante, se aprecian diferencias muy llamativas cuando se analizan las figuras contractuales concretas, lo que pone de manifiesto las diferencias existentes en el mercado de trabajo masculino y femenino.

Así, se observa que el *contrato a tiempo parcial* es ampliamente utilizado por el colectivo femenino, que a su vez representa el 68% de los firmantes totales, siendo esta característica bastante común en los países de la Unión Europea. También llaman la atención por encontrarse el porcentaje de participación femenina por encima del 37,3% de referencia, los *contratos de interinidad* (45,1%) y de *prácticas* (46,8%). En el lado opuesto, merece la pena destacar la baja participación femenina en la firma del *contrato obra o servicio* (con un 20,7%), siendo además este contrato muy importante desde el punto de vista cuantitativo con la firma 3.482 contratos convertidos (lo que supone que solamente 720 fueron firmados por mujeres).

Si consideramos el número de contratos convertidos en Castilla y León durante el año 2001 (cuadro 2.19 del anexo), teniendo en cuenta su distribución por edades, nos encontramos con un total de 20.250 contratos, de los cuales, 11.533 (el 56,9%) los firmaron personas menores de 30 años, 7.626 (el 37,7%) los firmaron personas con edades comprendidas entre los 30 y los 44 años y 1.091 (el 5,4%) los firmaron personas con más de 44 años.

Lógicamente, las personas con edades más jóvenes acaparan la totalidad de las conversiones de *contratos de formación* y una gran proporción de los *contratos de prácticas* (87,7%). Merece la pena señalar también la existencia de una desviación a la baja en los *contratos de obra o servicio* convertidos que firman los jóvenes (45,5% del total frente al 56,9% de todos los contratos agregados). Con respecto a las otras dos figuras contractuales más importantes cuantitativamente: *eventual por circunstancias de la producción* y *tiempo parcial*, hay que apuntar que las participaciones de los tres grupos de edad son muy similares a los agregados totales.

Es importante hacer una referencia expresa al hecho de que la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y mejora de su calidad, amplía los colectivos de desempleados a los que no se aplica el límite máximo de edad establecido para concertar contratos para la formación, pudiéndose celebrar con:

- Minusválidos.
- Trabajadores extranjeros durante los dos primeros años de vigencia de su permiso de trabajo.
- Aquellos que lleven más de tres años sin actividad laboral.
- Quienes se encuentren en situación de exclusión social.
- Los que incorporen como alumnos-trabajadores a los programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

Con respecto a la contratación temporal (531.206 contratos en total), se observa que el mayor número de contratos son de duración indeterminada (229.179 contratos, siendo la mayoría *contratos por obra o servicio*), pero inmediatamente les siguen los contratos de muy corta duración (se firmaron durante 2001 un total de 151.695 contratos de duración menor o igual a un mes) (gráfico 2.2.30 y cuadro 2.16 del anexo). Tras constatar estas cifras parece lógico preguntarse por la rotación laboral. Si utilizamos como medida de la rotación el porcentaje que suponen los contratos de corta duración, es decir, menos de seis meses (288.817) sobre el total de contratos registrados (585.945), obtenemos que dicho porcentaje es 49,3%. Este porcentaje es prácticamente el mismo que el del año 2000 y ya en el informe del año pasado se señaló que la rotación laboral se encontraba en unas cotas muy elevadas.

Si examinamos los datos de contratación temporal y a tiempo parcial en Europa (cuadro 2.20 del anexo) para el año 2000 (último dato disponible), hay que señalar que, como viene siendo habitual estos últimos años, España se encuentra por encima de la media europea en *contratos de duración determinada* (que fue un 13,6% del total de la contratación en el año 2000), siendo el país con mayor porcentaje de contratos temporales tanto para hombres (30,6%) como para mujeres (34,2%). No obstante, debemos indicar que, mientras en España se ha reducido la contratación temporal en torno a 0,8 puntos porcentuales (tanto para hombres como para mujeres), en Europa se ha incrementado 0,2 puntos porcentuales, lo que supone un débil proceso de convergencia en este ámbito.

En la contratación a tiempo parcial, el escenario es diferente. Aquí España se coloca en el penúltimo lugar de la Unión Europea con sólo un 8% de *contratos a tiempo parcial*, y superada inferiormente únicamente por Grecia (4,3%), lo cual supone ceder un puesto con respecto al año 1999 al haber superado a Italia. También hay que señalar que este tipo de contratación ha sufrido una ligera reducción en términos porcentuales durante 2000. Finalmente, cabe señalar la apreciación de una importante diferencia en cuanto al sexo de los destinatarios de este tipo de contratos: la proporción para los varones es de 2,8% y para las mujeres de 16,9%, siendo esta pauta bastante común en toda la Unión Europea.

Cuadro 2.2.7**Contratación indefinida en Castilla y León, 2000-2001**

CASTILLA Y LEÓN	2001			2000		
	Desde inicio	Convertido	Total	Desde inicio	Convertido	Total
Indefinido ordinario	12.487		12.487	11.174		11.174
Obra o servicio		3.482	3.482		1.479	1.479
Eventual circ. prod.		10.537	10.537		4.981	4.981
Interinidad		377	377		159	159
Lanzamiento nueva actividad		0	0		397	397
Indefinido fomento	11.267		11.267	15.502		15.502
Temporal		18	18		69	69
Temporal minusválidos		32	32		11	11
Tiempo parcial	9.910	3.770	13.680	8.991	2.278	11.269
Sust. jubilación 64 años		67	67		50	50
Prácticas		1.488	1.488		1.409	1.409
Aprendizaje		0	0		109	109
Formación		463	463		405	405
Minusválidos	604		604	552		552
Minusválidos en CEE ⁽¹⁾	221	10	231	198	3	201
Otros contratos		6	6		6	6
Total	34.489	20.250	54.739	36.417	11.356	47.773
% Variación sobre año previo	-5,29%	78,32%	14,58%	18,12%	-47,13%	-8,67%

Nota: (1) Centros especiales de empleo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del INEM.

Cuadro 2.2.8**Contratos convertidos en indefinidos, por género, en Castilla y León, 2001**

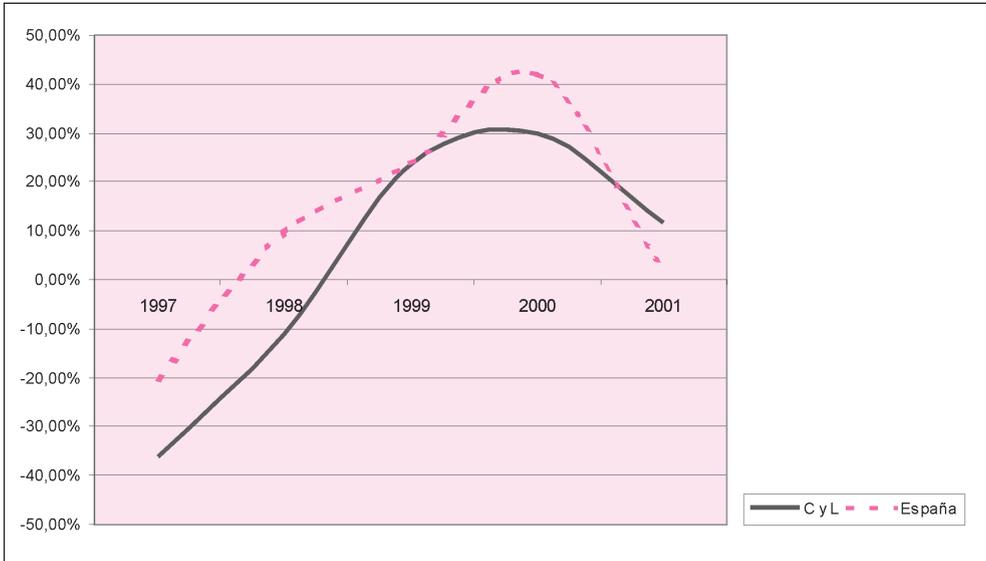
	Total	Varones	Mujeres	% Varones	% Mujeres
Obra o servicio	3.482	2.762	720	79,32	20,68
Eventual circ. prod.	10.537	7.296	3.241	69,24	30,76
Interinidad	377	207	170	54,91	45,09
Temporal	18	17	1	94,44	5,56
Temporal minusválidos	32	31	1	96,88	3,13
Tiempo parcial	3.770	1.209	2.561	32,07	67,93
Sust. jubilación 64 años	67	58	9	86,57	13,43
Prácticas	1.488	791	697	53,16	46,84
Formación	463	303	160	65,44	34,56
Minusválidos en CEE ⁽¹⁾	10	8	2	80,00	20,00
Otros contratos	6	6	0	100,00	0,00
Total	20.250	12.688	7.562	62,66	37,34

Nota: (1) Centros especiales de empleo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del INEM.

Gráfico 2.2.28

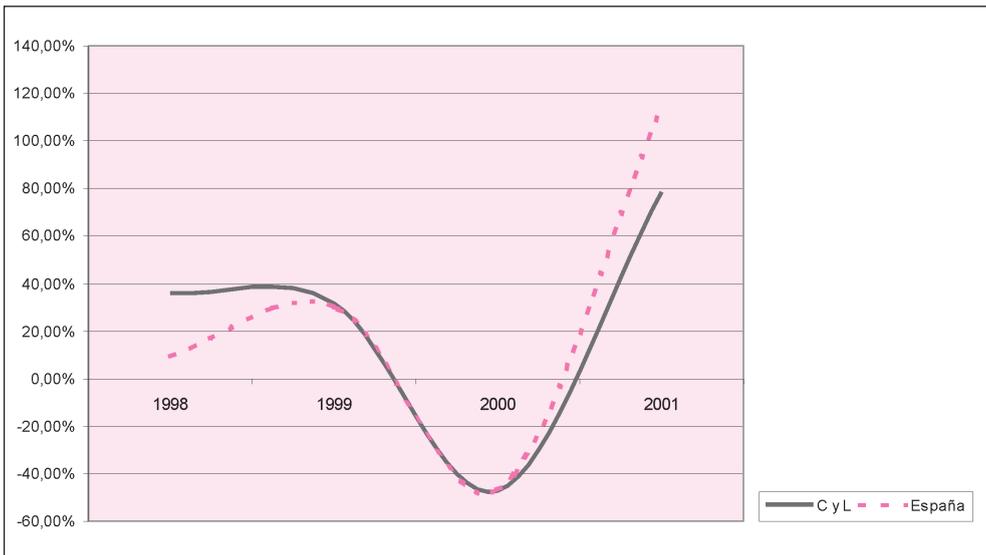
Evolución del contrato indefinido ordinario, 1996-2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del INEM.

Gráfico 2.2.29

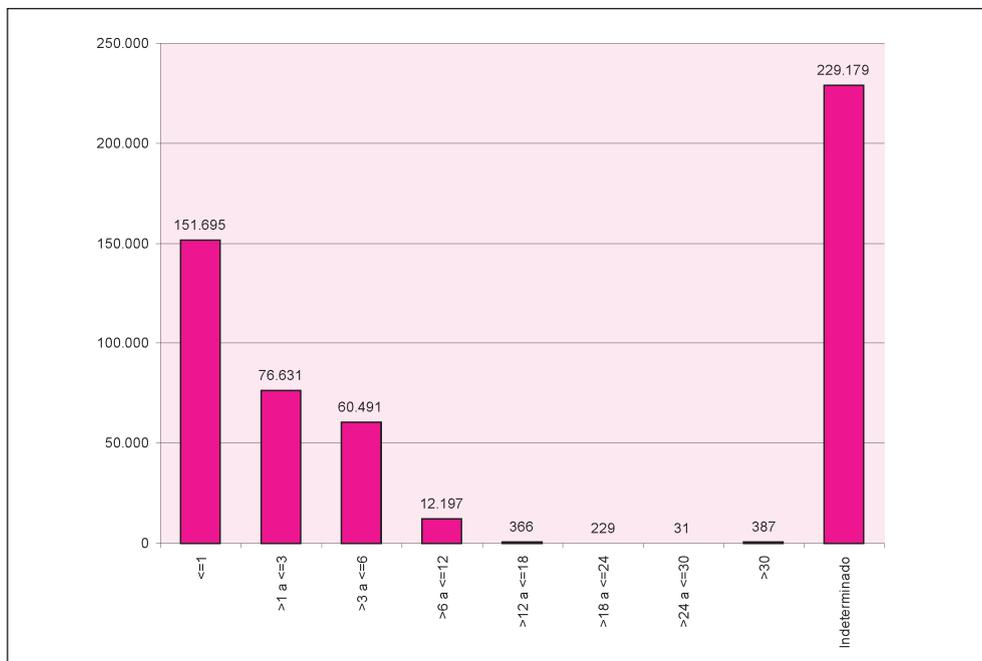
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos, 1997-2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del INEM.

Gráfico 2.2.30

Contratación temporal en Castilla y León, 2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del INEM.

Empresas de Trabajo Temporal (ETTs)

El número de ETTs existentes en Castilla y León durante el año 2001 fue 38, una más que en el año 2000. El número de contratos de puesta a disposición en 2001 en Castilla y León fue 90.657, lo cual supone una reducción del 6,5% con respecto al año anterior (cuadro 2.2.9).

Si se observa la evolución de ambas variables en el período que va desde 1995 hasta el año 2001 (gráfico 2.2.31), se puede comprobar que mientras el número de ETTs en Castilla y León ha permanecido más o menos constante, en torno a 40, el número de contratos de puesta a disposición crece en los primeros años, alcanza un máximo en el año 1999 y se reduce en el año 2000 y 2001, lo cual puede deberse a una modificación legislativa que limita este tipo de contratos para determinados supuestos.

Teniendo en cuenta esta evolución dual, parece interesante analizar el número medio de contratos que pone a disposición cada ETT. En el gráfico 2.2.32 se muestra la evolución de la ratio contratos-ETTs para el caso de España y Castilla y León. En España la ratio crece muy deprisa en los primeros años de la muestra y parece estancarse en el año 2001. En Castilla y León la ratio parte de un nivel más bajo, siendo su crecimiento mas lento, e incluso retrocede algo en el año 2001, ampliándose así el diferencial entre Castilla y León y España.

El detalle provincial se muestra en el cuadro 2.2.10 y puede decirse que la reducción del número de contratos de puesta a disposición de las tres provincias que más contratos agrupan: Valladolid (-13,2%), Burgos (-11,2%) y Salamanca (-8,2%), es determinante para la reducción total de este tipo de contratos en el total regional. Asimismo, destaca el fuerte incremento experimentado por Avila (26,1%).

Cuadro 2.2.9

Contratos de puesta a disposición y empresas de trabajo temporal en España y Castilla y León, 1994-2001 (miles)

	España		C y L	
	ETTs ⁽¹⁾	Contratos de puesta a disposición	ETTs ⁽¹⁾	Contratos de puesta a disposición
1994	86		15	
1995	316	378,739	33	14,540
1996	399	809,139	38	41,369
1997	428	1.309,021	41	68,288
1998	435	1.803,547	38	88,365
1999	410	2.002,039	41	97,775
2000	364	2.005,132	37	96,971
2001 ⁽²⁾	345	1.888,035	38	90,657

Notas: (1) ETTs con autorización al término del período de referencia de los datos;
(2) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro 2.2.10

Contratos de puesta a disposición, por provincias, en Castilla y León, 1999-2001 (miles)

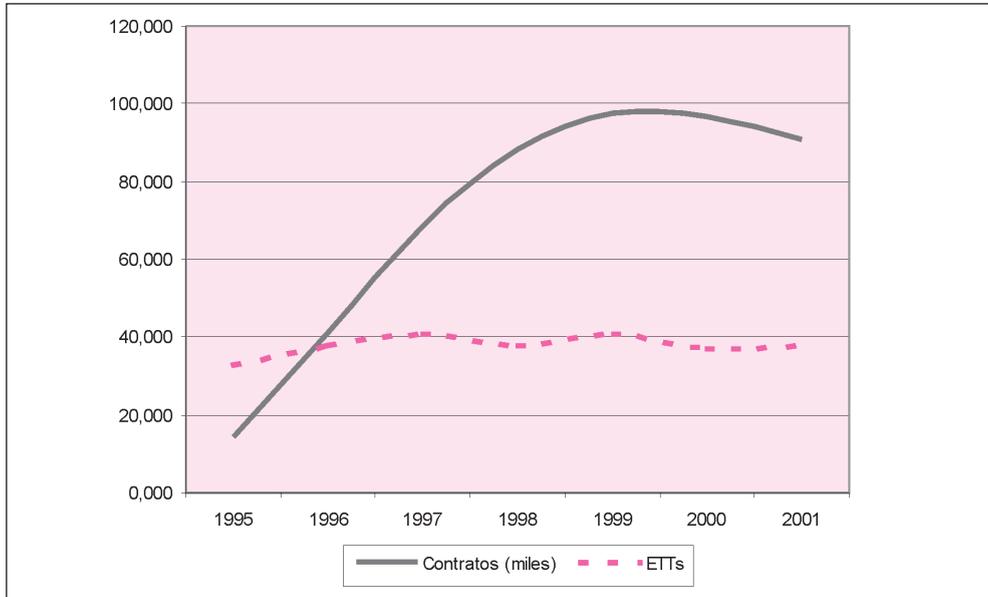
	Contratos de puesta a disposición			Incrementos	
	1999	2000	2001(1)	99-00	00-01
Ávila	1,633	2,062	2,600	26,3%	26,1%
Burgos	21,955	21,837	19,400	-0,5%	-11,2%
León	13,774	12,137	12,519	-11,9%	3,1%
Palencia	6,370	6,257	5,759	-1,8%	-8,0%
Salamanca	15,298	15,640	14,360	2,2%	-8,2%
Segovia	5,374	4,697	5,165	-12,6%	10,0%
Soria	3,625	3,946	3,614	8,9%	-8,4%
Valladolid	25,668	25,878	22,474	0,8%	-13,2%
Zamora	4,078	4,517	4,766	10,8%	5,5%
C y L	97,775	96,971	90,657	-0,8%	-6,5%

Notas: (1) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín de Estadísticas Laborales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gráfico 2.2.31

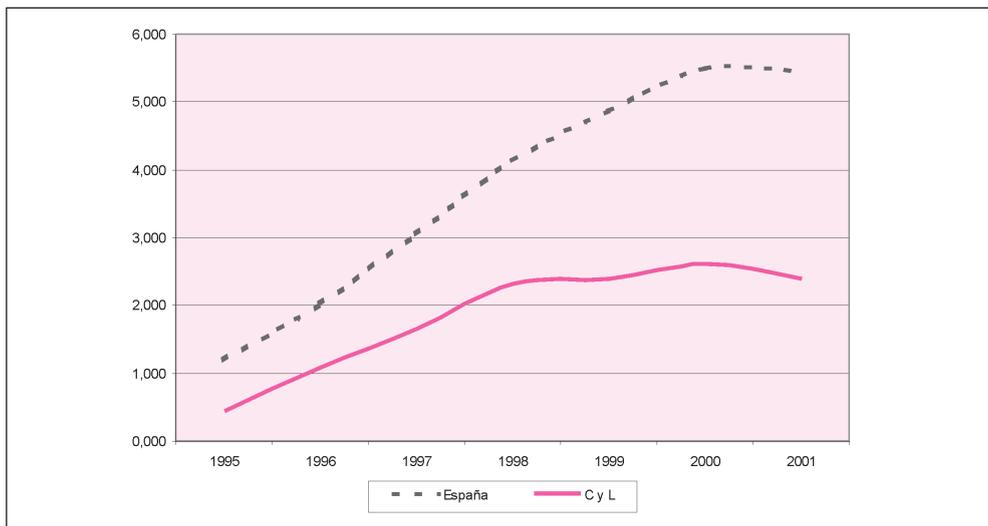
Evolución de los contratos y las ETTs en Castilla y León, 1995-2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gráfico 2.2.32

Evolución de la ratio contratos - ETTs en Castilla y León y España, 1995-2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.2.2.2 Extinción de contratos y despido

En este apartado ordenamos y resumimos la información que se refiere a las distintas formas de finalización de los procedimientos de despido, de acuerdo con las siguientes figuras: los trabajadores afectados por medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). Todo ello desde un punto de vista de los flujos del mercado de trabajo, dejando las cuestiones más propias de las relaciones laborales para el apartado 2.4 de este informe.

En el cuadro 2.2.11, se recogen las principales magnitudes relativas al despido. Los despedidos en Castilla y León por cada una de las tres vías fueron los siguientes: 3.702 por medio de ERE, 8.519 por medio de MAC y 2.051 a través de SJS. Los incrementos de estas variables durante el año 2001 fueron: 35,5% para ERE, 17,7% para MAC y 4,6% para SJS. En el gráfico 2.2.33, se representa tanto la evolución en el período 1992-2001 del total de despidos, como su distribución entre las tres vías consideradas.

Cuadro 2.2.11

Despidos según vía utilizada, 1992-2001 (miles)

	España				C y L			
	ERE	MAC (1)	SJS (1)	TOTAL	ERE	MAC (1)	SJS (1)	TOTAL
1992	83,237	188,723	47,982	319,942	5,355	7,156	2,171	14,682
1993	118,744	228,709	61,567	409,020	4,990	7,842	2,485	15,317
1994	74,158	158,518	52,336	285,012	3,181	5,749	2,176	11,106
1995	58,513	140,937	48,598	248,048	2,946	5,248	2,218	10,412
1996	40,926	143,892	49,772	234,590	1,363	5,653	2,363	9,379
1997	32,127	137,294	46,329	215,750	1,781	5,155	2,094	9,030
1998	35,716	146,235	45,182	227,133	4,488	5,530	1,965	11,983
1999	25,651	162,079	43,372	231,102	1,650	6,381	1,843	9,874
2000	29,717	180,295	45,233	255,245	2,732	7,235	1,961	11,928
2001	37,778	212,709	53,037	303,524	3,702	8,519	2,051	14,272
Tasa de variación								
1993	42,7%	21,2%	28,3%	27,8%	-6,8%	9,6%	14,5%	4,3%
1994	-37,5%	-30,7%	-15,0%	-30,3%	-36,3%	-26,7%	-12,4%	-27,5%
1995	-21,1%	-11,1%	-7,1%	-13,0%	-7,4%	-8,7%	1,9%	-6,2%
1996	-30,1%	2,1%	2,4%	-5,4%	-53,7%	7,7%	6,5%	-9,9%
1997	-21,5%	-4,6%	-6,9%	-8,0%	30,7%	-8,8%	-11,4%	-3,7%
1998	11,2%	6,5%	-2,5%	5,3%	152,0%	7,3%	-6,2%	32,7%
1999	-28,2%	10,8%	-4,0%	1,7%	-63,2%	15,4%	-6,2%	-17,6%
2000	15,9%	11,2%	4,3%	10,4%	65,6%	13,4%	6,4%	20,8%
2001	27,1%	18,0%	17,3%	12,1%	35,5%	17,7%	4,6%	14,8%

Notas: (1) Datos provisionales para el año 2001.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

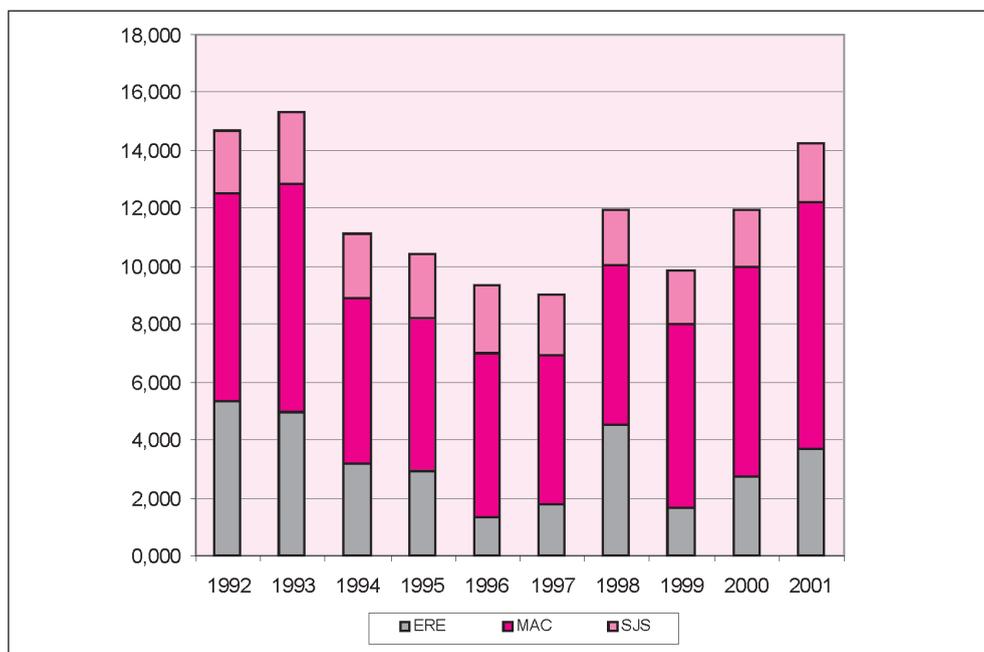
Desde el punto de vista de la distribución de las vías utilizadas, el despido a través de MAC se revela como la vía más utilizada en el período considerado, suponiendo entre un 46% y un 65% del total de los despidos. Las otras dos vías se han ido alternando en importancia, aunque la vía ERE ha sido la segunda vía más utilizada con generalidad. En el año 2001, el porcentaje de la vía ERE fue de un 27% y el de la vía SJS fue de un 15%.

Pero si analizamos el gráfico 2.2.33 desde el punto de vista de la evolución total de los despidos, hay un aspecto que llama la atención: el crecimiento de éstos desde finales de la década de los noventa. Al principio del período, en un contexto de muy bajo crecimiento económico (la tasa de variación del PIB regional en términos reales —según la Contabilidad Regional del INE— fue 0,77% en 1992 y 1,66% en 1993) es normal el crecimiento de los despidos, debido al efecto negativo del ciclo económico.

Para profundizar en esta cuestión, se analiza con más detalle la tasa de variación de los despidos por cada una de las vías. El gráfico 2.2.34 representa el ciclo-tendencia ⁽¹⁾ de despidos, que dan una idea de la evolución en el período. La conclusión que se obtiene es que todas las tasas han tendido a aumentar, en especial en los últimos años del período.

Gráfico 2.2.33

Despidos según vía utilizada en Castilla y León, 1992-2001 (miles)

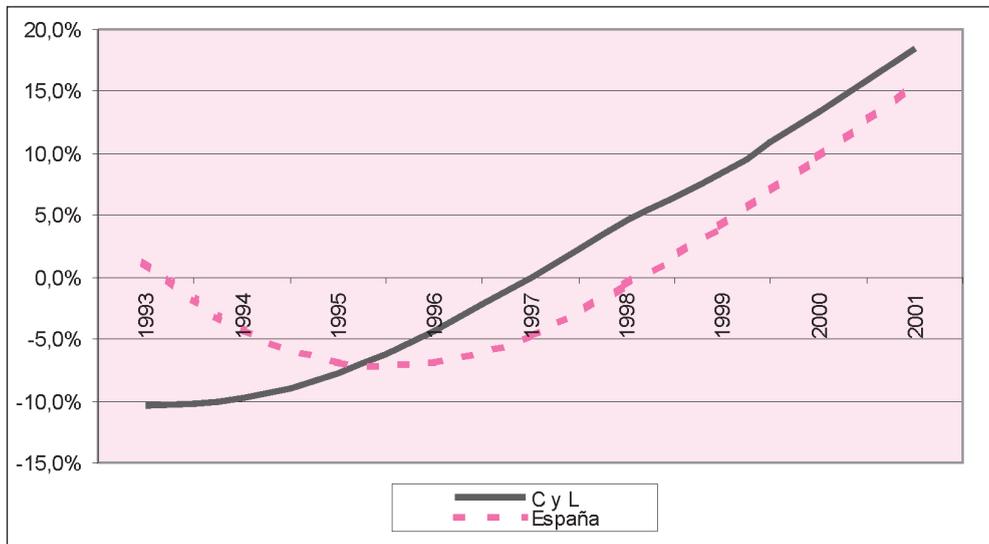


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

(1) El método utilizado para el cálculo del ciclo-tendencia se basa en un filtro econométrico desarrollado en el siguiente trabajo: Hodrick, R.J. and E.C. Prescott (1997) "Postwar U.S. Business Cycles: An Empirical Investigation," *Journal of Money, Credit, and Banking*, 29, 1-16. Este es un método muy común en la literatura macroeconómica.

Gráfico 2.2.34

Ciclo tendencia de despidos en España y Castilla y León, 2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.2.2.3 Apertura de centros de trabajo

Los datos sobre apertura de centros de trabajo, desagregados en centros de nueva creación y centros de otro tipo⁽²⁾ se presentan en el cuadro 2.2.12. También se muestran los datos de los trabajadores en los centros y se calcula el número medio de trabajadores existente en cada uno de ellos.

En 2001, se abrieron en Castilla y León un total de 12.360 centros de trabajo. Si se calcula la tasa de variación con respecto al acumulado del año 2000, se obtiene un incremento del 2,58%. Del total de centros de trabajo abiertos, 10.795 fueron de nueva creación y 1.565 de otro tipo. En el gráfico 2.2.35, se muestra la evolución de los centros abiertos en Castilla y León en el período 1992-2001. Se puede observar en dicho gráfico que la proporción entre centros de nueva creación y de otro tipo se ha mantenido bastante estable en este período.

El número de trabajadores en los centros en Castilla y León durante el año 2001 fue de 49.157, lo cual significa un aumento del 1,2% con respecto al año 2000. Esos trabajadores se dividieron de la siguiente forma: 42.433 en centros de nueva creación y 6.724 en centros de otro tipo.

Por lo que se refiere al tamaño medio de los centros abiertos, medido a través del número medio de trabajadores en los centros, éste fue 3,93 trabajadores en los centros de nueva creación y de 4,30 trabajadores en los centros de otro tipo.

(2) Se entiende por centros "de otro tipo" los siguientes: reanudación de actividad, cambio de actividad, traslado y no constan.

En el gráfico 2.2.36, se ha representado este indicador del tamaño medio de los centros abiertos, para España y para Castilla y León. El comportamiento cualitativo de ambas series es muy similar: cierta estabilidad del indicador hasta el año 1997, crecimiento en los años 1998, 1999 y 2000, y de nuevo estabilidad en el año 2001. No obstante, el tamaño de los centros abiertos ha sido más pequeño en todos los años de la muestra correspondiente a Castilla y León.

Para indagar más en esta situación, se ha construido el gráfico 2.2.37, en el que se desglosa el tamaño de los centros según sus dos categorías. A partir de dicho gráfico es evidente que el menor tamaño de los centros abiertos en Castilla y León se debe exclusivamente a los centros de otro tipo, puesto que el tamaño de los centros de nueva creación es muy similar, tanto en España como en Castilla y León.

Cuadro 2.2.12

Apertura de centros de trabajo, 1991-2001 (miles)

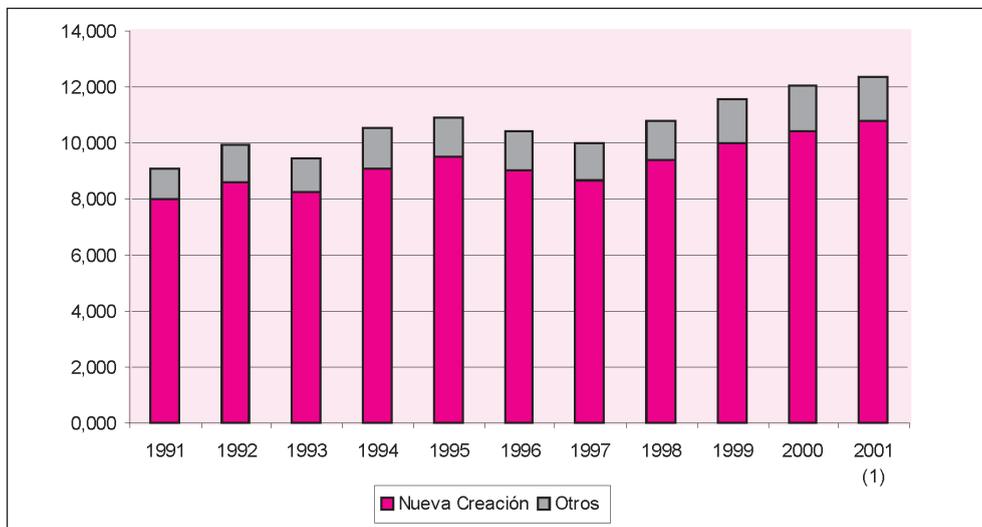
	Centros de Trabajo Abiertos			Trabajadores en los centros			Trabajadores por centro		
	Total	Nueva Creación	Otros	Total	Nueva Creación	Otros	Total	Nueva Creación	Otros
España									
1991	118,716	101,191	17,525	391,166	285,292	105,874	3,29	2,82	6,04
1992	129,864	109,452	20,412	426,791	309,384	117,407	3,29	2,83	5,75
1993	120,066	99,975	20,091	415,029	293,790	121,239	3,46	2,94	6,03
1994	139,815	117,455	22,360	450,628	319,967	130,661	3,22	2,72	5,84
1995	145,857	122,531	23,326	468,146	339,295	128,851	3,21	2,77	5,52
1996	146,667	121,176	25,491	490,934	337,716	153,218	3,35	2,79	6,01
1997	145,405	121,747	23,658	462,755	339,972	122,783	3,18	2,79	5,19
1998	154,344	128,004	26,340	533,536	382,025	151,511	3,46	2,98	5,75
1999	166,112	137,794	28,318	667,558	488,473	179,085	4,02	3,54	6,32
2000	180,872	154,256	26,616	802,074	609,007	193,067	4,43	3,95	7,25
2001 ⁽¹⁾	184,803	159,141	25,662	821,423	661,508	159,915	4,44	4,16	6,23
Castilla y León									
1991	9,106	7,971	1,135	27,885	22,412	5,473	3,06	2,81	4,82
1992	9,932	8,636	1,296	28,842	23,857	4,985	2,90	2,76	3,85
1993	9,435	8,213	1,222	29,679	23,831	5,848	3,15	2,90	4,79
1994	10,548	9,073	1,475	31,370	25,408	5,962	2,97	2,80	4,04
1995	10,881	9,523	1,358	31,940	26,018	5,922	2,94	2,73	4,36
1996	10,432	9,034	1,398	31,778	25,018	6,760	3,05	2,77	4,84
1997	9,982	8,673	1,309	29,104	22,980	6,124	2,92	2,65	4,68
1998	10,805	9,367	1,438	35,748	29,345	6,403	3,31	3,13	4,45
1999	11,589	10,005	1,584	42,639	34,374	8,265	3,68	3,44	5,22
2000	12,049	10,418	1,631	48,571	37,745	10,826	4,03	3,62	6,64
2001 ⁽¹⁾	12,360	10,795	1,565	49,157	42,433	6,724	3,98	3,93	4,30

Notas: (1) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gráfico 2.2.35

Apertura de centros de trabajo en Castilla y León, 1991-2001 (miles)

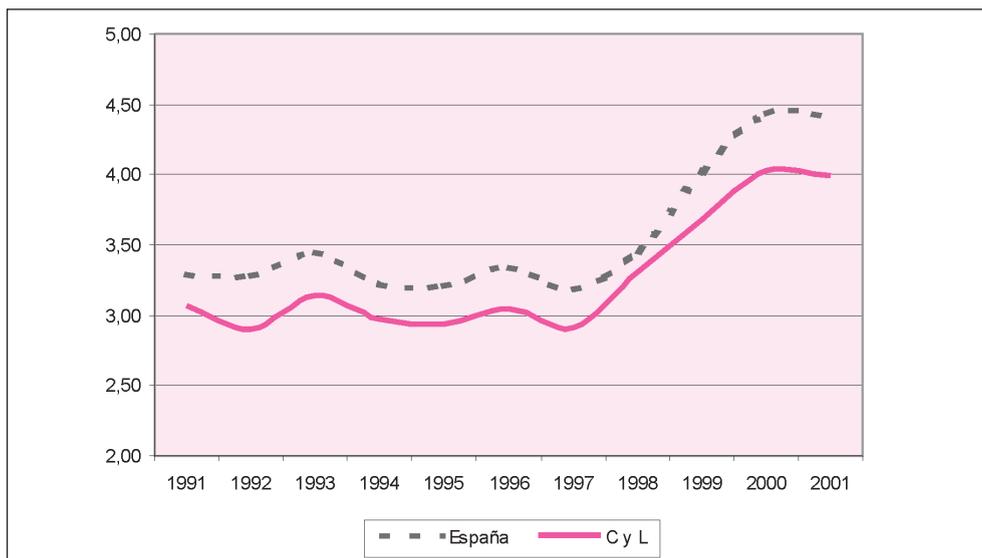


Notas: (1) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gráfico 2.2.36

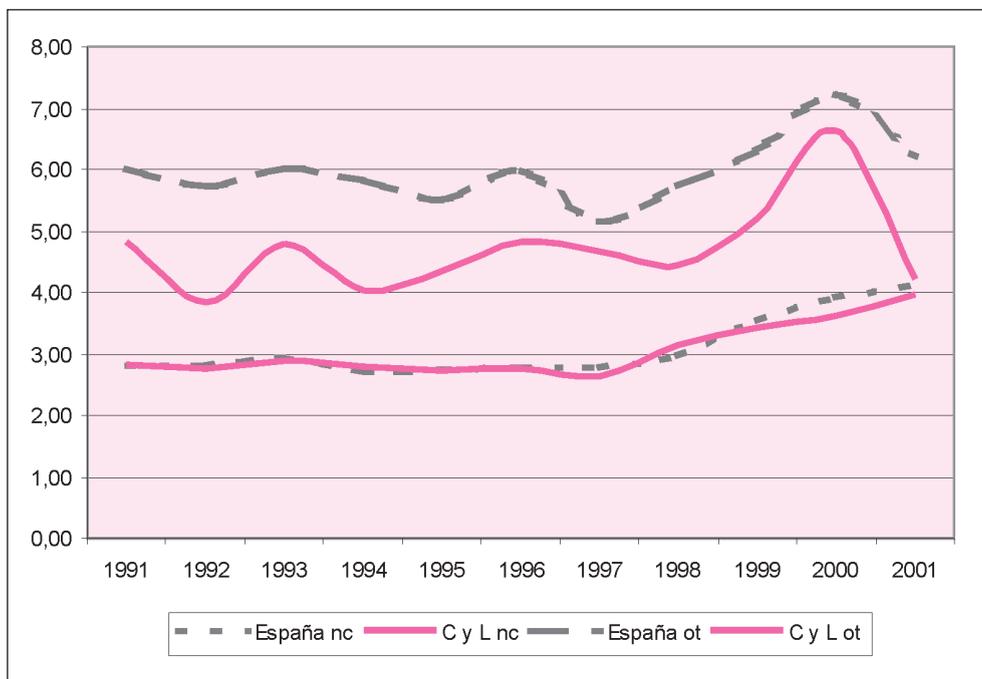
Trabajadores por centro en Castilla y León, 1991-2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gráfico 2.2.37

Trabajadores por centro (nueva creación y de otro tipo), 1991-2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.2.2.4 Intermediación en el mercado de trabajo

Instituto Nacional de Empleo (INEM)

En el cuadro 2.2.13 se resumen las principales magnitudes de la intermediación del INEM en el mercado de trabajo: las demandas registradas, las ofertas de empleo y las colocaciones gestionadas y comunicadas.

Durante el año 2001 las demandas de empleo registradas en Castilla y León fueron 744.285. Esta cifra supone un aumento en términos absolutos de 7.489 demandas de empleo con respecto a 2000. La variación en términos porcentuales entre 2000 y 2001 es de un incremento del 1,02%. Como ha sucedido en los tres años precedentes, este incremento porcentual es algo menor que el del conjunto del país, el cual se sitúa en el 1,17%.

El número de ofertas registradas en las oficinas de empleo de Castilla y León durante 2001 se elevó hasta 111.108. Esto significa una reducción de esta cifra con respecto al año anterior del 1,55%. De este volumen, el INEM en la región gestionó 105.684 puestos de trabajo ofertados (esto es, un 3,66% menos que en 2000). Por lo que respecta a los

datos nacionales, se produce un incremento de las ofertas registradas del 1,60% y una reducción más débil (del 0,12%) de las colocaciones gestionadas por el INEM.

El índice de casamiento, calculado como el porcentaje de ofertas registradas por los empleadores que el INEM gestiona con éxito, fue en Castilla y León durante 2001 del 95,1%. Esto supone una reducción de este índice con respecto al año anterior (donde se alcanzó la cifra del 97,2%), pero sigue siendo mucho más elevado que el índice nacional (que se situó en 2001 en el 86,6%). Por lo que respecta a la proporción de colocaciones gestionadas, ésta alcanzó el 18,69% del total de colocaciones.

Cuadro 2.2.13

Demandas, ofertas y colocaciones, 1999-2001

España	Demandas		Ofertas		Colocaciones	
	Total	Total	Registradas	Total	Gestionadas	Comunicadas
1999	15.477.500	13.075.700	2.790.900	12.833.300	2.548.500	10.284.800
2000	16.335.314	13.941.970	2.648.670	13.625.470	2.332.170	11.293.300
2001	16.526.261	13.958.939	2.691.004	13.597.407	2.329.472	11.267.935
Castilla y León						
1999	700.801	544.452	146.047	541.617	143.212	398.405
2000	736.796	558.211	112.859	555.051	109.699	445.352
2001	744.285	570.773	111.108	565.349	105.684	459.665

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Estadísticas de Empleo del INEM.

Servicio Regional de Colocación (SRC, que es la agencia pública de colocación de Castilla y León).

Durante el año 2001, el número de centros asociados al SRC fue de 167 (cuadro 2.2.14). Esto supone un incremento del 12,1% con respecto al año 2000. Desde el punto de vista de la desagregación provincial, las tres provincias que concentran mayor número de centros son Valladolid (30,5% de los centros), León (19,8%) y Burgos (13,85%).

El número de demandantes inscritos en el SRC durante 2001 fue de 65.552, que supone un incremento anual del 26,4%; de ellos el 30,71% son varones, y el 69,29% mujeres. Manteniéndose una distribución provincial similar a la de años anteriores.

Las ofertas de trabajo tramitadas fueron 6.250, lo que significó un aumento del 72,5% con respecto al año 2000. Se mantiene el desajuste entre las profesiones más solicitadas y las que buscan los demandantes, pues sólo 4 de los 10 empleos más ofertados se corresponden con los más demandados. El índice de casamiento gestionado por el Servicio Regional de Colocación en 2001, fue del 21%, lo que supone un ligero incremento respecto del año anterior que supuso un 16,10% (cuadro 2.2.15).

Cuadro 2.2.14**SRC: evolución de las principales variables, 1998-2001**

	Centros	Demandantes	Ofertas	Puestos
1998	90	22.070		
1999	94	38.138	1.468	2.693
2000	149	51.859	3.624	6.246
2001	167	65.552	6.250	10.336
Variación %				
1999	4,4%	72,8%		
2000	58,5%	36,0%	146,9%	131,9%
2001	12,1%	26,4%	72,5%	65,5%

Notas: La tramitación de las ofertas de trabajo dio comienzo el 18/02/99.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.15**SRC: Índice de casamiento**

	Ofertas	Puestos Ofertados	Contratados	% Cont. s/ Puestos
Ávila	77	208	47	23%
Burgos	499	740	130	18%
León	616	843	159	19%
Palencia	111	164	36	22%
Salamanca	200	421	157	37%
Segovia	181	232	28	12%
Soria	44	54	4	7%
Valladolid	660	1.077	219	20%
Zamora	238	351	63	18%
Total	2.626	4.090	843	21%

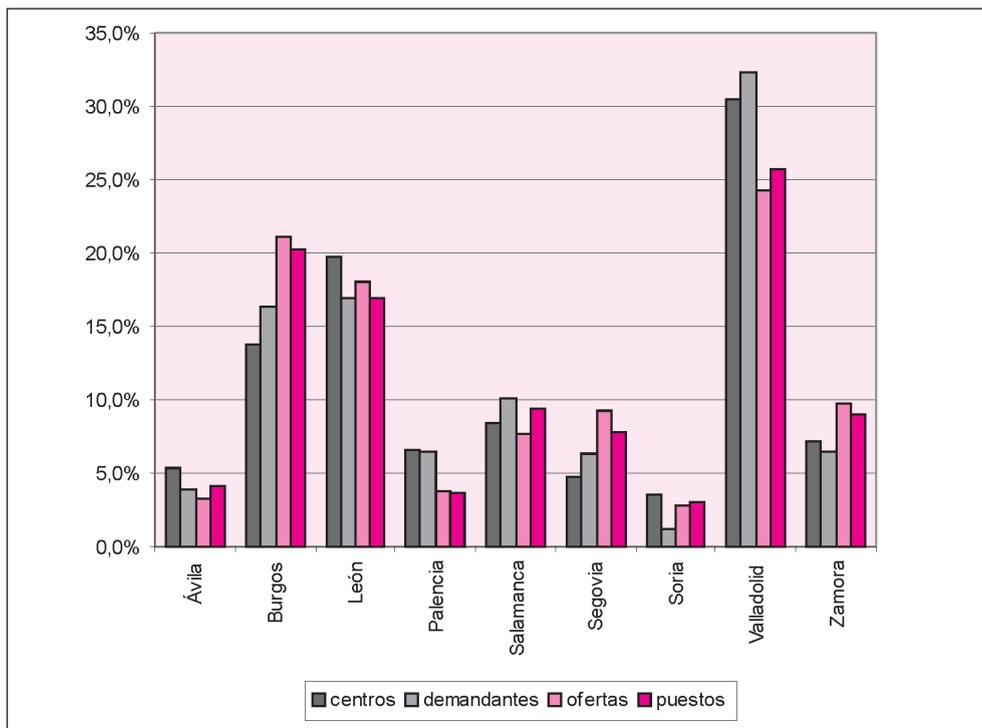
Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

El número de empresas y entidades usuarias del SRC ascendió durante el año 2001 hasta 2.826. Si clasificamos a las empresas con relación a su tamaño, medido éste por medio del número de trabajadores, debemos indicar que la mayoría de ellas (84,75%) no alcanzaba los 50 empleados, en tanto que las firmas cuyo tamaño oscila entre 50 y 250 empleos suponen solamente el 8,39% del total, siendo muy poco significativo el uso de los SRC por parte de las empresas con más de 250 empleos (6,86%).

En el gráfico 2.2.38, se muestra el peso de cada provincia dentro del total regional en las principales variables del SRC. Hay tres provincias en las que se concentra la mayor parte de la actividad del SRC: Valladolid, León y Burgos. Entre ellas destaca la actividad de Burgos que con el 13,8% de los centros acapara un 21,1% de las ofertas y 20,3% de los puestos; en contraste con la provincia de Valladolid que, con un 30,5% de los centros, gestiona un 24,2% de las ofertas y un 25,7% de los puestos.

Gráfico 2.2.38

Participación provincial en el SRC



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

2.2.3 Inmigración y mercado de trabajo ⁽³⁾

Castilla y León, que durante muchos años ha sido una Comunidad desde la que partían flujos migratorios a otras regiones y países, se ha convertido en receptora de inmigrantes a partir de los años ochenta. Al comienzo, estos flujos externos no se asentaban directamente en nuestra Comunidad Autónoma, sino que procedían de forma derivada desde

(3) El presente epígrafe ha sido elaborado a partir del IIP 2/02 del CES "La Población Inmigrante en Castilla y León". Otros comentarios referidos a la inmigración aparecen en el epígrafe correspondiente del Capítulo 3.

otros territorios de España (Madrid, Barcelona y Levante principalmente), sin embargo este comportamiento se está modificando, detectándose ya desde mediados de la década pasada, inmigrantes que eligen Castilla y León como destino.

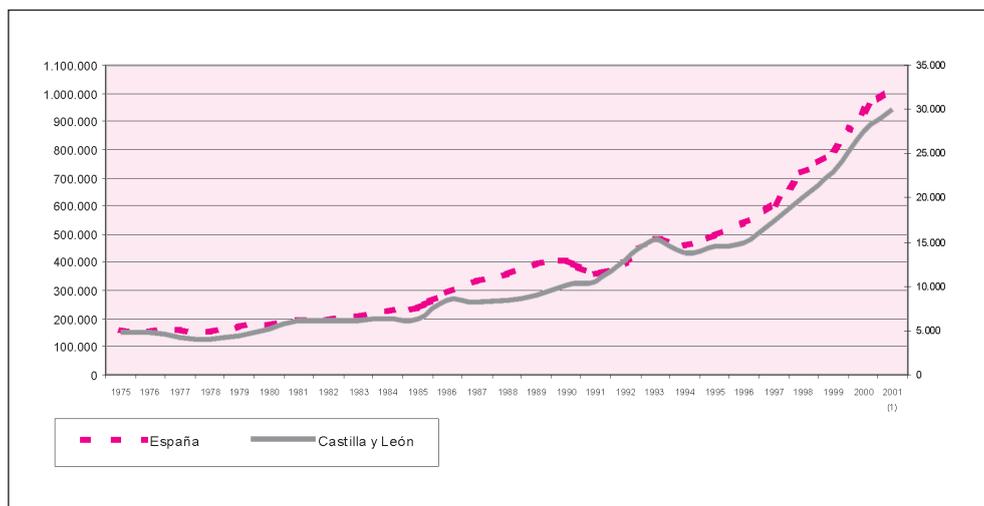
La Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (L.O.4/2000) es el referente normativo en materia de inmigración, y ha supuesto una ordenación de la misma en España, dando nueva regulación a los permisos de residencia y de trabajo, arbi-trando un procedimiento de regularización automática y, con carácter extraordinario, faci-litando dos procedimientos de regularización en los años 2000 y 2001. A su vez el Reglamento de Ejecución de la referida Ley Orgánica, aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, desarrolla ampliamente el contingente de trabajadores extranje-ros en su artículo 65, contemplando un proceso en el que cabe distinguir una fase previa para el análisis de las necesidades del mercado de trabajo a nivel provincial, por sectores de actividad y ocupaciones, en concordancia con la situación nacional de empleo, y una segunda fase para la distribución del contingente a nivel provincial, así como la selección y contratación de los trabajadores extranjeros en los países de origen.

Residentes

La inmigración ha comenzado a afectar a Castilla y León de manera significativa a partir de 1980, ascendiendo con rapidez el número de extranjeros residentes y variando en muy pocos años sus características, tanto las relativas a su procedencia como a las estructu-ras por sexo y edad o a su papel en el mercado laboral (gráfico 2.2.39).

Gráfico 2.2.39

Residentes extranjeros en España y Castilla y León, 1975-2001 ⁽¹⁾
(total inmigrantes)



Nota: (1) Últimos datos disponibles comparables hasta 31 de marzo de 2001.

Fuente: Delegación del Gobierno de Castilla y León. Anuario de Migraciones, 2000.

Inmigración por provincias

León es la única provincia con un contingente considerable de extranjeros desde 1975 y sigue concentrando hoy día el mayor número de ellos, pero su evolución es más irregular y está perdiendo peso relativo debido al cierre de explotaciones mineras. En Ávila, Segovia y Soria las cifras han sido mínimas hasta la segunda mitad de los años noventa, momento a partir del cual el crecimiento reviste importancia, en especial en las dos primeras, favorecidas por la cercanía de Madrid. Palencia y Zamora han tenido una evolución más lenta en este sentido, mientras Salamanca y Valladolid han duplicado el número de residentes extranjeros en apenas cinco años, superando actualmente los cuatro mil, al igual que Burgos, que ha seguido un crecimiento algo más lento.

La distribución espacial de estos inmigrantes muestra una tendencia a la concentración, como demuestra el hecho de que en 1999 solamente 22 municipios (el 1% del total) contaban con más de cien extranjeros residentes, sumando entre todos cerca de 11.000 personas (el 67%). Las ciudades de León, Valladolid, Salamanca y Burgos ocupaban entonces, y lo siguen haciendo ahora, las primeras posiciones, demostrando asimismo capacidad de atracción algunos municipios urbanos de gran tamaño poblacional, como Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Benavente. Junto a todos ellos, los núcleos mineros de Villablino, Bembibre y, en menor proporción, Fabero, Igüña, Torre del Bierzo y Villagatón. Por último, Fuentes de Oñoro en Salamanca y Briviesca en Burgos, el primero por su cercanía a Portugal, y el segundo por encontrarse en la ruta de los inmigrantes, completan el grupo de municipios que atraen extranjeros (cuadro 2.2.16).

Cuadro 2.2.16

Extranjeros residentes en Castilla y León, 1998-2001				
	1998	1999	2000	2001
Ávila	740	822	1.302	1.441
Burgos	2.600	3.263	3.395	3.604
León	6.940	7.495	7.714	7.921
Palencia	883	1.043	1.312	1.372
Salamanca	2.572	2.820	3.737	4.709
Segovia	1.550	2.008	3.271	3.451
Soria	989	1.244	1.687	1.822
Valladolid	2.667	2.981	3.679	4.139
Zamora	1.172	1.232	1.516	1.568
Castilla y León	20.113	22.908	27.613	30.027

Nota: La cifra total a fecha 30 de septiembre de 2001 era de 34.547.

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes 1996, Anuario de Migraciones del INE y Censo de Residentes Extranjeros en Castilla y León.

Puede observarse como todas las provincias incrementan población inmigrante, pero en muy diferente proporción. Zamora y Ávila en menor medida; por el contrario Salamanca y Valladolid son las provincias que más se benefician del incremento. León continúa estando a la cabeza como receptora de inmigrantes.

Inmigración por sectores

Por sectores de actividad, el sector servicios acoge el mayor número de inmigrantes en nuestra Región, lo que supone cerca de 4.500 empleados en 2000. De ellos, 626 mujeres aparecen afiliadas al régimen especial de empleadas del hogar. La hostelería es otra de las actividades aglutinadoras del trabajo en este sector, pero con un porcentaje algo inferior (11%), mientras en el comercio minorista las cifras no llegan al 6%. En cualquier caso estos datos resultan meramente aproximativos, debido a la importancia del empleo eventual en todos los subsectores citados. Las cifras varían constantemente de un año a otro, incluso en pocos meses, con incrementos del empleo en la hostelería frente a descensos en el trabajo doméstico durante la época estival, por ejemplo. La única tendencia permanente es la que señala a los servicios como principal fuente de empleo femenino entre las inmigrantes y dentro de ellos, la gran importancia del servicio doméstico.

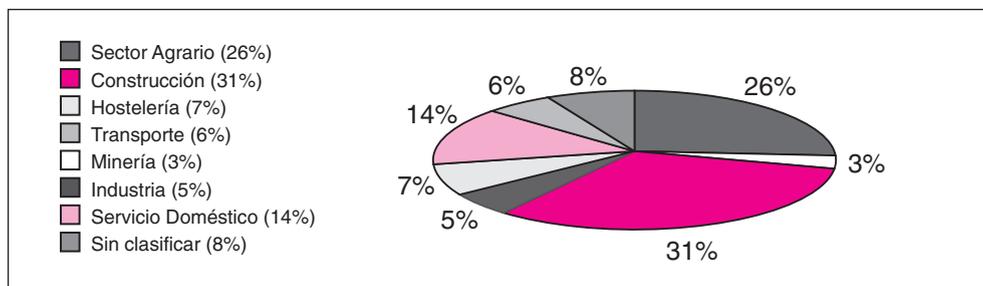
En cuanto a la agricultura, genera asimismo un importante número de empleos ocupados por población inmigrante, si bien tanto el carácter estacional de los mismos como la posible existencia de mano de obra no regularizada impiden establecer unas cifras exactas. El Anuario de Migraciones de 2000 indicaba para 1999 la presencia de 610 trabajadores extranjeros agrarios, pero los datos de la Seguridad Social a fecha 31 de marzo de 2000 reducían esta cantidad a 588. Es lógicamente a partir del mes de septiembre cuando las altas experimentan un mayor incremento, pero siempre sometidas a grandes oscilaciones, pues las contrataciones se realizan por espacios de tiempo muy reducidos y un mismo inmigrante puede trabajar sucesivamente para varios empresarios.

El sector del transporte también es generador de empleo para inmigrantes, gracias a la importante demanda de conductores de transporte por carretera surgida en Valladolid, donde se concentra el 60% de los 353 puestos de trabajo ofertados en el último documento presentado por la Comisión de Asistencia, a los que se añaden en otras provincias los correspondientes tanto al transporte de mercancías como de personas (conductores de autobuses).

La industria no es tampoco ajena a la necesidad de recurrir a inmigrantes para completar sus necesidades de plantilla, como demuestran las 283 solicitudes presentadas, la mayoría en Valladolid y Burgos. Los trabajos en este sector económico varían bastante de una provincia a otra y surgen tanto en las capitales como en centros comarcales, ligados a actividades concretas de aprovechamiento del potencial endógeno. Frente a esta oferta de empleo cualificado, la demanda es todavía muy reducida, abarcando apenas una décima parte de las solicitudes, aunque va en aumento gracias a la población procedente de Europa del Este, que incluye al grupo de inmigrantes más cualificados para realizar un trabajo de índole industrial (gráfico 2.2.40).

Gráfico 2.2.40

Demanda de trabajadores extranjeros por sectores de actividad en Castilla y León, 2001



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Delegación del Gobierno en Castilla y León.

Contingentes

La evolución del proceso inmigratorio ha sido paralela a la nacional, aunque partiendo de cifras relativas muy inferiores. El aumento del número de residentes extranjeros fue constante pero extremadamente lento entre 1975 y 1986, acelerándose el ritmo hasta 1996 e intensificándose a partir de dicho año. A comienzos de los años ochenta la crisis mundial se deja sentir en nuestro país y desciende el saldo migratorio, aunque manteniéndose en valores positivos. En 1986 el incremento fue notable, un 32,5% en términos relativos (2000 residentes más), ante las expectativas despertadas por la entrada de España en la Comunidad Europea. En los años siguientes se reducen las llegadas, que vuelven a ascender en 1992 y 1993, gracias a la proyección de la imagen de España en el exterior. Tras una nueva caída en 1994, la Región vuelve a tener saldos positivos en su censo de residentes extranjeros, experimentando un salto cuantitativo y cualitativo (10.000 residentes en 1990, 20.000 en 1998, 30.000 a comienzos de 2000, y 35.000 a finales de 2001) (gráfico 2.2.39).

Cuadro 2.2.17

Solicitudes, por sectores, de contingente de extranjeros en Castilla y León, 2001⁽¹⁾

	Construcción	Transporte	Servicio Doméstico	Agricultura y Ganadería	Hostelería	Otros	Total
AV	40	6	56	38	20	40	200
BU	84	40	75	50	60	80	389
LE	597	3	250	90	60	90	1.090
P	95	10	75	120	125	0	425
SA	20	15	50	25	10	30	150
SG	140	32	107	621	56	101	1.057
SO	80	50	0	170	60	60	420
VA	604	200	350	200	50	125	1.529
ZA	0	0	60	85	0	40	185
TOTAL	1.660	356	1.023	1.399	441	566	5.445

Nota: (1) Datos a noviembre de 2001.

Fuente: Delegación del Gobierno en Castilla y León.

La evolución seguida en la concesión de permisos de trabajo señala una tendencia al alza en los últimos años, pero las cifras se mantienen muy por debajo de las necesidades reales. A lo largo de la década de los noventa solamente se sobrepasaron los 2000 permisos en 1991 y 1999, aunque en el primer año fue consecuencia del proceso extraordinario de regularización llevado a cabo en 1990 y 1991. En 2000 se llegaron a contabilizar 2.079 solamente entre enero y julio, sin contabilizar el proceso de regularización de finales de año, consolidándose además los cambios que venían advirtiéndose en su distribución provincial. Segovia, Soria y Valladolid incrementan el número de permisos, colocándose incluso la primera de ellas por delante de León, que hasta esa fecha había sido la que contaba todos los años con el mayor número (un 38% del total en 1991). Actualmente ese porcentaje es del 19%, parecido al de Segovia (21%) y Valladolid (17%). Burgos, Salamanca y Soria concentran un 8, 10 y 12% respectivamente, mientras en Ávila, Palencia y Zamora no se llega al 5%. La tendencia durante el último quinquenio (1996-2000) es hacia una estabilización en estas tres provincias, con cifras anuales inferiores al centenar (cuadro 2.2.18).

Cuadro 2.2.18

Permisos concedidos de extranjeros estables para Castilla y León, 2001⁽¹⁾

	Construcción	Transporte	Servicio Doméstico	Agricultura y Ganadería	Hostelería	Otros	Total
AV	0	17	45	22	0	4	88
BU	23	0	67	18	0	0	108
LE	265	0	240	13	0	0	518
P	32	0	70	59	0	0	161
SA	0	0	0	15	0	0	15
SG	77	0	95	92	23	0	287
SO	0	0	0	0	0	0	0
VA	347	19	323	42	0	11	742
ZA	0	0	37	59	0	0	96
Total C y L	744	36	877	320	23	15	2.015
Total España							10.884

Nota: (1) Datos a 21 de diciembre de 2001.

Fuente: Delegación del Gobierno en Castilla y León.

La Resolución de 11 de enero de 2000, de la Subsecretaría de la Presidencia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, determina el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario para 2002. Estableciendo éste en un número no superior a 32.079 ofertas de empleo (en España) desglosados en 10.884 para puestos de trabajo de carácter estable, donde sólo se admiten ofertas genéricas de empleo, y 21.195 para puestos de carácter temporal.

Al objeto de asegurar la coordinación y eficacia se crean dos grupos de trabajo en la Comisión Interministerial de Extranjería: la Comisión delegada de flujos migratorios, promoción e integración social y las Comisiones ejecutivas provinciales del INEM que actúan en el ámbito provincial a las que se atribuye competencias de seguimiento de las actuaciones e información.

2.3 Políticas de empleo

2.3.1 Creación de empleo

2.3.1.1 Políticas del Ministerio de Trabajo y del INEM

El Plan de Acción para el Empleo del Reino de España, junto con el Programa de Estabilidad 2000-2004 y el Informe de Progreso sobre Reformas Estructurales, configuran el marco de referencia de la estrategia en política de empleo para el horizonte temporal al que se refieren.

Los acuerdos sobre formación profesional continua, que contaron con la intervención de los interlocutores sociales como parte firmante, de diciembre de 2000, supusieron la extensión de las ayudas de formación a todos los tipos de empresa, contribuyendo a lograr una formación acorde con las demandas empresariales de carácter permanente y actualizable; la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Profesional viene a dar respuesta a una de las serias dificultades que la mujer encuentra en su plena equiparación con el hombre dentro del mercado laboral; y los Planes de Acción para el Empleo suponen la asunción por el Estado de las políticas de lucha contra la exclusión social propuestas por el Plan de Acción Europeo para la Inserción. Formando parte de estas medidas en 2001 tuvieron lugar otras reformas, adoptadas por el Gobierno por RD Ley 5/2001, para conseguir una continuidad en los beneficios y aprovechamientos de las anteriores reformas de 1997.

El Plan Nacional de Acción para el Empleo ha contado con la participación de las comunidades autónomas y ha sido sometido a debate de la Conferencia Sectorial, pues son aquéllas las competentes para gestionar una parte de las políticas comunes financiadas por el Estado. Es frecuente que, junto a estas políticas comunes, las comunidades autónomas asuman a través de acuerdos, a menudo con la colaboración de los interlocutores sociales, actuaciones específicas con cargo a sus propios presupuestos.

La estructura del Plan Nacional, recoge una evaluación de las medidas del año 2000 y recomienda nuevas medidas para el año 2001 configurándose a través de cuatro pilares:

- Mejorar la capacidad de inserción profesional.
- Desarrollar el espíritu de empresa.
- Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas.
- Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En todos los programas se aprecia un incremento de los beneficiarios, que para el conjunto de los mismos asciende en 2001, a 35.630 personas, suponiendo 1.431 beneficiarios más que el año anterior.

Atendiendo a la asignación de recursos de cada programa, es el Programa de Empleo Público Local que más fondos capta (44,7%), seguido del Programa de Empleo Público Institucional (21,7%). Las acciones de mejora de la ocupabilidad de los parados (OPEA), suponen un 12,58% del presupuesto.

Cuadro 2.3.1

Programas de promoción de empleo del INEM en Castilla y León, 2001

Programas	Millones de Euros	Beneficiarios
Programa de Empleo Público Local	12,42	3.673
Programa de Empleo Público Institucional	6,04	805
Programa de Colectivos desfavorecidos: promoción de la contratación indefinida	2,29	604
Programa de Apoyo a la Creación de Actividad: Iniciativas Locales de Empleo (ILES) y Agentes de Empleo y Desarrollo Local	3,10	237
Programa de Apoyo a la Creación de Actividad: bonificación de cuotas a la Seguridad Social por beneficiarios del pago único de la prestación por desempleo	0,43	481
Subtotal	24,27	5.800
Acciones de mejora de la ocupabilidad de los parados (OPEA)	3,49	29.830
Total	27,77	35.630

Fuente: Instituto Nacional de Empleo (INEM).

En relación con los programas de escuelas taller y casas de oficio, y de talleres de empleo (cuadro 2.3.2), durante 2001 el número global de estos centros ascendió a 132 en Castilla y León. De ellos Salamanca contó con el mayor número (21), seguida de León y Valladolid; consecuentemente el mayor número de alumnos se concentró en dichas provincias. En lo que respecta a los presupuestos aplicados, en 2001 se alcanzó la cifra de 23.799.391,99 euros.

Cuadro 2.3.2

Magnitudes básicas de los programas de escuelas taller, casas de oficios, y talleres de empleo, por provincias en Castilla y León, 2001

	Número	Alumnos	Presupuestos Aplicados €
Ávila	13	341	2.335.947,99
Burgos	14	377	2.436.815,24
León	18	478	3.682.946,94
Palencia	15	387	2.552.279,45
Salamanca	21	582	3.607.500,50
Segovia	12	342	1.938.469,37
Soria	9	184	1.107.423,08
Valladolid	17	511	3.620.921,97
Zamora	13	326	2.481.026,71
Total	132	3.528	23.763.331,26

Fuente: Coordinación de Escuelas Taller y Programas Especiales del INEM.

2.3.1.2 Plan Regional de Empleo

El nueve de mayo de 2001, la Junta de Castilla y León con los Agentes Económicos y Sociales mayoritarios (CECALE, UGT y CCOO) suscribieron un nuevo Plan Regional de Empleo para el periodo 2001-2003.

2.3.1.2.1 Empleo

En materia de empleo, el Plan pretende potenciar las políticas activas de ocupación que incidan, sobre todo, en los siguientes cuatro ejes:

- a) Fomentar la igualdad de la mujer en el acceso al mercado de trabajo.
- b) Fomentar el espíritu empresarial.
- c) Dinamizar el empleo local.
- d) Luchar contra la exclusión laboral de determinados colectivos de trabajadores.

De acuerdo con lo anterior, el Nuevo Plan Regional de Empleo se marca, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reforzar la estabilidad en el empleo y el mantenimiento de puestos de trabajo, primando la conversión de contratos temporales en indefinidos.
- Promover y favorecer la incorporación a la vida activa laboral de los colectivos más desfavorecidos.
- Incentivar la incorporación de mujeres en profesiones y oficios en los que está infrarrepresentada.
- Promover y fomentar el empleo de los desempleados de los núcleos rurales.
- Fomentar la contratación en los sectores definidos como “nuevos yacimientos de empleo”.
- Fomentar la reordenación y adaptación de puestos de trabajo.
- Apoyar a trabajadores autónomos para lograr el objetivo de que puedan contratar al primer trabajador por cuenta ajena.
- Fomentar la contratación indefinida de técnicos de prevención de riesgos laborales.

Los cuadros 2.3.3 y 2.3.4 resumen los principales resultados de los programas de apoyo al empleo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. El incentivo total otorgado durante el ejercicio 2001 ascendió a 43,85 millones de euros y el montante de puestos de trabajo beneficiados fue de 13.452, de los cuales más del 73% fueron empleos de nueva creación y el 17% restante puestos de trabajo mantenidos. Tanto en términos de presupuesto como en número de puestos de trabajo beneficiados se trata de una reducción con respecto del año 2000. En el caso del presupuesto la reducción asciende al 12,1%; por su parte, el número de puestos de trabajo beneficiados en 2001 fue cerca de un 30% menor, reducción que, en términos absolutos, asciende a 5.718 empleos.

A este respecto deben tenerse en cuenta las siguientes puntualizaciones: por un lado, el punto de referencia de 2000 puede resultar distorsionante pues en dicho año

se produce una especial acumulación de expedientes que, en parte, se había iniciado durante los dos años anteriores. Por otro lado, la reducción de empleos beneficiados afectó solamente al grupo del empleo mantenido (que se redujo a una tercera parte del registrado en 2000) pero no al de nueva creación que, de hecho, creció en 1.537 puestos (un 18,5%). La fuerte disminución en los puestos mantenidos parece radicar en que durante 2001 no fueron objeto de subvención la transformación de contratos por obra o servicio determinado y circunstancias de la producción.

El cuadro 2.3.3 desagrega los puestos subvencionados de acuerdo con los diferentes programas de actuación. En consonancia con los comentarios previos, puede apreciarse la fuerte reducción experimentada en la partida de Transformación de Contratos Temporales, un 80,7% menor. Dentro de los diferentes programas de fomento de la contratación indefinida destacan los dos correspondientes al Plan Empleo Joven y al de Mayores de 30 años (con 578 contratos fijos más que en 2000). Si a esta partida añadimos los contratos fijos vía Programa de Contratación del Primer Trabajador, y aquellos por Reordenación de Jornada y Contratación de Técnicos de Prevención, el total de contratos fijos subvencionados de 2001 asciende a 3.968, un 20,5% más que en 2000.

Los empleos por cuenta propia creados por parados asistidos por los diferentes programas de autoempleo (el del Plan Joven y el de Desempleados mayores de 30 años, el de sectores de Nuevos Yacimientos de Empleo y el de Mujeres Subrepresentadas) ascendieron a 1.352, un 22% sobre el año 2000. La integración de desempleados en Sociedades o Empresas de Economía Social ascendió a 680, un 13% superior a 2000.

Los empleos beneficiados con cargo al Plan de Empleo para Discapacitados así como el programa de Empleo con Apoyo para Discapacitados ascendieron a 1.943, cifra un 2,8% sobre la correspondiente a 2000.

Por último, haremos referencia al Plan de Empleo Agrario, plan que se imbrica en la colaboración de la administración estatal (INEM) y local (Diputaciones) con la regional (Consejería de Industria, Comercio y Turismo) y está enfocado a la contratación de trabajadores agrarios desempleados ubicados en la denominadas *Zonas Rurales Deprimidas*, localizadas en las provincias de Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora. Se trata de que dichos trabajadores puedan desarrollar una actividad laboral más prolongada en épocas de falta de empleo agrario y de que las entidades locales implicadas puedan disponer de más medios para adquisición de materiales al estar exentas del pago de los costes extrasalariales que son asumidos por la Junta de Castilla y León. Al amparo de este plan se subvencionaron 1.224 puestos de trabajo en 2001.

Si observamos la desagregación por planes (cuadro 2.3.4) es posible apreciar la reducción de presupuesto y de los empleos beneficiados por los planes Joven y, muy especialmente, De mayores de 30 años. En ambos casos, la reducción se corresponde con las correspondientes caídas en la transformación contractual. Los distintos programas para discapacitados presentan, en cambio, un comportamiento bastante estable tanto en términos de empleo como de presupuesto. El apartado de otras ayudas del PRE ha experimentado en 2001 el mayor aumento presupuestario y de empleos (especialmente los femeninos), debido esencialmente a Programa de Autoempleo en NYE y al de Sustitución de Ausencias. Por último, el Plan de Entidades Locales también registra un aumento presupuestario y de empleos beneficiados (básicamente correspondientes al colectivo femenino). Este incremento se asocia fundamentalmente al Plan de Empleo Agrario.

El cuadro 2.3.5 ofrece información sobre puestos de trabajo beneficiados con desahogación provincial. La nota más característica es la reducción en el montante de los mismos en, prácticamente, todas las provincias. De nuevo el fenómeno parece asociarse a la reducción en la partida de empleo mantenido. La caída ha sido especialmente intensa en Burgos con un 55,4% menos de empleos beneficiados; en León, Soria, Zamora y Salamanca la caída ronda el 30%; en Palencia es superior al 26%; y en Zamora y Ávila se sitúa en torno al 13,5%. Tan sólo en Segovia (la provincia que registró el menor número de empleos beneficiados en 2000) se produjo un incremento cercano al 3%.

Cuadro 2.3.3

Puestos de trabajo subvencionados por programas de ayuda de empleo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, 1998-2001

Programas	Puestos de trabajo subvencionados					
	Año				Aumento 2000-2001	
	1998	1999	2000	2001	Absoluto	%
Contratación Indefinida	1.800	1.864	3.212	3.790	578	18,0%
Transformación temporales ⁽¹⁾	3.061	2.231	9.326	1.798	-7.523	-80,7%
Autoempleo	741	768	846	855	9	1,1%
Integración en S.A. Y S.L.	51	113	150	201	51	34,0%
Integración en Ec. Social	236	243	451	479	28	6,2%
Plan Empleo Discapitados ⁽²⁾	1.266	1.543	1.863	1.904	41	2,2%
Plan Empleo Agrario	—	—	—	1.224	1.224	—
Apoyo Entidades Locales ⁽³⁾	2.841	3.082	2.710	2.095	-615	-22,7%
Integración empresas mineras	310	203	—	—	—	—
Autempleo en N.Y.E. ⁽⁴⁾	24	208	261	462	201	77,0%
Autoempleo mujeres subrepres.	—	—	—	35	35	—
NYE en entidades sin animo lucro	—	—	—	—	—	—
Contratación primer trabajador	11	77	78	161	83	106,4%
Sustitución ausencias	24	155	161	329	168	104,3%
Reordenación jornada	2	6	2	16	14	700,0%
Resolución RR.AA.	149	126	87	63	-24	-27,6%
Empleo con apoyo discapitados	—	77	27	39	12	44,4%
Contratación técnicos prevención	—	—	1	1	0	0,0%
TOTAL	10.516	10.696	19.170	13.452	-5.718	-29,8%

Notas: (1) La totalidad de los puestos correspondientes al Programa de Transformación de Contratos Temporales son puestos de trabajo mantenidos.

(2) Durante el año 2001, 1.770 del total de puestos de trabajo corresponden a empleos en Centros Especiales de Empleo. De ellos 116 corresponden a puestos de trabajo de nueva creación. Los 134 restantes también son puestos de nueva creación, correspondiéndose 30 de ellos con el programa de autoempleo de discapitados y 104 con el de integración de discapitados en empresas.

(3) Los puestos de trabajo se refieren a contratos de 3 a 6 meses de duración.

(4) Nuevos Yacimientos de Empleo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.3.4**Programas de apoyo al empleo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, 2001 (desglose por planes e incremento sobre 2000)**

PLANES	Presupuesto		Número de puestos					
			Total		Hombres		Mujeres	
	Mill. Euros.	Incrto.	número	Incrto.	número	Incrto.	número	Incrto.
Plan Empleo joven ⁽¹⁾	14,7	-24,3%	4.670	-38,8%	2.600	-44,4%	2.070	-29,9%
Plan Empleo mayores ⁽¹⁾	7,2	-47,7%	2.516	-60,9%	1.560	-65,9%	956	-48,7%
Discapacitados ⁽²⁾	6,9	-2,5%	1.943	2,8%	1.248	2,7%	695	3,0%
Otras ayudas del P.R.E. ⁽³⁾	4,4	73,4%	1.004	99,6%	395	64,6%	609	131,6%
Entidades locales ⁽⁴⁾	10,5	50,8%	3.319	22,5%	2.500	7,2%	819	117,2%
TOTAL	43,8	-12,1%	13.452	-29,8%	8.303	-36,3%	5.149	-16,0%

Notas: (1) Engloban los programas de Contratación Indefinida, Transformación Contractual y la Integración en Sociedades y en Empresas de Economía Social.

(2) Recoge el empleo en CEE, el Programa de Autoempleo el de Integración en Empresas y el de Empleo con Apoyo.

(3) Engloba: Autoempleo en NYE, Contratación Primer Trabajador, Sustitución ausencias, Autoempleo Mujeres Subrepresentadas y las nuevas contrataciones por Jubilación Parcial y Anticipada, Reducción Jornada 50% y Técnicos de Prevención.

(4) Incluye programas ELOR, ELNYYE, PEA y ELEX.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.3.5**Empleo creado o mantenido en base con los programas de apoyo al empleo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por provincias en Castilla y León, 1998-2001**

	Puestos de trabajo creados o mantenidos					
	1998	1999	2000	2001	Incremento 00-01	
					Absoluto	%
Ávila	1.755	1.545	1.781	1.546	-235	-13,2%
Burgos	978	985	3.479	1.551	-1.928	-55,4%
León	1.537	1.873	3.122	2.162	-960	-30,7%
Palencia	1.133	980	1.389	1.020	-369	-26,6%
Salamanca	1.337	1.025	2.795	1.980	-815	-29,2%
Segovia	467	742	841	865	24	2,9%
Soria	879	532	911	638	-273	-30,0%
Valladolid	1.358	1.561	3.602	2.546	-1.056	-29,3%
Zamora	923	938	1.250	1.081	-169	-13,5%
Sin asignación provincial (1)	149	515		63	63	
TOTAL	10.516	10.696	19.170	13.452	-5.718	-29,8%

Notas: (1) Durante los ejercicios 1998, 1999 y 2001 la agregación de las nueve partidas provinciales resulta ser de menor magnitud que la correspondiente al total de la Comunidad Autónoma, el desfase se ha contabilizado en la partida residual "Sin asignación provincial".

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

2.3.1.2.2 Formación

La primera inserción en el mercado laboral o la reinserción en el mismo tras un largo período de tiempo excluido de él es sumamente difícil y costosa para el trabajador. La falta de una formación práctica adecuada al puesto de trabajo que se pretende ocupar en el caso de los jóvenes, o la obsolescencia en las cualificaciones adquiridas por los desempleados de larga duración de mayor edad son, en esencia, los problemas que una política de formación ocupacional debe resolver.

La clasificación que utiliza el Sistema de Información Mutua sobre Políticas de Empleo de la Comisión Europea distingue tradicionalmente dos tipos de formación: la formación ocupacional (que originalmente estaba destinada exclusivamente a los parados) y la formación continua (destinada a los ocupados, de la que se encarga la FORCEM). Este esquema es el que seguimos en este epígrafe.

Formación ocupacional

El Servicio de Formación de la desaparecida Dirección General de Trabajo (actualmente integrado en la Dirección General de Empleo y Formación) gestiona de forma independiente las siguientes líneas de subvenciones para la formación ocupacional:

- I. Programas de titularidad autonómica incluidos en el Plan Regional de Empleo.
- II. Programas de titularidad estatal con gestión transferida a la Comunidad de Castilla y León e incluido en el Plan Regional de Empleo.
- III. Programa de Iniciativas Comunitarias.

El detalle de estas categorías es el siguiente:

I. PROGRAMAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA INCLUIDOS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

El Plan Regional de Empleo para el período 2001-2003 adopta medidas para fomentar los programas de Formación Profesional Ocupacional (programa I), Formación en Alternancia (programa II), Prácticas para Titulados Universitarios (programa III) y Medidas Complementarias, de Acompañamiento y Mejora de la FPO (programa IV).

Formación profesional ocupacional

El objetivo de este programa es el desarrollo de cursos de formación profesional ocupacional, realizados a través de entidades colaboradoras y el colectivo de destinatarios, según recoge el Plan Regional de Empleo de Castilla y León, incluye no sólo a desempleados, sino también a trabajadores amenazados de exclusión del mercado laboral y, además, a trabajadores de pequeñas y medianas empresas. Asimismo se realizan acciones formativas dirigidas al medio rural.

En el cuadro 2.3.6, se muestran los cursos programados y ejecutados, así como las renunciadas, para el año 2001 y la desagregación por provincias. El número total de cursos programados fue de 275, de los que se acabaron ejecutando 255. Es decir se ejecutaron un 93% de los cursos programados. En siete de las provincias de la Comunidad se

ejecutaron más del 90% de los cursos programados; únicamente Ávila (con un 72%) y Salamanca (con un 83%) se situaron por debajo de ese nivel.

En el cuadro 2.3.7, se muestran los datos relativos a los alumnos formados y el número de cursos, desagregando por destinatarios (ocupados y desempleados) y desde el punto de vista de la ejecución. Del total de los 255 cursos organizados, 145 fueron para ocupados y 110 para desempleados. Los 3.750 alumnos formados se dividen del siguiente modo: 1.789 ocupados y 1.961 desempleados.

En torno al 32% de los cursos y alumnos de este programa I se concentran en la provincia de Valladolid (gráfico 2.3.1). Le siguen Burgos y León que captan en torno al 12% de los cursos y alumnos. En el último lugar se sitúa Soria que aglutina aproximadamente un 4% de los cursos y de los alumnos.

Formación en alternancia

La finalidad de esta formación es la conexión de la Universidad con la empresa para proporcionar al alumno una formación práctica, en alternancia con la formación teórica de la carrera, con el fin de facilitar el acceso al mercado laboral. Los destinatarios del programa son alumnos que durante el curso 2000-2001 realizaron estudios o créditos universitarios del último curso de carrera.

En el cuadro 2.3.8, se expone el desglose por entidades beneficiarias de la subvención recibida y los alumnos formados. La Universidad de Salamanca encabeza la captación de recursos financieros con un total del 31,6% del total de las subvenciones, mientras que la Universidad de León lidera el número de alumnos con un 29,9% del total de éstos. Si nos referimos al montante por alumno (gráfico 2.3.2), Relaciones Laborales de Soria se sitúa en primer lugar con 1.545,46 euros por alumno, mientras que la Universidad de Valladolid se sitúa en último lugar con 508,09 euros por alumno.

Prácticas para titulados universitarios

La finalidad del programa es mejorar las posibilidades de inserción en el mercado laboral de titulados universitarios posteriores a enero de 1998 en situación de desempleo, mediante la realización de prácticas en empresas sin relación laboral. Los beneficiarios de la subvención son las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro pertenecientes a las Universidades de Castilla y León.

En el cuadro 2.3.9, se recoge el resumen del año 2001 (en relación con los alumnos y subvenciones) del programa III. La Universidad de Valladolid encabeza tanto la captación de fondos (con un 38,5% del total de las subvenciones) como el número de alumnos (con un 36,9% del total de éstos).

En relación a la ratio subvención/alumno (gráfico 2.3.3), la Fundación Centro Tecnológico de Cereales se situó en primer lugar durante el año 2001 con 4.453,50 euros por alumno y la Universidad de Burgos en último lugar con 3.398,95 euros por alumno.

Medidas complementarias, de acompañamiento y mejora de la FPO

El objetivo es mejorar la capacidad de inserción de los demandantes de empleo y la adaptabilidad de los trabajadores a los cambios en los mercados de trabajo. El conte-

nido de los proyectos debe proponer innovaciones dirigidas no solo al desarrollo del proceso formativo, sino también a la fase previa mediante la anticipación a los cambios en el mercado de trabajo que permitan planificar la oferta formativa. Asimismo, puede tratarse de propuestas integrales de orientación, formación e inserción laboral.

El presupuesto programado para esta línea de actuación ascendió en el año 2001 a 1.249.988,73 euros. Este total se desglosa de la siguiente manera: 805.660,48 euros destinadas a entidades sin ánimo de lucro y 444.328,25 euros a entidades con ánimo de lucro. El presupuesto efectivamente ejecutado ascendió a 1.151.705,83 euros, lo que supone un 92,1% del programado.

II. PROGRAMAS DE TITULARIDAD ESTATAL CON GESTIÓN TRANSFERIDA A LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN E INCLUIDOS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

Dentro de este tipo de programas se encuentra el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP). El Plan FIP comprende el conjunto de acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a los trabajadores desempleados para proporcionarles las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo e insertarlos laboralmente, cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

En el cuadro 2.3.10, se presentan las principales magnitudes relativas al Plan FIP. Se dividen estas magnitudes en programadas y ejecutadas, y además se calcula el porcentaje de cumplimiento de la ejecución sobre el programa. Destaca un mayor ajuste entre lo programado y lo ejecutado en lo referente a medios propios que en lo relativo a medios ajenos. Además, hay que computar también dentro de la ejecución un seguro para alumnos de medios propios que disfrutaron 567 alumnos y que supuso 11.204,59 euros.

En el cuadro 2.3.11, se resumen las cifras agregadas para los programas I, II, III y IV, así como las del Plan FIP, tanto desde el punto de vista de la programación como desde el punto de vista de la ejecución, y se calcula el porcentaje de lo ejecutado sobre lo programado.

Dentro del Plan FIP el número de cursos programados fue de 2.184 para un total de 32.678 alumnos; el presupuesto programado fue de 35.698.624,6 euros, ejecutándose 33.036.365,6 euros; siendo los cursos realizados 2.067 con un número total de alumnos de 27.040.

III. PROGRAMA DE INICIATIVAS COMUNITARIAS

Dentro de un marco de lucha contra la desigualdad, destacan dos líneas de actuación:

- La Iniciativa Comunitaria EQUAL, que tiene por objeto promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en el mercado de trabajo a través de la cooperación transnacional. Esta iniciativa ha contado con una dotación económica de 515 millones de euros para el período 2001-2006.
- El Programa Plurirregional de Lucha contra la Discriminación, que se dirige a aquellos colectivos o grupos de personas que por su situación social, condicio-

nes socioeconómicas y peculiaridades culturales, están en situación de desventaja y tienen especiales dificultades para acceder al empleo, como es el caso de la comunidad gitana.

- También con cargo al Fondo Social Europeo Objetivo 1, para la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades, se contó para el período 2000-2003 con 265.609,07 euros, y concretando a 2001 con 41.978,15 euros.

Cuadro 2.3.6

Cursos programados, ejecutados y renuncias (programa I), 2001

	Cursos		
	Programados	Renuncias	Ejecutados
Ávila	18	5	13
Burgos	33	1	32
León	34	3	31
Palencia	24	0	24
Salamanca	24	4	20
Segovia	18	1	17
Soria	10	0	10
Valladolid	87	5	82
Zamora	27	1	26
C y L	275	20	255

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.3.7

Cursos y alumnos (ejecución programa I), 2001

	Cursos			Alumnos		
	Trabajadores	Desempleados	Total	Trabajadores	Desempleados	Total
Ávila	7	6	13	117	83	200
Burgos	21	11	32	184	290	474
León	18	13	31	199	239	438
Palencia	11	13	24	206	153	359
Salamanca	9	11	20	176	126	302
Segovia	8	9	17	140	107	247
Soria	5	5	10	79	63	142
Valladolid	52	30	82	488	708	1.196
Zamora	14	12	26	200	192	392
C y L	145	110	255	1.789	1.961	3.750

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.3.8**Subvención y alumnos (programa II), 2001**

	Subvención (euros)	Alumnos	Subvención por alumno (euros)
U. Valladolid	122.540,2	241	508,1
U. Salamanca	272.138,3	271	1.004,2
U. León	212.253,4	319	665,4
U. Burgos	100.609,4	90	1.117,9
INEA	62.024,4	60	1.033,7
R. Lab. Valladolid	69.717,4	73	955,0
R. Lab. Soria	21.636,4	14	1.545,5
TOTAL	860.829,6	1.068	806,0

Notas: Los datos de la subvención son programados, mientras que el número de alumnos se refiere al punto de vista de la ejecución.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.3.9**Subvención y alumnos (programa III), 2001**

	Subvención (euros)	Alumnos	Subvención por alumno (euros)
U. Valladolid	463.362,3	121	3.829,4
U. Salamanca	407.882,9	112	3.641,8
U. León	193.766,3	55	3.523,0
U. Burgos	132.559,2	39	3.399,0
F.C.T.C	4.453,5	1	4.453,5
TOTAL	1.202.024,2	328	3.664,7

Notas: Los datos de la subvención son programados, mientras que el número de alumnos se refiere al punto de vista de la ejecución. F.C.T.C (Fundación Centro Tecnológico Cereales).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turism. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.3.10**Principales magnitudes del Plan FIP, 2001**

	Programado	Ejecutado	%Ej. Sobre Prog.
<i>Medios ajenos</i>			
Cursos	2.122	1.992	93,9%
Alumnos	31.808	26.653	83,8%

(continuación)			
	Programado	Ejecutado	%Ej. Sobre Prog.
Subvención	35.422.858,2	32.572.131,4	92,0%
<i>Medios propios</i>			
Cursos	62	42	67,7%
Alumnos	870	387	44,5%
Subvención	245.424,3	437.613,7	178,3%
<i>Prácticas no laborales en empresas</i>			
Empr. colaboradoras	36	33	91,7%
Alumnos	101	94	93,1%
Subvención	30.342,1	2.565.000	50,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.3.11

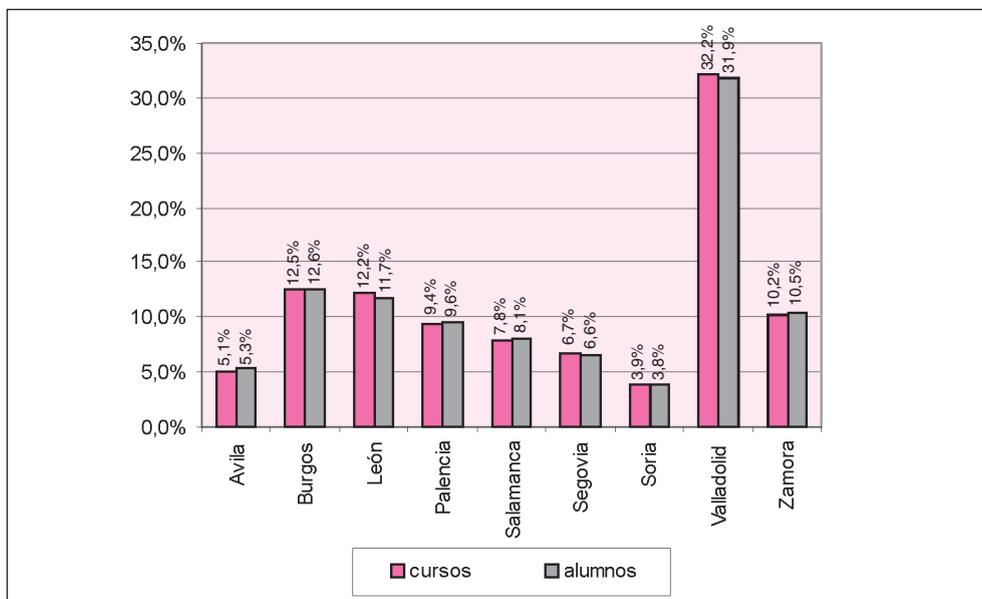
Principales cifras de la política formativa, 2001

	Subvención (euros)	Cursos	Alumnos
<i>Programación</i>			
Programa I	6.145.210,0	275	4.534
Programa II	860.829,6		1.119
Programa III	1.202.024,2		342
Programa IV	1.249.988,7	20	
Plan FIP	35.698.624,6	2.184	32.678
TOTAL	45.156.677,2	2.479	38.673
<i>Ejecución</i>			
Programa I	5.485.262,4	255	3750
Programa II	822.633,5		1068
Programa III	1.189.296,0		328
Programa IV	1.151.705,8	20	
Plan FIP	33.036.365,6	2067	27040
TOTAL	41.685.263,4	2.342	32.186
<i>% Ejecución / Programación</i>			
Programa I	89,3%	92,7%	82,7%
Programa II	95,6%		95,4%
Programa III	98,9%		95,9%
Programa IV	92,1%	100,0%	
Plan FIP	92,5%	94,6%	82,7%
TOTAL	92,3%	94,5%	83,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.3.1

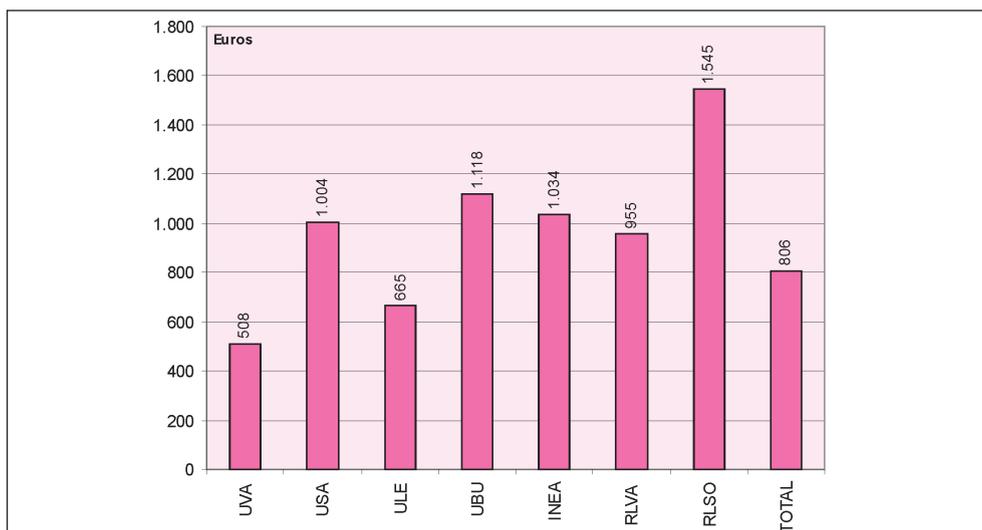
Distribución de cursos y alumnos por provincias (programa I), 2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.3.2

Subvención por alumno (programa II), 2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.3.3

Subvención por alumno (programa III), 2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Formación continua (FORCEM)

Las convocatorias 2001 son las primeras publicadas al amparo de los III Acuerdos Nacional y Tripartito de Formación Continua, suscritos respectivamente por las organizaciones empresariales, CEOE y CEPYME, y sindicales UGT, CCOO y CIGA, y por estas mismas organizaciones y el Gobierno, el 19 de diciembre de 2000 para un período de vigencia de cuatro años.

La convocatoria de planes de formación 2001 se desdobra en dos:

1. Convocatoria de planes de demanda: que abarca la tradicional tipología de planes de empresa, grupo de empresa y agrupados. La principal novedad de todos estos planes en la convocatoria 2001 es la exigencia de cofinanciación por parte de las empresas destinatarias de la formación para conservar el derecho a la ayuda. El montante de la cofinanciación obligatoria oscila en función de diversas variables (tamaño de las empresas, localización geográfica, características de la formación) aproximadamente entre el 30% y el 75%.
2. Convocatoria de planes de oferta: incluye los antiguos planes intersectoriales junto a aquellos solicitados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en un sector o territorio, además de otras entidades, determinados y dirigidos genéricamente a los trabajadores y trabajadoras de ese ámbito territorial y/o sectorial, al margen de sus empresas de origen. A diferencia de los de demanda, los planes de oferta no exigen cofinanciación de los solicitantes.

Los datos de las convocatorias de planes 2001 disponibles hasta el momento son limitados, por cuanto todavía se encuentran en fase de ejecución. El retraso en la publicación de estas convocatorias exigió prorrogar el periodo de ejecución de los planes, que concluirá el próximo 31 de mayo. Por el momento, sólo contamos con los datos de planes solicitados y de financiación aprobada.

La firma de los III Acuerdos de Formación Continua implicó, asimismo, un retraso en la Convocatoria 2000-2001 de permisos individuales de formación, que se publicó con carácter retroactivo, cuando el periodo financiable de disfrute de los permisos ya había concluido. Esta circunstancia implicó una sensible reducción del número de solicitudes respecto a convocatorias anteriores.

En el momento de la elaboración de este informe, no se ha publicado una nueva convocatoria de planes de formación, ni tampoco de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

Cuadro 2.3.12

Convocatorias de planes y financiación en Castilla y León, 2001

Tipo de Plan		Planes		Financiación (1)	
		Solicitados	Aprobados	Solicitada	Aprobada
Planes de demanda	Empresa	77	56	7.255,88	1.371,15
	Grupo de empresas	20	18	3.088,84	615,99
	Agrupados	110	57	27.021,72	5.819,90
Planes de oferta	Oferta	168	109	70.705,04	9.236,72
TOTAL	375	240	108.071,47	17.043,77	

Nota: (1) miles de Euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del FORCEM.

Cuadro 2.3.13

Permisos individuales de formación, curso 2000-2001

	Permisos	
	Solicitados	Aprobados
Ávila	1	1
Burgos	3	3
León	9	5
Palencia	1	1
Salamanca	6	5
Segovia	3	3
Soria	1	1
Valladolid	33	31
Zamora	7	7
TOTAL	64	57

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del FORCEM.

Formación reglada

La formación reglada forma parte integrante del sistema educativo, que a partir de la LOGSE se potencia y configura de forma diferente, a nivel medio y superior. Reconociendo la formación profesional como un instrumento especialmente apto para la cualificación profesional con capacidad de adaptación a las necesidades del entorno productivo, por lo que cualquier política sobre empleo ha de tener muy en cuenta este tipo de enseñanza. Correspondería en este epígrafe estudiar los ciclos formativos, atendiendo al reparto provincial de las familias profesionales, a su demanda por el alumnado, y la adecuación de los mismos al mercado de trabajo. Todo ello aparece ya en el epígrafe 3.1.2.3 de este mismo Informe.

2.4 Relaciones laborales

2.4.1 Negociación colectiva

El 19 de abril de 2001 se suscribió un *Acuerdo de apertura y diálogo social para la modernización*, entre el Gobierno de la Comunidad de Castilla y León, la Unión Regional de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, la Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla y León, y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. Estos firmantes, estimando necesario un impulso de los procesos de diálogo social, deciden establecer un marco de acuerdo y exposición estable donde puedan debatir y proponer actuaciones en ámbitos de interés para el progreso económico y social. Nace de este modo un foro denominado Consejo para el Diálogo Social, con carácter consultivo, participativo y de asesoramiento.

Dentro de este Acuerdo, se estableció la necesidad de realizar un estudio sobre la negociación colectiva en nuestra Región que detectase, al menos, aquellos sectores o subsectores de actividad no amparados por norma colectiva, así como aquellas cláusulas de los convenios sectoriales vigentes (provinciales y autonómicos) que, a priori, se entienda que no son adecuadas a la normativa legal, bien por obsoletas, regulación inadecuada o alega.

El mismo acuerdo refleja la aplicación que se dará a estos estudios, que no es otra que la de trasladar a sus respectivos representantes en los ámbitos de negociación territoriales o sectoriales, dichas conclusiones incluyendo el mandato de que constituyan grupos de trabajo a fin de dar cobertura, a través de la modificación y ampliación de los ámbitos de otros convenios existentes o a través de un nuevo convenio colectivo, a todos aquellos sectores o subsectores que se hayan detectado como carentes de convenio colectivo.

Asimismo, dichos grupos, analizarán las cláusulas obsoletas o alegales que se hayan detectado a fin de corregirlas y remitirlas a la autoridad laboral para que tengan el rango de convenio colectivo.

Dichos estudios se encargaron, por parte de los signatarios del acuerdo reseñado, al Servicio Regional de Relaciones Laborales.

Para tratar de analizar la evolución de la negociación colectiva se recogen las estadísticas de los convenios firmados en el año que se considera y las revisiones salariales de carácter anual que se realizan para aquellos convenios cuya vigencia es de dos o más años. También se incluyen las adhesiones, arbitrajes voluntarios, extensiones de convenios y otros acuerdos registrados con eficacia general de convenio, así como los pactos de eficacia limitada o convenios extraestatutarios, aunque formalmente no tienen reconocida eficacia de convenio. Por ello, conviene advertir cuáles son exactamente los supuestos que separan las distintas formas de medir la negociación colectiva.

2.4.1.1 Planteamientos y convenios

En 2001 los convenios de empresa en España (según datos disponibles hasta abril de 2002) fueron 3.233 (72,91% sobre el total); en Castilla y León fueron 240, que representaron el 61,07% del total. Esto significa que hay un menor peso de la negociación empresarial en Castilla y León que en el resto del Estado. En España los convenios de empresa afectaron al 10,28% de los trabajadores y en Castilla y León al 10,46%. Por otra parte, coincide para ambos ámbitos territoriales que la mayoría de los trabajadores afectados lo están por convenios de ámbito superior a la empresa: 89,72 % del total (7.353.700) en España y 89,54% (227.042) en Castilla y León.

Si se comparan los convenios registrados según datos de abril de 2001 y abril de 2002, con inicio de efectos en los años 2000 y 2001 respectivamente, se puede verificar que la tasa de variación interanual supone un aumento del 4,87% en 2001 del número total de convenios firmados en España y de un 7,08% en Castilla y León. Siguiendo este criterio se observa cómo el aumento del número de convenios colectivos de empresa en Castilla y León es significativo: 11,11% y algo menos en el caso de convenios de otro ámbito: 1,32%. Del mismo modo, destaca la subida en el número de trabajadores afectados en los convenios colectivos de empresa en Castilla y León, 26.517 en total, un 9,64% más respecto a las mismas fechas del año 2000 (cuadros 2.4.1 y 2.4.2).

Cuadro 2.4.1**Tasas de variación interanual de convenios colectivos registrados y de los trabajadores afectados en España, 2001**

Años	Número de convenios						Trabajadores afectados					
	Total	% Var.	Empresa	% Var.	Otro ámbito	% Var.	Total	% Var	Empresa	% Var	Otro ámbito	% Var.
1992	5.010	—	3.627	—	1.383	—	7.921.935	—	1.190.685	—	6.731.250	—
1993	4.749	-5,21	3.374	-6,98	1.375	-0,58	7.737.138	-2,33	1.045.668	-12,18	6.691.470	-0,59
1994	4.581	-3,54	3.235	-4,12	1.346	-2,11	7.502.120	-3,04	1.022.697	-2,20	6.479.423	-3,17
1995	4.827	5,37	3.461	6,99	1.366	1,49	7.605.073	1,37	1.043.730	2,06	6.561.343	1,26
1996	5.028	4,16	3.661	5,78	1.367	0,07	8.128.193	6,88	1.061.474	1,70	7.066.719	7,70
1997	5.040	0,24	3.669	0,22	1.371	0,29	8.365.095	2,91	998.342	-5,95	7.366.753	4,25
1998	5.091	1,01	3.690	0,57	1.401	2,19	8.750.577	4,61	1.021.507	2,32	7.729.070	4,92
1999	5.110	0,37	3.704	0,38	1.406	0,36	9.008.053	2,94	1.063.678	4,13	7.944.375	2,79
2000	5.163	1,04	3.780	2,05	1.383	-1,64	9.222.700	2,38	1.059.900	-0,36	8.162.800	2,75
2000 ⁽¹⁾	4.228	—	3.044	—	1.184	—	8.285.500	—	900.700	—	7.384.800	—
2001 ⁽²⁾	4.434	4,87	3.233	6,21	1.201	1,44	8.196.300	-1,08	842.600	-6,45	7.353.700	-0,42

Notas: (1) Se recogen los convenios registrados hasta abril de 2001 con la única finalidad de que los datos sean comparables con los del año 2002, en el que, lógicamente, sólo se dispone del número de convenios registrados hasta abril de 2002.

(2) Datos disponibles hasta abril de 2002.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro 2.4.2**Tasas de variación interanual de convenios colectivos registrados y de los trabajadores afectados en Castilla y León, 2001**

Años	Número de convenios						Trabajadores afectados					
	Total	TV%	Empresa	TV%	Otro ámbito	TV%	Total	TV%	Empresa	TV%	Otro ámbito	TV%
1992	433		272		161		237.069		43.025		194.044	
1993	416	-3,93	251	-7,72	165	2,48	229.951	-3,00	32.565	-24,31	197.386	1,72
1994	393	-5,53	239	-4,78	154	-6,67	210.013	-8,67	26.060	-19,98	183.953	-6,81
1995	402	2,29	240	0,42	162	5,19	231.044	10,01	30.285	16,21	200.759	9,14
1996	410	1,99	251	4,58	159	-1,85	221.728	-4,03	31.807	5,03	189.921	-5,40
1997	407	-0,73	248	-1,20	159	0,00	234.875	5,93	30.946	-2,71	203.929	7,38
1998	417	2,46	251	1,21	166	4,40	249.466	6,21	33.730	9,00	215.736	5,79
1999	402	-3,60	244	-2,79	158	-4,82	252.768	1,32	33.768	0,11	219.000	1,51
2000	426	5,97	260	6,56	166	5,06	269.541	6,64	28.799	-14,72	240.742	9,93
2000 (1)	367	—	216	—	151	—	259.150	—	24.186	—	234.964	—
2001 (2)	393	7,8	240	11,11	153	1,32	253.559	-2,16	26.517	9,64	227.042	-3,37

Notas: (1) Se recogen los convenios registrados hasta abril de 2001 con la única finalidad de que los datos sean comparables con los del año 2002, en el que, lógicamente, sólo se dispone del número de convenios registrados hasta abril de 2002.

(2) Datos disponibles hasta abril de 2002.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el año 2001 las comunidades autónomas donde más convenios de empresa aparecen registrados son Cataluña (453) y Andalucía (446), seguidas del País Vasco (277), Madrid (246), y Castilla y León (240). Es preciso destacar que este tipo de convenios en Madrid supone el 85,12%, sobre el total de convenios, sin embargo en Castilla y León sólo el 61,07%.

Es significativo el hecho de que Andalucía con 157 y Castilla y León con 153 sean las comunidades autónomas con mayor número de convenios de ámbito superior a la empresa. Concretamente en Castilla y León supone el 38,93% del total registrado, porcentaje sólo superado por la Comunidad Autónoma de Murcia con el 44,30% (cuadro 2.4.3).

Cuadro 2.4.3

Convenios colectivos registrados en las ccaa y tasa de variación, 2000-2001 ⁽¹⁾

	Total			Empresa			Otros ámbitos		
	2000	2001	Var 01/00	2000	2001	Var 01/00	2000	2001	Var 01/00
Andalucía	707	603	-14,71	528	446	-15,53	179	157	-12,29
Aragón	206	177	-14,08	146	130	-10,96	60	47	-21,67
Asturias	132	116	-12,12	100	87	-13,00	32	29	-9,38
Baleares	86	69	-19,77	65	52	-20,00	21	17	-19,05
Canarias	214	158	-26,17	174	128	-26,44	40	30	-25,00
Cantabria	112	108	-3,57	79	82	3,80	33	26	-21,21
Castilla-la Mancha	206	195	-5,34	130	127	-2,31	76	68	-10,53
Castilla y León	426	393	-7,75	260	240	-7,69	166	153	-7,83
Cataluña	691	583	-15,63	541	453	-16,27	150	130	-13,33
Comunidad Valenciana	410	332	-19,02	276	207	-25,00	134	125	-6,72
Extremadura	79	68	-13,92	49	42	-14,29	30	26	-13,33
Galicia	364	328	-9,89	261	236	-9,58	103	92	-10,68
Madrid	356	289	-18,82	303	246	-18,81	53	43	-18,87
Murcia	94	79	-15,96	52	44	-15,38	42	35	-16,67
Navarra	118	110	-6,78	89	86	-3,37	29	24	-17,24
País vasco	439	359	-18,22	335	277	-17,31	104	82	-21,15
La Rioja	55	40	-27,27	36	26	-27,78	19	14	-26,32
Ceuta y melilla	36	34	-5,56	24	21	-12,50	12	13	8,33
Intercomunidades	432	393	-9,03	332	303	-8,73	100	90	-10,00
España	5163	4434	-14,12	3780	3233	-14,47	1383	1201	-13,16

Nota: (1) No se tienen en cuenta los convenios registrados con anterioridad, aunque produzcan sus efectos durante 2001.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo y en los Registros Provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a lo largo del año se han depositado un total de 230 convenios colectivos (cuadro 2.4.4), de los que 161 son con-

venios de empresa afectando a un total de 17.108 trabajadores, y 69 son convenios de sector que engloban a 16.347 empresas y 91.123 trabajadores. Por otro lado, en las Secciones Provinciales del Registro Central de Convenios Colectivos han quedado anotados un total de 223 convenios colectivos, de los cuales 158 corresponden a convenios de empresa que afectan a 16.800 trabajadores mientras que 65 fueron convenios de sector afectando a 16.157 empresas con un total de 82.384 trabajadores.

Debe tenerse en cuenta, además, que hay otros trabajadores cubiertos por convenios de ámbito estatal (de sector o de empresa); otros que están excluidos del ámbito de estos convenios como el personal funcionario y estatutario; así como un porcentaje de trabajadores que no están cubiertos por los mismos, estimándose por los agentes económicos y sociales que estos últimos, se sitúan en torno a los 30.000 trabajadores.

La negociación colectiva en Castilla y León por provincias arroja resultados parecidos a los ya enunciados: predominio del ámbito de empresa en cuanto al total de convenios colectivos registrados, afectación a mayor número de trabajadores por los convenios de sector y primacía en el sector de la negociación colectiva provincial.

Los datos globales en el transcurso del año 2001 quedan reflejados en el siguiente cuadro que recoge el total de convenios registrados en Castilla y León de empresa y sector por provincias, así como el número de empresas y trabajadores afectados (Cuadro 2.4.4).

Cuadro 2.4.4

Convenios colectivos registrados en Castilla y León, con inicio de efectos en 2001

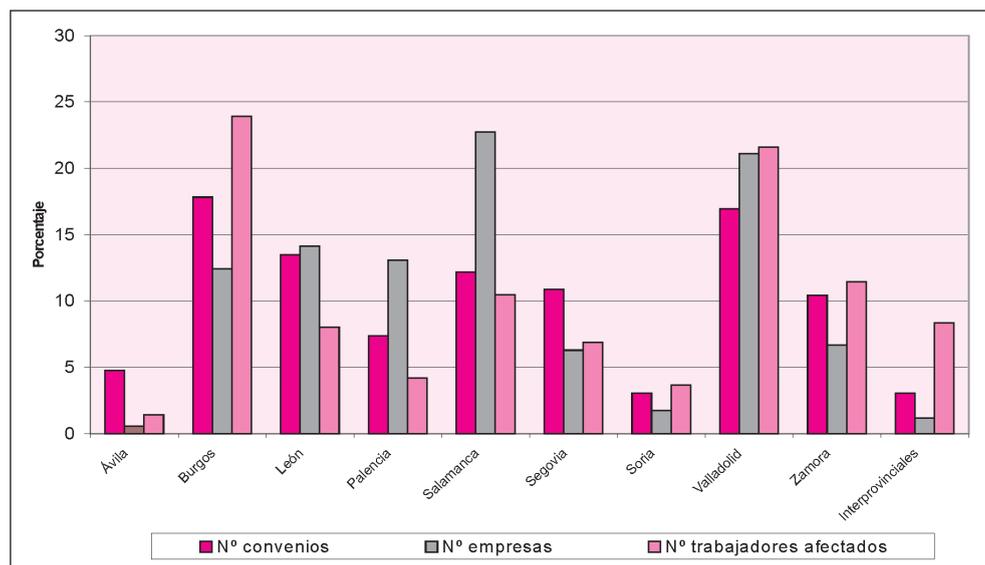
Provincias	Convenios	Ámbito	N.º Convenios	N.º Empresas	N.º Trabajadores Afectados
Ávila	Convenios	Empresa	9	9	1.197
		Sector	2	85	355
	Total Convenios		11	94	1.552
Burgos	Convenios	Empresa	32	32	4.589
		Sector	9	2.021	21.289
	Total Convenios		41	2.053	25.878
León	Convenios	Empresa	20	20	1.497
		Sector	11	2.317	7.186
	Total Convenios		31	2.337	8.683
Palencia	Convenios	Empresa	11	11	1.206
		Sector	6	2.150	3.330
	Total Convenios		17	2.161	4.536
Salamanca	Convenios	Empresa	21	21	1.764
		Sector	7	3.734	9.581
	Total Convenios		28	3.755	11.345
Segovia	Convenios	Empresa	18	18	1.522
		Sector	7	1.021	5.921
	Total Convenios		25	1.039	7.443
Soria	Convenios	Empresa	5	5	1.087
		Sector	2	285	2.900
	Total Convenios		7	290	3.987

(continuación)					
Provincias	Convenios	Ámbito	N.º Convenios	N.º Empresas	N.º Trabajadores Afectados
Valladolid	Convenios	Empresa	30	30	3.335
		Sector	9	3.453	20.020
	Total Convenios		39	3.483	23.335
Zamora	Convenios	Empresa	12	12	603
		Sector	12	1.091	11.802
	Total Convenios		24	1.103	12.405
Provinciales	Convenios	Empresa	158	158	16.800
		Sector	65	16.157	82.384
	Total Convenios		223	16.315	99.184
Interprovinc. Comunidad Autónoma	Convenios o Extensiones	Ámbito	N.º Convenios	N.º Empresas	N.º Trabajadores Afectados
		Empresa	3	3	308
		Sector	4	190	8.739
	Total convenios		7	193	9.047
Comunidad Autónoma		Empresa	161	161	17.108
		Sector	69	16.347	91.123
	Total convenios		230	16.508	108.231

Fuente: Memoria del Registro Central de Convenios Colectivos. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.4.1

Convenios colectivos registrados, 2001



Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Si tomamos el total de trabajadores afectados por convenios de empresa en Castilla y León (17.108), se comprueba que la media de la plantilla de las empresas con convenio propio es de 106,3 trabajadores. Entretanto, la media de trabajadores de las tres empresas con convenio interprovincial es de 102,7. Sin embargo, la plantilla media de las empresas afectadas por convenio de sector es de 5,6 trabajadores.

La media de trabajadores de las empresas a las que se aplican los cuatro convenios sectoriales interprovinciales es de 46 trabajadores. Si se excluyen estas últimas empresas y sus trabajadores, el resultado es que las empresas afectadas por convenios sectoriales en Castilla y León tienen una media de 5,09 trabajadores (cuadro 2.4.5).

Cuadro 2.4.5

Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla media de las empresas, 2001

Provincia	Empresa				Sector			
	Convenios	Empresas	Trab. afectados	Plantilla media	Convenios	Empresas	Trab. afectados	Plantilla media
Ávila	9	9	1.197	133,0	2	85	355	4,2
Burgos	32	32	4.589	143,4	9	2.021	21.289	10,5
León	20	20	1.497	74,9	11	2.317	7186	3,1
Palencia	11	11	1.206	109,6	6	2.150	3.330	1,5
Salamanca	21	21	1.764	84,0	7	3.734	9.581	2,6
Segovia	18	18	1.522	84,6	7	1.021	5.921	5,8
Soria	5	5	1.087	217,4	2	285	2.900	10,2
Valladolid	30	30	3.335	111,2	9	3.453	20.020	5,8
Zamora	12	12	603	50,3	12	1.091	11.802	10,8
Interprovinciales	3	3	308	102,7	4	190	8.739	46,0
TOTAL	161	161	17.108	106,3	69	16.347	91.123	5,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

El número absoluto de convenios ha ido aumentando cada año en el último lustro, si bien, no en todas las anualidades. Si hacemos la comparación por décadas, la diferencia es mayor y más favorable para los últimos diez años respecto a los firmados en la década de los ochenta. Este aumento se ha producido, de manera más o menos constante, tanto en los convenios colectivos de sector nacional, como en los convenios de empresa (seguramente por las mayores competencias que la ley ha concedido a la negociación colectiva en general y a los convenios de empresa en particular). Por su parte, se ha mantenido la primacía de los convenios sectoriales de ámbito provincial, de indudable tradición en nuestro país. Sí parece constatarse que el número total de trabajadores afectados ha subido en mayor proporción al de convenios firmados.

Según las cifras oficiales proporcionadas por empresarios y sindicatos, la negociación colectiva afecta a casi 9 de cada 10 asalariados privados. Para valorar ade-

cuadramente el alcance real de la negociación es preciso señalar cuál es la cobertura o número de empresas y trabajadores afectados, porque un descenso en el número de convenios no conlleva necesariamente un descenso en el número de trabajadores afectados. Así, si disminuyen los convenios firmados pero aumentan los convenios de sector nacional, se produce un incremento del número de trabajadores afectados.

En cuanto al número de empresas afectadas según el ámbito funcional, la diferencia antes dicha es aún mayor si se consideran las empresas incluidas: pocas con convenio colectivo propio respecto al total de empresas afectadas por el ámbito funcional de la negociación colectiva sectorial. Esto no se contradice con el hecho ya expresado de que la mayoría de los convenios firmados sean de empresa.

Los datos sobre la plantilla media de las empresas (según el ámbito funcional) muestran que las empresas con convenio colectivo propio son firmas de gran tamaño, suelen superar el territorio provincial y tener varios centros de trabajo en una misma comunidad autónoma, incluso, superan el territorio de una comunidad. Por otra parte, el prototipo de empresa sin convenio colectivo propio, es la pequeña y mediana.

Además de diferenciar por el ámbito funcional (convenios de empresa y de otro ámbito), también se requiere diferenciar dos tipos de convenios según el ámbito territorial: convenios que afectan a una o varias provincias de una misma comunidad autónoma, convenios autonómicos propiamente dichos y los que afectan a provincias pertenecientes a más de una comunidad autónoma (*Intercomunidades Autónomas*) y de ámbito nacional. En el ámbito territorial de Castilla y León, como en el resto del Estado, predomina el convenio provincial, tanto de sector como de empresa (tendencia que no ha cambiado a lo largo de los años). Y, como se ha manifestado, se mantiene en niveles residuales la negociación colectiva interprovincial.

2.4.1.2 Contenido de la negociación: salarios y jornada laboral

La entrada del convenio en la regulación de los institutos laborales más típicos, salario y jornada, ha hecho que el contenido de la negociación en todos sus ámbitos regule la ordenación del tiempo de trabajo y la estructura del salario. Esto significa que ambas instituciones jurídico-laborales deben ser objeto de una debida organización y correcta delimitación competencial entre los distintos ámbitos negociadores.

Salarios

Junto a la jornada, el encuadramiento profesional y el rendimiento completan las condiciones de trabajo relacionadas con el salario. La determinación del salario base requiere tres referencias imprescindibles: los criterios de encuadramiento profesional (grupos, categorías o niveles), la jornada ordinaria de trabajo efectivo, generalmente anual, y el rendimiento normal. En España, el período de crecimiento en el empleo que se inició en 1994 ha corrido en paralelo con un descenso del IPC, así como una moderación salarial.

En relación con la evolución del salario, el crecimiento medio pactado en los diversos niveles de la negociación colectiva para los asalariados no agrícolas fue superior en el año 2000 (3,7 por ciento) al que se registró en el primer año de la expansión económica,

1994, cuando se situó en el 3,6%. El año 2000 fue el primero del último cuatrienio en el cual el crecimiento salarial medio pactado se situó por encima del 3% (cuadro 2.4.6).

Cuadro 2.4.6

Incremento salarial pactado

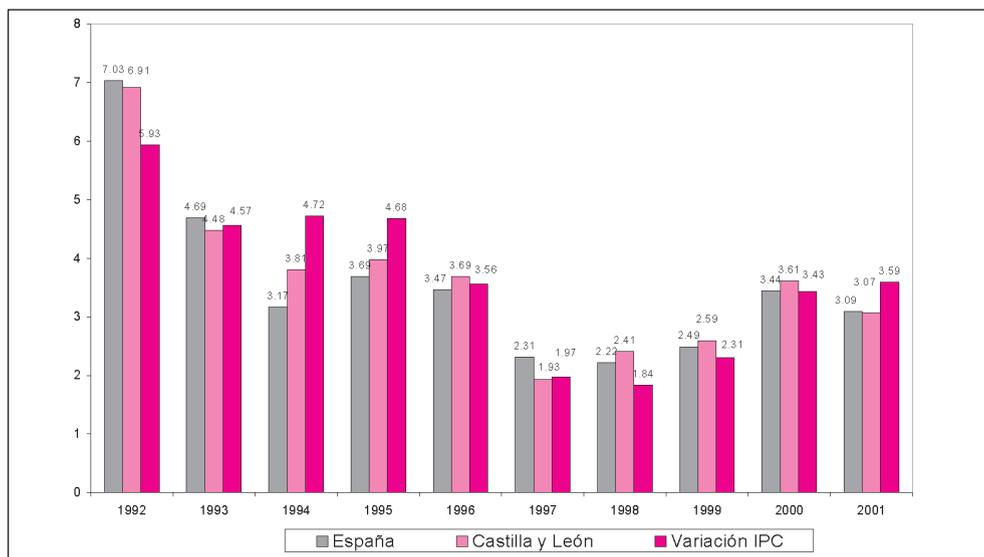
Años	España			Castilla y León		
	Total	Empresa	Otros ámbitos	Total	Empresa	Otros ámbitos
1992	7,27	7,03	7,31	7,31	6,91	7,40
1993	5,48	4,69	5,61	5,45	4,48	5,61
1994	3,59	3,17	3,66	4,04	3,81	4,07
1995	3,94	3,69	3,98	4,04	3,97	4,05
1996	3,82	3,47	3,87	3,77	3,69	3,79
1997	2,87	2,31	2,95	2,69	1,93	2,81
1998	2,56	2,22	2,60	2,55	2,41	2,57
1999	2,72	2,49	2,75	2,67	2,59	2,69
2000	3,71	3,44	3,74	3,65	3,61	3,65
2001	3,64	3,09	3,70	3,55	3,07	3,60

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los gráficos 2.4.2 y 2.4.3 muestran la evolución en la última década de los incrementos salariales pactados y de la tasa de variación del Índice de Precios de Consumo.

Gráfico 2.4.2

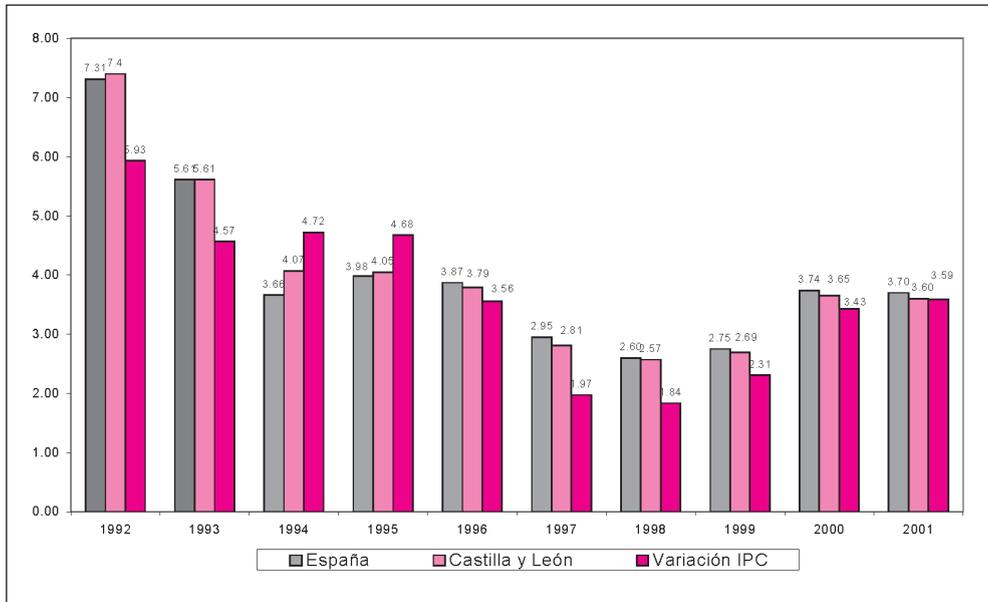
Incremento salarial pactado en convenios de empresa



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto Nacional de Estadística (INE).

Gráfico 2.4.3

Incremento salarial pactado en convenios de ámbito superior a la empresa



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto Nacional de Estadística (INE).

Si atendemos a los datos correspondientes al año 2001 podemos observar que, tanto en España como en Castilla y León, la diferencia en el incremento nominal pactado en los convenios de empresa es inferior a la variación experimentada por los precios (-0,50 para España y -0,52 para Castilla y León). Por otro lado, esta situación supone un cambio en la tendencia que se venía registrando en los últimos años, en los que los incrementos pactados iban por delante de la tasa de inflación, con la única excepción de Castilla y León en 1997.

Este hecho implica que, salvo que efectivamente se lleve a cabo una revisión salarial al amparo de alguna cláusula incluida en el propio convenio, los trabajadores afectados por esta negociación habrán perdido poder adquisitivo en este periodo.

No obstante, para valorar en su justa medida este hecho, conviene no olvidar que el porcentaje de trabajadores afectados por convenios de empresa es muy inferior al de los trabajadores acogidos a convenios de otro ámbito. Además, a lo largo de los últimos años esa diferencia entre porcentajes se ha ido acrecentando paulatinamente.

Por lo que respecta a los convenios de ámbito superior a la empresa, el mayor poder de negociación ya comentado ha permitido pactar unos incrementos salariales mayores y, por tanto, más acordes con el crecimiento de los precios. Así, mientras que a nivel nacional el incremento salarial pactado en 2001 es sólo ligeramente superior al de los precios, 0,11, a nivel regional se puede afirmar que la diferencia es inapreciable, 0,01.

Jornada laboral

El análisis de la jornada laboral pactada exige disponer de la información relativa al tiempo de trabajo recogida en los convenios pero, estadísticamente, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sólo proporciona la jornada anual media pactada en convenio a nivel nacional pero no ofrece esta misma información a nivel autonómico. Para suplir esta carencia hemos optado por utilizar información procedente del Índice de Costes Laborales (ICL), operación estadística continua de periodicidad trimestral realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Esta encuesta, que sustituye a partir de 2001 a la Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios, proporciona información sobre costes laborales por trabajador y hora y sobre la estructura del tiempo de trabajo. Su cobertura geográfica abarca todo el territorio nacional, con resultados desagregados por comunidades autónomas. El ámbito poblacional está constituido por todas las cuentas de cotización incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón. Asimismo, su aplicación se extiende a todos los trabajadores por cuenta ajena independientemente del tipo de contrato y de la jornada laboral (a tiempo completo o a tiempo parcial). En cuanto al ámbito sectorial se investigan todos los centros de cotización cuya actividad económica esté encuadrada en los tres grandes sectores económicos: industria, construcción y servicios ⁽⁴⁾.

Somos conscientes de que en ningún caso los datos procedentes de esta encuesta pueden sustituir a los registrados en los convenios que obran en poder del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pero creemos que sí pueden ser orientativos. Por otro lado, si tenemos en cuenta que, de acuerdo con las cifras oficiales de sindicatos y empresarios, la negociación colectiva afecta a nueve de cada diez asalariados privados, un gran número de éstos estarían, de alguna manera, representados en la encuesta.

Cuadro 2.4.7

Jornada media pactada en convenios en España, 2000-2001 (horas/año)

Años	Total	Industria	Construcción	Servicios
2000	1.760,3	1.769,3	1.760,7	1.755,1
2001	1.757,8	1.763,8	1.757,5	1.754,5
Var 01/00	-0,14	-0,31	-0,18	-0,03

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

(4) Esta información se ha extraído de la metodología del Índice de Costes Laborales del INE.

Cuadro 2.4.8

Jornada media horas efectivas/año en Castilla y León y España, 2000-2001

	Castilla y León				España			
	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
2000	1.740,0	1.825,5	1.606,08	1.674,3	1.749,6	1.811,7	1.637,1	1.685,1
2001	1.735,5	1.857,0	1.592,7	1.667,7	1.741,5	1.806,6	1.632,9	1.680,0
Var. 01/00	-0,26	1,73	-0,88	-0,39	-0,46	-0,28	-0,26	-0,30

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Índice de Costes Laborales del INE.

La jornada pactada se refiere a las horas legalmente establecidas por acuerdo verbal, contrato individual o convenio colectivo entre el trabajador y la empresa, mientras que la jornada efectiva está constituida por el número de horas realmente trabajadas tanto en periodos normales de trabajo como en jornada extraordinaria, incluyendo las horas perdidas en el lugar de trabajo. Así, la jornada efectiva se obtiene como la suma de las horas pactadas y las horas extraordinarias menos las horas no trabajadas (cuadros 2.4.7 y 2.4.8).

El número de horas que conforman la jornada anual del trabajador difiere significativamente según se utilice una u otra fuente. No obstante, como ya se ha comentado, en este apartado analizaremos la información procedente del Instituto Nacional de Estadística.

Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

El Fondo de Garantía Salarial es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Las prestaciones económicas que gestiona garantizan los salarios adeudados e indemnizaciones pendientes de pago a los trabajadores por cuenta ajena en dos supuestos:

1. *Insolvencia*, abonando el importe de los salarios (en su caso, también los de tramitación) pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de la empresa. La prestación media por insolvencia se ha incrementado ligeramente entre 2000 y 2001 (un 2,14% en Castilla y León y un 4,35% en España). El importe total aportado por el FOGASA se ha reducido sobre todo en Castilla y León, pero la disminución del número de empresas afectadas y del número de trabajadores beneficiarios conllevan una mayor prestación media por este concepto.
2. *Regulación*, abonando el 40% de las indemnizaciones legales que correspondan a los trabajadores, derivadas de despido colectivo o de despido objetivo, en las empresas de menos de veinticinco trabajadores. La prestación media por regulación se ha reducido considerablemente, sobre todo en nuestra región (-22,21% en Castilla y León, frente a un -5,65% en España). A nivel nacional, la reducción del importe total abonado por regulación (-8,7%) no se ve compensada por la disminución en las empresas (-4,01%) y de trabajadores beneficiarios (-2,88%), por lo que la prestación media experimenta una caída con respecto al año anterior (-5,65%). A nivel regional la mayor reducción del importe total (-16,25%) de las prestaciones económicas del FOGASA se ve agravada por un incremento tanto de las empresas afectadas, 395 (2,03%), como de los trabajadores beneficiarios 738 (4,88%). La consecuencia inmediata es una caída significativa (-22,21%) de la prestación media (cuadros 2.4.9 y 2.4.10).

Cuadro 2.4.9**Fondo de garantía salarial en Castilla y León, 1992-2001**

Año	Insolvencia				Regulación			
	Importe total ⁽¹⁾	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media (euros)	Importe total ⁽¹⁾	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media (euros)
1992	7.117,6	772	2.620	2.716,6	1.322,1	155	702	1.883,3
1993	9.825,4	1.071	3.679	2.670,7	2.367,8	287	1.155	2.050,0
1994	17.540,9	1.316	5.841	3.003,1	2.272,2	295	1.090	2.084,6
1995	16.911,7	1.281	4.872	3.471,2	1.487,2	182	666	2.233,0
1996	11.820,5	1.324	4.376	2.701,2	1.708,1	258	726	2.352,8
1997	17.837,9	1.625	6.111	2.919,0	2.258,2	429	956	2.362,1
1998	18.194,1	1.788	5.949	3.058,3	3.048,0	558	1.295	2.353,7
1999	13.327,9	1.246	4.380	3.042,9	1.766,9	333	686	2.575,7
2000	7.561,7	1.129	3.067	2.465,5	1.498,9	387	702	2.135,2
2001	5.845,0	846	2.320	2.519,4	1.289,4	395	738	1.747,2
Var 01/00	-29,37	-33,45	-32,20	2,14	-16,25	2,03	4,88	-22,21

Nota: (1) Miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro 2.4.10**Fondo de garantía salarial en España, 1992-2001**

Año	Insolvencia				Regulación			
	Importe total ⁽¹⁾	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media (euros)	Importe total ⁽¹⁾	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media (euros)
1992	278.877,9	16.013	92.331	3.020,4	26.496,5	3.678	16.053	1.650,6
1993	379.741,3	20.054	119.477	3.178,4	64.478,4	8.334	35.986	1.791,8
1994	425.896,9	22.868	124.591	3.418,4	63.421,4	9.010	34.214	1.853,7
1995	420.074,6	27.272	121.311	3.462,8	44.279,5	5.580	22.890	1.934,4
1996	429.764,5	25.955	116.327	3.694,5	34.536,5	5.529	16.734	2.063,9
1997	435.636,2	34.383	132.998	3.275,5	44.106,7	8.770	22.497	1.960,6
1998	432.895,9	37.460	129.701	3.337,6	46.896,2	10.467	24.066	1.948,6
1999	300.091,1	25.802	86.563	3.466,7	31.147,9	7.648	15.840	1.966,4
2000	201.450,6	20.412	62.093	3.244,3	27.371,7	7.214	14.734	1.857,7
2001	189.662,6	18.085	55.916	3.391,9	25.181,0	6.936	14.321	1.758,3
Var 01/00	-6,22	-12,87	-11,05	4,35	-8,70	-4,01	-2,88	-5,65

Nota: (1) Miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.4.2 Conflictividad laboral

2.4.2.1 Huelgas y cierres patronales

En nuestra Comunidad Autónoma se puede constatar un significativo descenso de la conflictividad laboral en todos los sectores. En Castilla y León, como puede verse en los cuadros 2.4.11 y 2.4.12, la repercusión de las huelgas es decreciente en el tiempo, tanto si lo medimos en participación de los trabajadores como en el total de jornadas no trabajadas por esta causa. En las provincias de mayor actividad productiva se constata claramente esta reducción de trabajadores en huelga y jornadas no trabajadas. Las comisiones paritarias han adquirido un especial protagonismo en el descenso de las convocatorias de huelga, ya que en tanto dure la intervención de la comisión paritaria existe el compromiso de no convocar huelgas ni adoptar medidas conducentes al cierre patronal.

Cuadro 2.4.11

**Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 1991-2001
(n.º trabajadores en miles)**

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
1991	0,8	15,7	109,9	13,8	1,9	0,6	3,4	44,3	3,3	193,7
1992	14,0	35,5	139,7	8,8	14,2	3,8	6,7	47,5	6,1	276,3
1993	0,2	6,5	41,2	1,0	1,0	1,3	0,2	5,4	0,4	57,2
1994	9,9	63,1	97,8	20,9	12,2	10,6	6,5	66,0	14,2	301,2
1995	0,3	2,2	11,7	0,4	0,6	0,3	0,2	3,7	0,5	19,9
1996	3,0	6,6	36,6	3,5	4,6	3,0	2,4	14,1	2,5	76,3
1997	0,3	2,8	3,8	1,0	0,5	2,5	0,5	10,6	0,1	22,1
1998	0,1	1,3	3,3	0,8	0,2	0,2	0,2	2,0	0,1	8,2
1999	0,3	1,9	17,4	1,1	1,1	0,4	0,4	6,0	0,4	29,0
2000	6,3	13,1	26,2	6,4	9,1	4,8	4,0	32,0	9,4	111,3
2001	1,4	9,8	21,0	3,0	6,7	4,5	2,0	21,1	3,5	73,0
Var 01/00	-77,78	-25,19	-19,85	-53,13	-26,37	-6,25	-50,00	-34,06	-62,77	-34,41

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro 2.4.12

Repercusión provincial de las huelgas. Jornadas no trabajadas, 1991-2001 (en miles)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
1991	1,0	41,8	304,1	22,9	3,4	1,0	14,5	402,8	7,2	798,7
1992	8,0	26,4	216,7	9,0	11,6	4,2	6,1	35,4	7,5	324,9
1993	0,3	12,3	76,8	9,6	2,3	3,0	0,2	6,3	1,0	111,8
1994	9,9	64,6	112,2	21,0	13,0	10,7	6,5	65,9	14,9	318,7
1995	2,3	8,4	44,8	2,4	4,2	1,0	1,1	7,8	2,0	74,0
1996	3,6	6,9	102,6	7,7	4,7	2,6	2,6	11,1	4,9	146,7
1997	0,3	9,5	18,7	11,5	5,5	21,5	4,6	18,2	0,3	90,1
1998	0,2	2,8	15,3	1,1	0,4	0,5	0,3	3,9	0,3	24,8
1999	0,4	5,5	74,9	1,9	1,3	0,4	0,5	7,0	0,6	92,5
2000	10,5	26,7	30,1	8,8	13,3	7,6	5,6	45,4	12,2	160,2
2001	1,4	17,6	42,4	6,2	2,8	5,8	2,1	26,6	7,4	112,3
Var 01/00	-86,67	-34,08	40,86	-29,55	-78,95	-23,68	-62,50	-41,41	-39,34	-29,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

A nivel nacional las jornadas no trabajadas para obtener las reivindicaciones que se persiguen en las negociaciones convencionales (huelgas vinculadas a los procesos de negociación colectiva) se han reducido paulatinamente en estos últimos años. En 1996 las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de ámbito estatal suscribieron el primer Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales, para los conflictos que afectaran a un ámbito territorial superior a la Comunidad Autónoma. Este Acuerdo (ASEC) se ha renovado a principios de 2001 (ASEC II). En él se establece la necesidad de utilizar el procedimiento de mediación antes de la convocatoria formal de huelgas y también para los casos de bloqueo de la negociación de un convenio por un período de al menos seis meses.

En este mismo año, 1996, los agentes sociales de Castilla y León también suscribieron el Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales (ASACL), actualmente vigente. Según datos del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), la conciliación-mediación previa a la convocatoria de huelga ha supuesto el 38.8% de los procedimientos presentados (59) durante el año 2001. Ello significa que los acuerdos afectaron a poco más de un tercio de las empresas que empleaban a casi la mitad de los trabajadores.

Respecto a los cierres patronales, según los últimos datos disponibles del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales correspondientes a 2000, fueron 4 los centros de trabajo implicados, afectando a un total de 471 trabajadores, en Castilla y León.

2.4.2.2 Conflictos colectivos y procedimientos extrajudiciales de solución: SERLA

La participación de la Administración, tanto del Estado (en el ASEC) como de las respectivas comunidades autónomas (por ejemplo, de Castilla y León en el ASACL) se ha consolidado mediante los correspondientes convenios tripartitos de colaboración en materia de conciliación-mediación y arbitraje, que han habilitado medidas para posibilitar la financiación y ejecución de los Acuerdos.

En la determinación de su ámbito funcional, el ASEC se aplica siempre que haya existido adhesión por el convenio colectivo de sector, subsector o empresa. La eficacia del ASACL es general y su aplicación directa. Esto significa que los conflictos tramitados en el año 2001 en Castilla y León representan la práctica totalidad de los conflictos colectivos existentes, dado que las partes signatarias del ASACL establecieron la obligatoriedad de acudir a los procedimientos de mediación-conciliación y arbitraje con carácter previo al ulterior proceso judicial de conflicto colectivo.

En la memoria 2001 del SERLA se indica que en ese año los conflictos colectivos tramitados ascendieron a 152, con un ámbito de aplicación que afectó a 89.456 trabajadores y a 12.489 empresas (gráfico 2.4.4). La provincia donde se situó la mayor incidencia fue Valladolid (44 conflictos presentados), seguida de Burgos, León y Palencia, con 31, 27 y 23 conflictos, respectivamente. Frente a ellas, son las provincias de Soria con 1, Salamanca con 5, Ávila con 5, Zamora con 6 y Segovia con 10, las que registraron un menor porcentaje de expedientes planteados. Las provincias de Valladolid, Burgos y León, son las que presentan un mayor número de trabajadores afectados, representando el 71,4% del total; mientras que, Valladolid y Salamanca, con 5.288 y 3.543, respectivamente, poseen el mayor número de empresas afectadas por los procedimientos que gestiona este organismo (cuadro 2.4.15).

Cuadro 2.4.13

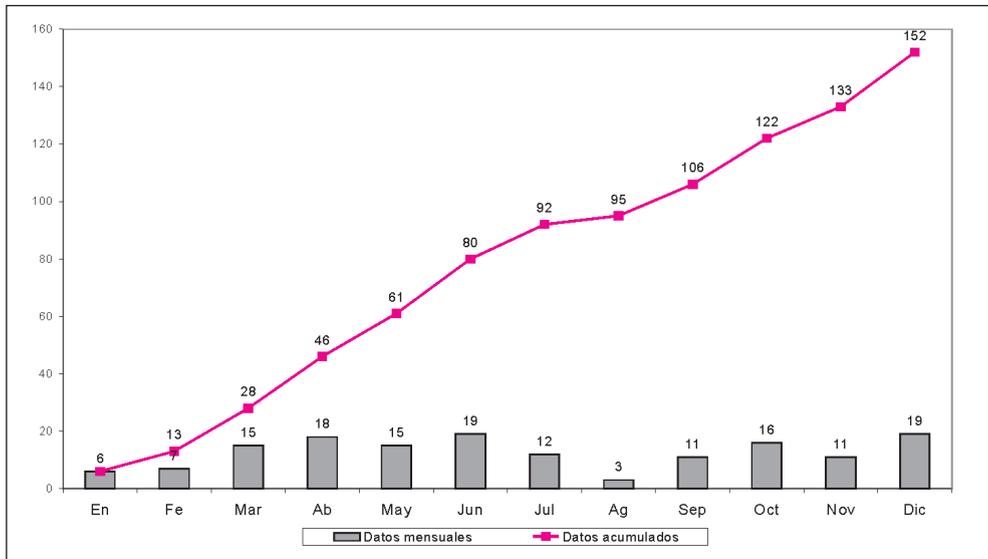
Distribución provincial de los conflictos tramitados por el SERLA, 2001

	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
Ávila	5	5	337
Burgos	31	929	15.320
León	27	604	11.944
Palencia	23	52	3.068
Salamanca	5	3.543	11.514
Segovia	10	259	2.150
Soria	1	1	75
Valladolid	44	5.288	36.633
Zamora	6	1.808	8.415
Castilla y León	152	12.489	89.456

Fuente: SERLA.

Gráfico 2.4.4

Evolución temporal de los conflictos tramitados por el SERLA, 2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SERLA.

Los procedimientos de solución autónoma y los conflictos laborales afectados en Castilla y León recogidos en el Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (Capítulo I), son los siguientes:

- a) Procedimientos (artículo 4.º ASACL). Son la conciliación-mediación y el arbitraje. Respecto a las modalidades procedimentales previstas, en los expedientes concluidos, el 100% corresponde a los procedimientos de conciliación-mediación, que es el único sistema de resolución de conflictos laborales tramitado por el SERLA durante el año 2001. No obstante, esta misma primacía de la mediación sobre el arbitraje, sin el carácter de exclusividad que tiene en Castilla y León, también se puede constatar en los procedimientos tramitados a nivel estatal por el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA).
- b) Conflictos afectados (artículo 6.º ASACL). De intereses o jurídicos que versen sobre la aplicación o interpretación de una norma estatal, convenios, acuerdos o pactos colectivos, o de una decisión o práctica de empresa (art. 151 LPL). Igualmente los que afecten a intereses generales de un grupo genérico de trabajadores. Están excluidos los que versen sobre Seguridad Social, sí los conflictos sobre Seguridad Social complementaria, incluidos los planes de pensiones, y aquellos en que sea parte el Estado, la Comunidad Autónoma, diputaciones, ayuntamientos u organismos dependientes de ellos (artículo 7.º ASACL).

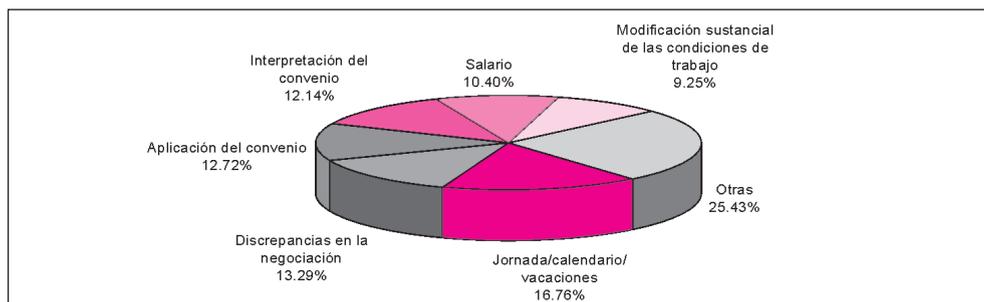
Los principales bloques de materias planteadas en conflictos jurídicos son las siguientes: 21 sobre interpretación de convenios; 22 sobre aplicación de convenios; 29 sobre tiempo de trabajo (jornada, calendario, vacaciones, turnos, etc.); 18 sobre salarios; 16 sobre modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo; y 23 sobre discrepancias en la negociación (cuadro 2.4.16 y gráfico 2.4.5).

Tomando en consideración los principales sectores de actividad productiva en relación a los expedientes presentados, se comprueba que son los sectores de Alimentación (13,8%), Siderometalúrgico (13,1%) y Limpiezas (11,2%), los que han registrado unos mayores índices de conflictividad, seguidos por Automoción (9,2%) y Madera (7,2%). Son cifras que se parecen a las registradas en el primer año de andadura del SERLA.

El año 2001 es el primero completo de actuación del SERLA y su andadura puede calificarse de consolidada si nos atenemos a las cifras expresadas. Además, del análisis de los promotores de los conflictos se puede concluir que cada vez es mayor la confianza en la gestión del conflicto laboral realizada por el SERLA, por ejemplo, en el primer año de su funcionamiento fueron 9 las organizaciones sindicales distintas a las firmantes del ASACL que promovieron su actuación, frente a 15 que lo hicieron en 2001.

Gráfico 2.4.5

Conflictos según materia planteada



Fuente: SERLA.

2.4.2.3 Asuntos judiciales sociales

Expedientes de regulación de empleo

Los expedientes de regulación de empleo (ERE) son un medio para extinguir, suspender o reducir los contratos de trabajo en los casos en que exista causa legalmente reconocida (art. 51 ET: económicas, técnicas, organizativas o de producción). Los ERE constituyen una de las vías utilizadas para el despido colectivo. Tras la entrada en vigor de la Ley 11/1994 se mantuvo la exigencia de la autorización administrativa para los despidos colectivos y se suprimió para los individuales y plurales, por este motivo, en la Estadística de Regulación de Empleo sólo se recogen los primeros.

Los expedientes de regulación de empleo autorizados en Castilla y León durante el año 2001 han sido 325, lo que supone una reducción del 4,13% respecto al año anterior (en el año 2000 fueron 339 y fue un incremento del 10,42% sobre los autorizados en 1999). Sin embargo, a nivel nacional la variación —a diferencia de lo ocurrido en los años 1999/2000, cuando el número de expedientes se mantuvo estable— ha sufrido una fuerte subida en 2001 (12,03%).

Las mayores variaciones se producen en el número de trabajadores afectados en Castilla y León, 16.561, que es la cifra más alta desde 1997 y supone un incremento del 402,31% respecto al año 2000. En España este incremento no ha sido tan alto (102,81%).

Los datos que se recogen en los cuadros 2.4.17 y 2.4.18 muestran que las extinciones del contrato de trabajo han aumentado un 35,51% respecto a 2000 (concretamente en 970 trabajadores). Conviene señalar que en el año 2000 la mayoría de los trabajadores afectados lo fueron por medidas de extinción (82,86% del total); sin embargo, en 2001 las 2.702 extinciones de la relación laboral sólo significan un 22,35% sobre el total de los expedientes de regulación. En España porcentualmente las extinciones han subido menos que en nuestra Comunidad si comparamos los dos últimos años, pero en 2001 las 37.778 extinciones adoptadas reflejan una incidencia del 30,88% sobre el total de trabajadores afectados.

Cuadro 2.4.14

Expedientes de regulación de empleo autorizados en España, 1991-2001

Años	Número	Trabajadores afectados según medidas adoptadas							
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%	
1991	11.871	319.334	68.032	21,30	213.744	66,93	37.558	11,76	
1992	13.456	341.607	83.237	24,37	233.805	68,44	24.565	7,19	
1993	22.996	558.146	118.744	21,27	392.139	70,26	47.263	8,47	
1994	13.654	257.262	74.158	28,83	176.256	68,51	6.848	2,66	
1995	6.947	181.171	58.513	32,30	118.736	65,54	3.922	2,16	
1996	5.611	149.945	40.926	27,29	107.868	71,94	1.151	0,77	
1997	4.991	158.562	32.127	20,26	122.115	77,01	4.320	2,72	
1998	4.019	79.722	35.716	44,80	41.527	52,09	2.479	3,11	
1999	4.086	77.667	25.651	33,03	49.464	63,69	2.552	3,29	
2000	4.089	60.325	29.717	49,26	29.326	48,61	1.282	2,13	
2001	4.581	122.344	37.778	30,88	83.795	68,49	771	0,63	
Var01/00	12,03	102,81	27,13	—	185,74	—	-39,86	—	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

A diferencia de lo ocurrido en el año 2000, en Castilla y León la mayoría de los expedientes de regulación son por motivos de suspensión, afectaron a 12.804 trabajadores y son el 77,31% sobre el total de trabajadores suspendidos. Por último, los trabajadores afectados por medidas de reducción, aunque han pasado de 2 a 55, apenas cuentan en el global de los expedientes autorizados (0,33%).

Cuadro 2.4.15

Expedientes de regulación de empleo autorizados en Castilla y León, 1991-2001

Años	Número	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
1991	487	21.417	4.115	19,21	14.467	67,55	2.835	13,24
1992	552	29.410	5.355	18,21	23.175	78,80	880	2,99
1993	864	52.549	4.990	9,50	46.758	88,98	801	1,52
1994	503	14.441	3.181	22,03	10.554	73,08	706	4,89
1995	305	18.030	2.946	16,34	14.812	82,15	272	1,51
1996	325	25.058	1.363	5,44	23.643	94,35	52	0,21
1997	322	11.669	1.781	15,26	9.875	84,63	13	0,11
1998	400	6.513	4.488	68,91	2.012	30,89	13	0,20
1999	307	3.554	1.650	46,43	1.901	53,49	3	0,08
2000	339	3.297	2.732	82,86	563	17,08	2	0,06
2001	325	16.561	3.702	22,35	12.804	77,31	55	0,33
Var 01/00	-4,13	4,02	35,51		21,74		26,50	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Conciliaciones colectivas

Las conciliaciones colectivas pueden deberse a la actuación mediadora de la Inspección de Trabajo, de un mediador designado por la comisión negociadora del convenio, a las competencias de interpretación de las comisiones paritarias o porque estas sometan a mediación o arbitraje los conflictos de interpretación del convenio, o a la necesidad de agotar la conciliación o mediación —administrativa o convencional— previa a las reclamaciones en vía judicial sobre controversias en la interpretación de normas estatales o pactadas. Dentro de este panorama no hay que olvidar los citados Acuerdos Interprofesionales sobre Procedimientos de Solución Autónoma o Extrajudicial de los Conflictos Laborales que se han firmado tanto a nivel estatal como autonómico. Concretamente, en Castilla y León, el ASACL firmado en 1996 (ver epígrafe 2.4.2.2) recoge en su artículo 13.1 que “el procedimiento de conciliación-mediación desarrollado conforme a este Acuerdo sustituye el trámite obligatorio de conciliación previsto en el artículo 154.1 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral dentro de su ámbito de aplicación y para los conflictos a los que se refiere y consiguientemente es requisito necesario para dejar expedita la vía judicial”. La existencia de estos acuerdos (en Castilla y León tiene eficacia general y es de aplicación directa) ha promovido que la mayoría de las conciliaciones colectivas se celebren al amparo de los mecanismos que en ellos se establecen (conciliación-mediación y arbitraje).

Si se comparan los datos del período enero-noviembre de los años 2000-2001 se comprueba la reducción de conciliaciones colectivas en Castilla y León (de 72 a 25, con una tasa de variación negativa de 65,28%). En España se pasó de 1.008 a 771 y la tasa de variación negativa fue de 23,51% (cuadro 2.4.19).

Los datos sobre el número de empresas afectadas respecto al mismo período del año anterior prácticamente son iguales. La variación negativa sólo ha sido del 1,93% y las empresas afectadas han llegado hasta 2.545 (un 24,55% de todas las empresas afectadas por conciliaciones colectivas en España).

Sin embargo, si se compara con el año 2000, los trabajadores afectados se han reducido en un 21,03% (los 14.571 trabajadores tan solo representan un 1,17% del total de trabajadores afectados por conciliaciones colectivas en España). Esto significa que en nuestra Comunidad Autónoma el tamaño medio de la empresa afectada por estas conciliaciones es de 5,72 trabajadores, inferior a la ratio del año 2000 que estuvo en 7 trabajadores aproximadamente (7,11).

Cuadro 2.4.16

Conciliaciones colectivas, 1991-2001

Años	España			Castilla y León		
	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
1991	2.295	45.792	4.111.264	115	2.517	50.752
1992	1.909	29.440	3.893.803	102	1.821	51.189
1993	1.799	79.756	4.511.362	76	1.896	23.337
1994	1.637	86.870	2.748.147	66	1.042	17.653
1995	1.704	23.089	2.345.700	69	369	24.470
1996	1.804	54.554	1.965.093	71	989	21.797
1997	1.799	27.515	2.402.722	70	248	20.279
1998	1.596	27.779	1.613.370	64	1.117	12.867
1999	1.306	19.864	1.773.869	65	322	14.241
2000	1.070	7.340	1.954.263	73	2.596	18.552
2000 (1)	1.008	7.277	1.935.386	72	2.595	18.452
2001 (1)	771	10.366	1.236.099	25	2.545	14.571
Var 01/00	-23,51	42,45	-36,13	-65,28	-1,93	-21,03

Nota: (1) Datos periodo enero-noviembre.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Conciliaciones individuales

Las conciliaciones individuales y plurales, al igual que las colectivas, persiguen evitar la presentación de demandas ante los Juzgados de lo Social. Las conciliaciones que

finalizan como intentadas sin efecto y las que concluyen sin avenencia son las que posteriormente conocen dichos juzgados. Aquéllas que terminan en acuerdo o con avenencia conllevan despidos efectivos (y si cumplen los requisitos legales causan derecho a las prestaciones por desempleo).

Las conciliaciones individuales referidas a todas las materias han aumentado en el año 2001, continuando la tendencia, de forma más acusada, iniciada en 1999. En Castilla y León, comparando datos de enero-noviembre de los años 2000-2001, el salto de 19.298 a 21.160 indica un aumento del 9,65%, frente al 0,62% que se produjo entre 1999 y 2000. En España esta variación ha estado en el 11,96%.

Las conciliaciones individuales por despido fueron 10.554 (un 15,22% más que en el mismo período de 2000). Dentro de estas, 7.937 no llegaron a los Juzgados de lo Social porque hubo avenencia entre las partes (por tanto, terminaron en despidos efectivos un 18,89% más que en el año anterior). En España terminaron con avenencia 195.286, un 17,69% más que en el año 2000.

De cualquier forma, el número de conciliaciones por despido individual ha aumentado en comparación con el año anterior, tanto en España (un 16,17%) como en Castilla y León (un 15,22%).

Cuadro 2.4.17

Conciliaciones individuales, 1991-2001

Años	España			Castilla y León		
	Total	Terminadas en despido		Total	Terminadas en despido	
		Total	Con avenencia		Total	Con avenencia
1991	581.556	274.079	193.829	25.645	10.524	7.149
1992	595.127	274.544	188.723	25.786	10.663	7.156
1993	695.209	323.452	228.709	30.136	12.191	7.842
1994	591.076	238.842	158.518	25.518	9.165	5.749
1995	515.504	215.747	140.937	23.811	8.496	5.248
1996	463.779	217.646	143.892	21.442	9.218	5.653
1997	433.620	204.079	137.294	18.658	8.189	5.155
1998	401.775	209.074	146.235	18.689	8.393	5.530
1999	411.356	224.330	162.079	20.678	9.268	6.381
2000	441.061	242.698	180.295	20.806	9.931	7.235
2000 ⁽¹⁾	407.987	223.666	165.938	19.298	9.160	6.676
2001 ⁽¹⁾	456.779	259.830	195.286	21.160	10.554	7.937
Var 01/00	11,96	16,17	17,69	9,65	15,22	18,89

Nota: (1) Datos periodo enero-noviembre.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asuntos judiciales sociales resueltos, y asuntos judiciales que terminaron en despido

El total de asuntos judiciales resueltos por vía judicial en Castilla y León en el año 2001 fue de 12.601. Hay una disminución de 169 respecto a 2000 (la variación interanual es negativa: -1,32%). En España, en cambio, se produjo un incremento en los conflictos resueltos por la vía judicial y la variación interanual fue de 6,09%.

La forma ordinaria de terminar el conflicto es mediante la sentencia judicial, pero el juez también intenta la “conciliación judicial” y si hay acuerdo con avenencia por las partes en presencia del órgano judicial se pone fin al proceso. Las demandas presentadas por despido (individual y colectivo) son las que tienen mayor interés dentro de los asuntos judiciales, ya que extinguen o resuelven la relación laboral.

De todas las demandas presentadas en Castilla y León terminaron en despido 2.051 (16,28% del total), lo cual supone un leve incremento respecto al año anterior (la variación interanual es de 4,59%). En el conjunto del Estado supusieron un 21,48% del total de asuntos judiciales resueltos (la variación interanual es de 17,25% (cuadro 2.4.21).

Si desagregamos por provincias, el mayor número de despidos por vía judicial se produjo, por este orden, en las provincias de Valladolid, León, Burgos y Salamanca. Sin embargo, la mayor incidencia de nuevos despidos respecto al año anterior (variación interanual) fue en Soria, Segovia y Palencia. Por último, en las provincias de Zamora, Ávila y Burgos hubo menos despidos por vía judicial que en el año 2000 (cuadro 2.4.22 y gráfico 2.4.6).

Cuadro 2.4.18

Asuntos judiciales resueltos, 1991-2001

	España			Castilla y León		
	Total	En despido	D/T ⁽¹⁾	Total	En despido	D/T ⁽¹⁾
1991	351.944	43.638	12,40	17.312	2.107	12,17
1992	299.132	47.982	16,04	15.129	2.171	14,35
1993	286.826	61.567	21,46	15.626	2.485	15,90
1994	278.370	52.336	18,80	14.570	2.176	14,93
1995	262.863	48.598	18,49	14.270	2.218	15,54
1996	259.598	49.772	19,17	13.976	2.363	16,91
1997	249.421	46.329	18,57	13.977	2.094	14,98
1998	240.728	45.182	18,77	12.838	1.965	15,31
1999	227.859	43.372	19,03	12.186	1.843	15,12
2000	232.782	45.233	19,43	12.770	1.961	15,36
2001	246.960	53.037	21,48	12.601	2.051	16,28
Var 01/00	6,09	17,25	—	-1,32	4,59	—

Nota: (1) Porcentaje de asuntos terminados en despido respecto del total

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro 2.4.19

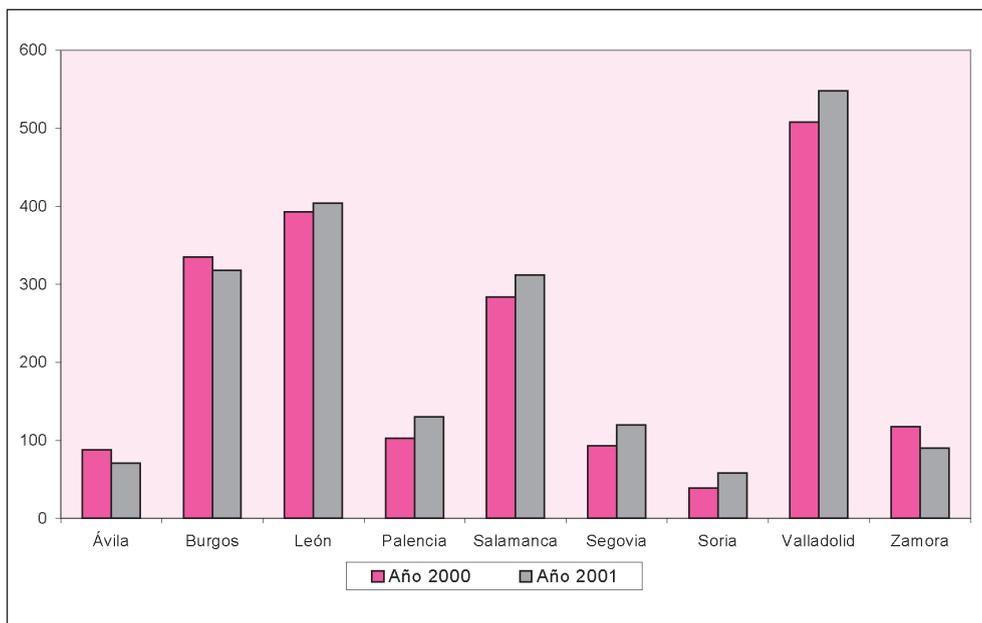
Asuntos judiciales resueltos por provincia, 2000-2001

	Año 2000		Año 2001		Variación interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	326	88	284	71	-12,88	-19,32
Burgos	2.252	335	2.040	318	-9,41	-5,07
León	3.728	393	3.844	404	3,11	2,80
Palencia	857	103	888	130	3,62	26,21
Salamanca	1.402	284	1.398	312	-0,29	9,86
Segovia	643	93	660	120	2,64	29,03
Soria	348	39	282	58	-18,97	48,72
Valladolid	2.505	508	2.595	548	3,59	7,87
Zamora	709	118	610	90	-13,96	-23,73
Castilla y León	12.770	1.961	12.601	2.051	-1,32	4,59

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gráfico 2.4.6

Distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.5 Salud laboral

2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

Durante el año 2001 se registraron en Castilla y León un total de 45.696 accidentes laborales con baja. Esta cifra engloba a todos los accidentes con baja médica, tanto los registrados en el puesto de trabajo como aquellos otros producidos en los desplazamientos desde o hacia tal puesto (denominados *in itinere*). Se trata de un incremento con respecto al año previo de un 3,84%. La mayor parte de este montante de accidentes laborales se registró dentro del puesto de trabajo, con una cifra en el año 2001 de 43.116 accidentes, que supone un incremento del 3,44% con respecto de 2000. Los restantes 2.580 accidentes se produjeron *in itinere*, un 10,97% más que en el año previo. En el conjunto nacional, el total de accidentes laborales con baja se incrementó en 2001 en un 2,77%. De ellos, los producidos en jornada laboral crecieron un 2,48% y los producidos *in itinere* un 6,66%.

Considerando solamente los accidentes con baja producidos durante la jornada laboral, los de carácter leve ascendieron en la Comunidad a 42.388 (esto es, un incremento del 3,47% respecto del año previo, que para España es del 2,46%). Los accidentes de carácter grave sumaron para Castilla y León un total de 648 (un aumento del 2,69% sensiblemente por debajo del crecimiento nacional del 5,57%). Por último, los accidentes mortales registrados en la región fueron 80 (un 5,88% bajo la cifra de 2000, reducción que en el conjunto de España fue del 9,65%). En lo referente a los accidentes *in itinere*, aquellos que causaron muerte del trabajador sumaron en 2001 para Castilla y León un total de 39, cifra que supone un aumento del 77,27% con respecto de 2000, frente al práctico estancamiento de esta cifra en el conjunto español.

Tomando en cuenta ambas causas de mortalidad laboral (los accidentes en jornada de trabajo y los *in itinere*) un total de 119 trabajadores murieron en Castilla y León durante el 2001 por motivos laborales. Se trata de doce personas más que en el año previo, esto es, un incremento porcentual del 11,21%. En España, por el contrario, la mortalidad se redujo un 6,79% (cuadro 2.5.1).

En resumen, la siniestralidad total con baja volvió a crecer durante el año 2001 algo más de un punto porcentual en Castilla y León que en el conjunto de España. No obstante, los ritmos de crecimientos del pasado año fueron sensiblemente inferiores a los registrados durante el año 2000. La nota más positiva del ejercicio 2001 para Castilla y León fue la reducción de la mortalidad durante la jornada laboral en 5 trabajadores. En el lado opuesto, los siniestros *in itinere* no consiguieron amortiguar su ritmo de crecimiento en la Comunidad y, en concreto, la mortalidad en los desplazamientos relacionados con el puesto de trabajo creció en 17 personas. De esta forma, el saldo total de siniestros mortales creció en 12 personas en Castilla y León durante 2001.

Considerando de nuevo los accidentes en jornada laboral con baja, los resultados registrados para las provincias de Castilla y León durante el año 2001 fueron los ofre-

cidos en el cuadro 2.5.2. De acuerdo con él, ésta aumentó en todas las provincias de Castilla y León salvo en Soria (en que cayó un 7,5%) y León (con una reducción del 4,5%). El mayor incremento porcentual se registró en Valladolid (con un 10,4%), seguida de Zamora (un 9,4%) y Burgos (un 8%).

En cuanto a la mortalidad en jornada laboral por provincias, tal y como refleja el cuadro 2.5.2, ésta aumentó en tres provincias: Salamanca (con 5 siniestros mortales más que en 2000) y Soria y Valladolid (en ambas con 3 muertos más). En el resto de las provincias la siniestralidad mortal se redujo, especialmente en Segovia (con 5 siniestros mortales menos) y Zamora (con 4 menos).

El cuadro 2.5.3 detalla los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en los diferentes sectores productivos de Castilla y León.

De nuevo, los servicios regionales registraron en el año 2001 el mayor aumento de la siniestralidad (un 6% frente al 5,1% medio nacional). La construcción de Castilla y León incrementó sus siniestros en un 4,5% (frente al 5% nacional). La industria de la región aumentó su siniestralidad en 1,1% (frente a la reducción del 1,9% en España). Por último, la agricultura fue el único sector que redujo su montante de siniestralidad en Castilla y León, un 2,3% (en España la caída fue del 6,7%).

Entre los sectores de actividad merece distinción la siniestralidad de la minería. Si analizamos la evolución de la siniestralidad en el sector minero en el período 1995-2001, observamos que salvo el elevado número de accidentes de los años 1996 y 1997, éstos se mantienen en torno a los 27 accidentes anuales. La que podía ser una tendencia a la disminución de los accidentes mortales, se quebró con la cifra del año 2000 (cuadro 2.5.4).

Según los datos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en 2001 se produjeron en la minería de Castilla y León un total de 28 accidentes. De ellos 22 graves, lo que resulta un incremento de siete accidentes de este tipo más que en el año anterior; por el contrario disminuyeron los accidentes mortales a seis, la mitad que en el 2000.

En el análisis provincializado de estos datos, de nuevo León presentó las cifras más altas, doblando el número de accidentes de la que le sigue Palencia, y en ambos casos se corresponde con la mayor actividad minera de estas provincias (cuadro 2.5.5).

Refiriéndonos sólo a la minería del carbón, son extrapolables a ésta los comentarios del párrafo anterior, añadiendo que los años 1998 y 1999 presentaron los mejores resultados del período que analizamos. Aparecen, tanto para accidentes totales como para los mortales unas ratios más elevadas desde 1995 a 1997 (cuadro 2.5.6).

A partir de la información aportada y el Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo Asuntos Sociales, tomando en cuenta los accidentes en jornada laboral con baja y desagregando por comunidades autónomas, podemos observar cómo la siniestralidad laboral se redujo en 2001 en cinco comunidades autónomas y creció en el resto. La mayor reducción se registró en Murcia (un 9,70% bajo el

año previo) y el mayor aumento en Madrid (con una tasa ligeramente sobre el 7%). En este marco, Castilla y León fue la cuarta comunidad autónoma en la que más crecieron los siniestros en jornada laboral con baja (cuadro 2.5.7).

2.5.1.2 Índices de siniestralidad

Es una práctica habitual para hacer comparaciones homogéneas de siniestralidad entre años diferentes y entre áreas geográficas distintas el utilizar los denominados *índices de siniestralidad*. Los índices que ofrecemos a continuación provienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* elaborada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Se trata de una información que se considera de carácter definitivo y que procede de la explotación directa de los documentos individuales de comunicación de accidentes. No obstante, dichos datos poseen un año de desfase, de forma que los últimos disponibles se refieren al año 2000.

El *índice de incidencia general* se elabora de acuerdo con la recomendación de la XVIª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT como 100.000 veces el cociente entre el número de accidentes en jornada laboral con baja y el número medio de personas expuestas al riesgo. Esta última magnitud es la media anual de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en aquellos regímenes que tienen cubierta de forma específica la contingencia de accidente de trabajo. Otro índice relevante es el de *incidencia de accidentes mortales*. Dicha ratio se elabora como 100.000 veces el cociente entre los accidentes mortales en jornada de trabajo y el número medio de personas expuestas al riesgo.

El índice de incidencia general adoptó un valor de 6.624,5 para Castilla y León en 2000 (318,9 puntos superior al de 1999) y de 7.558,4 para España (121 puntos sobre el año previo). En el caso de Castilla y León, el índice creció a ritmos similares al año previo; no obstante, en el conjunto nacional el crecimiento fue sensiblemente más lento al de 1999 (cuadro 2.5.8).

El índice de mortalidad se ha encontrado en Castilla y León por encima del nacional durante los últimos años de forma sistemática. En concreto, para el año 2000, el índice adoptó un valor de 13,5 para Castilla y León (0,9 puntos sobre el de 1999) y de 9,2 para España (0,2 puntos bajo el del año previo) (gráfico 2.5.1).

En una comparación por comunidades autónomas, Castilla y León fue, en el año 2000, la región con la quinta menor incidencia general; por debajo de ella se situaron Extremadura, Galicia, Madrid y Aragón. En cuanto al crecimiento del índice general de siniestralidad, el mayor crecimiento se registró en Castilla-La Mancha y después en Castilla y León y Andalucía. Respecto a la incidencia mortal, Castilla y León es la sexta comunidad española que registró un mayor índice en 2000. Por delante de ella, Navarra, Galicia, Rioja, Cantabria y Asturias (cuadro 2.5.8).

Si detallamos el *índice de siniestralidad general* por provincias de Castilla y León, la provincia de León encabeza la lista (como en años anteriores) con un valor para el año 2000 del 9.248,7. Todas las demás provincias registraron un índice por debajo de la media nacional. De entre ellas se situaron sobre la media de la Región: Burgos, Palencia y Soria. El resto de provincias se situaron bajo la media regional. Todas las

provincias aumentaron su siniestralidad en 2000 salvo Segovia, siendo la provincia de Soria la que apuntó en mayor crecimiento.

En cuanto a la siniestralidad mortal, en el año 2000 todas las provincias de Castilla y León salvo Valladolid, Salamanca y Soria superaron la media nacional. Segovia (con un índice de mortalidad de 26,2) y Palencia (con uno de 20,5) encabezaron no sólo la lista de mortalidad de la región, sino también la del conjunto de España. La primera de estas provincias se coloca a la cabeza al registrar un fuerte incremento de 7,2 puntos en su índice de mortalidad. Por su parte, Palencia redujo en 3 puntos su siniestralidad mortal (cuadro 2.5.9).

2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León

Durante el año 2001 se registraron en Castilla y León un total de 1.389 partes de enfermedades profesionales de trabajadores, 158 más que en 2000, esto es, un incremento del 12,9%. Del citado total, 1.373 fueron de carácter leve (156 más que el año previo), 14 graves (2 más que en 2000) y, al igual que el año previo, ninguna con carácter mortal (cuadro 2.5.10).

Por provincias, León se encontraba a la cabeza, al igual que en los periodos previos, al registrar un total de 577 enfermedades profesionales (un aumento de 45 enfermedades más que en 2000). En segundo lugar se vuelve a situar Soria con 213 enfermedades (18 menos que en 2000). En tercer lugar se encuentra Burgos con 178 partes de enfermedad (65 más que el año previo, el mayor incremento de la Comunidad). Palencia, con un aumento de 19 partes en 2001 sitúa su montante total del año en 108. El resto de provincias registraron una cifra de enfermedades inferior a la centena (cuadro 2.5.10).

2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

El Servicio de Seguridad y Salud Laboral está encuadrado en la Dirección General de Relaciones e Intermediación Laboral de la Viceconsejería de Trabajo de la Junta de Castilla y León. A dicho servicio corresponden, entre otras, las funciones relativas a gestión, ejecución, comprobación y control de las actuaciones preventivas dirigidas a la disminución de los riesgos laborales, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.

Dentro de las actividades desarrolladas en 2001 por el Servicio de Seguridad y Salud Laboral se encuentran las siguientes:

- Programación de actividades formativas (70 cursos, 8 jornadas técnicas y 7 seminarios) con el fin de dar respuestas a las necesidades existentes en materia de seguridad laboral. En este sentido, también se ha llevado a cabo la publicación de varias guías, manuales de prevención, etc.
- Subvenciones para la formación en materia de prevención de riesgos laborales y para el desarrollo de medidas complementarias que tengan por objeto la seguridad y salud laboral, de acuerdo con los dos siguientes programas:

- Programa I, para la formación en materia de prevención de riesgos laborales. Con cargo a este programa se han celebrado 93 cursos dirigidos a 1.869 destinatarios y con un presupuesto de 101,5 millones de pesetas.
- Programa II, para el desarrollo de medidas complementarias que tengan por objeto la seguridad y salud laboral. Los cursos celebrados con cargo al mismo fueron 56, con 1.350 destinatarios y un presupuesto de 124,1 millones de pesetas.

El presupuesto asignado a estos dos programas ha crecido un 35% con respecto al del periodo 1999-2000.

— Las unidades de seguridad y salud laboral desarrollan funciones en materia de seguridad, higiene industrial, medicina laboral y formación. Los principales resultados para 2001 han sido los siguientes:

- 4.611 visitas realizadas en actividades de seguridad.
- 270 visitas realizadas en materia de higiene industrial.
- 1.538 horas de formación y 2.343 asistentes a cursos formativos.
- 5.883 informes y 3.546 análisis de planes de seguridad en la construcción.

— Actuaciones especiales:

- Programa de apoyo a Pymes del sector de la construcción para la implantación de la gestión preventiva. Realizado por la Fundación Laboral de la Construcción de Castilla y León, previo acuerdo tripartito entre la Comunidad Autónoma y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Sus objetivos son informar a las Pymes sobre la necesidad de atajar la siniestralidad, fomentar la práctica de medidas preventivas y promocionar entre las empresas los servicios de apoyo que la Fundación Laboral de la Construcción pone a su disposición. El número de visitas realizadas asciende a un total de 2.364.
- Campaña de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales en ayuntamientos de la Comunidad denominada SINAYUN. La campaña se puso en marcha en aquellos ayuntamientos de la Comunidad que representaban cerca de la mitad del sector servicios de esta índole y fue motivada, en gran medida, por el aumento de los accidentes laborales en el mismo.
- Se crea el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León ubicado en la ciudad de León aún no operativo, con el fin de llevar a cabo actividades de investigación, estudio y consultoría en materia preventiva. Se trata de un órgano administrativo de carácter técnico adscrito a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León que desempeña su labor en las áreas funcionales de estudios y evaluación, asistencia técnica e investigación, y análisis y laboratorio.

Cuadro 2.5.1**Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2000-2001**

	Total con baja		En jornada laboral				In itinere	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
CASTILLA Y LEÓN								
2000	44.007	107	41.682	40.966	631	85	2.325	22
2001	45.696	119	43.116	42.388	648	80	2.580	39
Incr. %	3,84%	11,21%	3,44%	3,47%	2,69%	-5,88%	10,97%	77,27%
Aumento	1.689	12	1.434	1.422	17	-5	255	17
ESPAÑA								
Incr. %	2,77%	-6,79%	2,48%	2,46%	5,57%	-9,65%	6,66%	0,45%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León. Los incrementos para España se han obtenido del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro 2.5.2**Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2000-2001**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
TOTAL										
2000	1.534	7.470	10.732	3.045	4.532	2.280	1.803	8.275	2.011	41.682
2001	1.603	8.067	10.248	3.190	4.615	2.390	1.667	9.137	2.199	43.116
Aumento	69	597	-484	145	83	110	-136	862	188	1.434
Incremento	4,50%	7,99%	-4,51%	4,76%	1,83%	4,82%	-7,54%	10,42%	9,35%	3,44%
MORTALES										
2000	5	14	24	8	6	10	1	10	7	85
2001	3	13	23	5	11	5	4	13	3	80
Aumento	-2	-1	-1	-3	5	-5	3	3	-4	-5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.3**Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León, 2000-2001**

	Leves			Graves			Mortales			TOTAL		
	2000	2001	Incremento	2000	2001	Incremento	2000	2001	Incremento	2000	2001	Incremento
Agricultura	1.906	1.870	-1,89%	151	141	-6,62%	11	9	-18,18%	2.068	2.020	-2,32%
Industria	14.754	14.897	0,97%	131	160	22,14%	27	18	-33,33%	14.912	15.075	1,09%
Construcción	10.655	11.141	4,56%	169	167	-1,18%	14	21	50,00%	10.838	11.329	4,53%
Servicios	13.651	14.480	6,07%	180	180	0,00%	33	32	-3,03%	13.864	14.692	5,97%
Total	40.966	42.388	3,47%	631	648	2,69%	85	80	-5,88%	41.682	43.116	3,44%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.4**Evolución de la siniestralidad en el sector minero de Castilla y León, 1995-2001**

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Graves Totales	16	15	20	13	19	15	22
Mortales Totales	11	18	18	14	5	12	6
Accidentes Totales	27	33	38	27	24	27	28

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.5**Siniestralidad laboral en el sector minero de Castilla y León por provincias, 2001**

Provincias	Graves	Mortales
Ávila	1	—
Burgos	—	1
León	12	5
Palencia	6	—
Segovia	2	—
Zamora	1	—
Total	22	6

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.6**Evolución de la siniestralidad de la minería del carbón en Castilla y León, 1995-2001**

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Total Graves	14	13	19	8	16	12	15
Total Mortales	10	14	16	7	3	11	5
Total Accidentes	24	27	35	15	19	23	20
<i>Ratios</i>							
Acc. Totales/Producción	3,64	3,92	5,10	2,22	3,03	3,77	3,36
Acc. Totales/Trabajadores	2,80	3,22	4,39	2,34	3,15	4,23	4,08
<i>Ratios</i>							
Acc. Mortales/Producción	1,51	2,03	2,33	1,03	0,47	1,80	0,84
Acc. Mortales/Trabajadores	1,17	1,67	2,00	1,09	0,49	2,02	1,02

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.7**Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por comunidad autónoma, 2000 -2001**

	2000	2001	Incremento %
Andalucía	138.738	145.913	5,17%
Aragón	22.860	22.098	-3,33%
Asturias	23.586	24.030	1,88%
Baleares	30.003	30.643	2,13%
Canarias	45.894	47.252	2,96%
Cantabria	10.186	10.522	3,30%
Castilla-La Mancha	35.657	36.869	3,40%
Castilla y León	41.684	43.120	3,44%
Cataluña	183.427	188.922	3,00%
Comunidad Valenciana	118.200	114.579	-3,06%
Extremadura	14.975	15.257	1,88%
Galicia	43.590	46.384	6,41%
Madrid	121.155	129.660	7,02%
Murcia	32.304	29.172	-9,70%
Navarra	14.647	14.794	1,00%
País Vasco	50.585	51.652	2,11%
Rioja	6.246	6.149	-1,55%
Ceuta y Melilla	1.537	1.477	-3,90%
España	935.274	958.493	2,48%

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro 2.5.8**Indices de incidencia de la siniestralidad por comunidad autónoma, 1999-2000**

	Incidencia General ⁽¹⁾			Incidencia Mortal ⁽²⁾		
	1999	2000	00-99	1999	2000	00-99
Andalucía	6.598,9	6.911,8	312,9	9,4	6,9	-2,5
Aragón	6.277,7	6.349,1	71,4	9,4	11,7	2,3
Asturias	9.145,6	8.584,0	-561,6	19,1	15,2	-3,9
Baleares	10.036,2	10.271,6	235,4	3,3	6,2	2,9
Canarias	8.289,0	8.441,6	152,6	8,4	9	0,6
Cantabria	6.852,0	7.085,1	233,1	14,4	17,8	3,4
Castilla-la Mancha	7.911,8	8.418,1	506,3	9,3	10,2	0,9
Castilla y León	6.305,6	6.624,5	318,9	12,6	13,5	0,9

(continuación)						
	Incidencia General ⁽¹⁾			Incidencia Mortal ⁽²⁾		
	1999	2000	00-99	1999	2000	00-99
Cataluña	7.959,9	8.033,1	73,2	8,5	6,5	-2
Valencia	9.750,6	9.547,7	-202,9	7,7	9,2	1,5
Extremadura	5.425,0	5.394,1	-30,9	4,8	11,5	6,7
Galicia	6.113,0	6.158,3	45,3	16,9	18,5	1,6
Madrid	6.080,9	6.278,3	197,4	6	5,7	-0,3
Murcia	10.024,2	9.548,8	-475,4	8,5	6,6	-1,9
Navarra	8.124,1	8.110,4	-13,7	12,3	20,4	8,1
País Vasco	7.724,1	8.012,0	287,9	13,8	13,2	-0,6
Rioja	7.233,2	7.496,4	263,2	20,2	17,9	-2,3
España	7.437,4	7.558,4	121,0	9,4	9,2	-0,2

Notas: (1) 100.000 x (accidentes en jornada laboral con baja) / (numero medio de personas expuestas).
(2) 100.000 x (accidentes mortales en jornada laboral) / (numero medio de personas expuestas).

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro 2.5.9

Indices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 1999-2000

	Incidencia General ⁽¹⁾			Incidencia Mortal ⁽²⁾		
	1999	2000	00-99	1999	2000	00-99
Ávila	4.373,7	4.535,4	161,7	11,2	13,5	2,3
Burgos	6.719,6	7.143,9	424,3	5,9	13,2	7,3
León	8.953,2	9.248,7	295,5	12,4	18,1	5,7
Palencia	6.577,9	6.942,8	364,9	23,5	20,5	-3
Salamanca	5.253,5	5.624,3	370,8	10,4	7,5	-2,9
Segovia	6.451,5	6.113,5	-338,0	19	26,2	7,2
Soria	6.226,5	6.763,3	536,8	18,8	7,3	-11,5
Valladolid	5.317,1	5.717,2	400,1	10,4	7,8	-2,6
Zamora	4.495,9	4.900,7	404,8	22,1	16,8	-5,3
Castilla y León	6.305,6	6.624,5	318,9	12,6	13,5	0,9
ESPAÑA	7.437,4	7.558,4	121,0	9,4	9,2	-0,2

Notas: (1) 100.000 x (accidentes en jornada laboral con baja) / (numero medio de personas expuestas).
(2) 100.000 x (accidentes mortales en jornada laboral) / (numero medio de personas expuestas).

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro 2.5.10

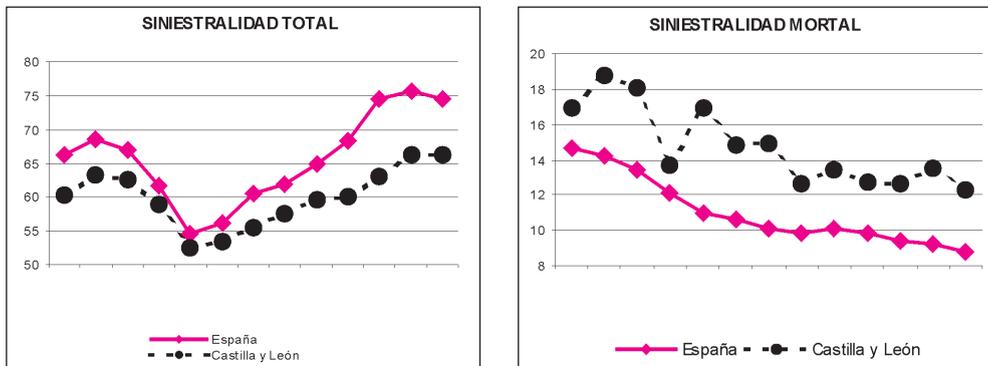
Enfermedades profesionales por provincias de Castilla y León, 2000-2001

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2000	2001	%	2000	2001	Diferencia	2000	2001	%	2000	2001	%
Ávila	16	6	-10	1	1	0	0	0	0	17	7	-10
Burgos	113	178	65	2	2	0	0	0	0	115	180	65
León	532	577	45	2	2	0	0	0	0	534	579	45
Palencia	89	108	19	3	4	1	0	0	0	92	112	20
Salamanca	58	61	3	0	0	0	0	0	0	58	61	3
Segovia	39	50	11	1	1	0	0	0	0	40	51	11
Soria	231	213	-18	1	1	0	0	0	0	232	214	-18
Valladolid	93	130	37	1	3	2	0	0	0	94	133	39
Zamora	46	50	4	1	0	-1	0	0	0	47	50	3
Castilla y León	1.217	1.373	156	12	14	2	0	0	0	1.229	1.387	158

Fuente: Consejería de industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.5.1

Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1993-2001⁽¹⁾



Nota: (1) 2001, datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Accidentes de Trabajo (MTAS), Boletín de Estadísticas Laborales (MTAS) y datos de trabajadores afiliados en alta del MTAS.

2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

Durante el año 2001 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ejerció un total de 26.804 actuaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo. Se trata de un aumento cercano al 12% con respecto al número de actuaciones registradas en 2000. Las infracciones crecieron un 4,84% con respecto al año previo, sumando un total de 2.857. También crecieron las paralizaciones de los trabajos con riesgo grave e inminente para la seguridad o salud del trabajador en un 8,87% alcanzando un total de 2.221. Por último, los requerimientos de subsanación, con un total de 8.303, descendieron en un moderado 0,82% (cuadro 2.6.1).

Cuadro 2.6.1

Actuaciones de la inspección de trabajo en materia de seguridad e higiene por provincias de Castilla y León, 1999-2000

	Actuaciones			Infracciones			Paralizaciones			Requerimientos		
	1999	2000	Var. %	1999	2000	Var. %	1999	2000	Var. %	1999	2000	Var. %
Ávila	1.933	2.035	5,28%	193	262	35,75%	41	33	-19,51%	506	471	-6,92%
	8,1%	7,6%		7,1%	9,2%		20,2%	14,9%		6,0%	5,7%	
Burgos	2.827	2.676	-5,34%	229	314	37,12%	21	45	114,29%	1.110	958	-13,69%
	11,8%	10,0%		8,4%	11,0%		10,3%	20,4%		13,3%	11,5%	
Palencia	6.658	7.276	9,28%	753	755	0,27%	14	37	164,29%	1.768	1.672	-5,43%
	27,8%	27,1%		27,6%	26,4%		6,9%	16,7%		21,1%	20,1%	
León	2.114	2.340	10,69%	181	268	48,07%	2	5	150,00%	878	1211	37,93%
	8,8%	8,7%		6,6%	9,4%		1,0%	2,3%		10,5%	14,6%	
Salamanca	1.186	3.450	190,89%	296	324	9,46%	48	45	-6,25%	1.067	955	-10,50%
	5,0%	12,9%		10,9%	11,3%		23,6%	20,4%		12,7%	11,5%	
Segovia	1.857	1.664	-10,39%	239	246	2,93%	30	24	-20,00%	606	730	20,46%
	7,8%	6,2%		8,8%	8,6%		14,8%	10,9%		7,2%	8,8%	
Soria	1.182	631	-46,62%	81	64	-20,99%	13	2	-84,62%	294	252	-14,29%
	4,9%	2,4%		3,0%	2,2%		6,4%	0,9%		3,5%	3,0%	
Valladolid	4.083	4.317	5,73%	523	417	-20,27%	27	23	-14,81%	952	928	-2,52%
	17,1%	16,1%		19,2%	14,6%		13,3%	10,4%		11,4%	11,2%	
Zamora	2.100	2.415	15,00%	230	207	-10,00%	7	7	0,00%	1.191	1.126	-5,46%
	8,8%	9,0%		8,4%	7,2%		3,4%	3,2%		14,2%	13,6%	
Castilla y León	23.940	26.804	11,96%	2.725	2.857	4,84%	203	221	8,87%	8.372	8.303	-0,82%
	100,0%	100,0%		100,0%	100,0%		100,0%	100,0%		100,0%	100,0%	

Nota: Los porcentajes bajo las cifras absolutas indican el peso porcentual de cada partida en la provincia sobre el total de la Comunidad.

Fuente: Consejería de industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

En cuanto al número de actas de inicio de expediente sancionador por infracciones u obstrucciones en materia de seguridad e higiene, alcanzaron durante el año 2000 la cifra de 2.004. Esta cifra supone una tasa de caída sobre el año anterior cercana al 8%. Los mayores incrementos en el número de actas de inspección se registraron en Burgos (un 28,65%) y León (un 22,90%). En cuanto a las sanciones impuestas, éstas alcanzaron un montante de 5.228.582 euros, cifra muy similar a la de 2000. Por provincias, el mayor incremento en la cuantía de las sanciones se dio en Palencia (37,35%). Por último, el número de trabajadores afectados ascendió a 12.303, la tercera parte de los cuales radicaban en Palencia (cuadro 2.6.2).

Cuadro 2.6.2

Actuaciones de la inspección de trabajo en materia de seguridad e higiene por provincias de Castilla y León, 2000-2001

	Actas			Cuantía (euros)		
	2000	2001	Incremento	2000	2001	Incremento
Ávila	162	182	12,35%	283.904,3	335.439,3	18,15%
Burgos	171	220	28,65%	335.102,9	371.200,3	10,77%
Palencia	693	619	-10,68%	1.328.497,1	1.824.681,5	37,35%
León	131	161	22,90%	223.684,3	256.405,1	14,63%
Salamanca	229	203	-11,35%	411.939,2	360.933,9	-12,38%
Segovia	239	135	-43,51%	377.135,6	279.495,2	-25,89%
Soria	60	49	-18,33%	562.265,5	334.326,2	-40,54%
Valladolid	375	326	-13,07%	1.466.998,9	1.308.798,4	-10,78%
Zamora	117	109	-6,84%	219.581,5	157.302,2	-28,36%
Castilla y León	2.177	2.004	-7,95%	5.209.109,2	5.228.582,0	0,37%

Fuente: Consejería de industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

En relación con los expedientes sancionadores en materia de trabajo, entendido el término en sentido estricto, esto es, sin incluir las sanciones correspondientes a seguridad y salud laboral, durante 2001 se han tramitado en Castilla y León un total de 444 expedientes que han representado un importe de 695.646,32 euros. La distribución de los expedientes por sectores de actividad económica ha sido la siguiente: 301 expedientes en los servicios, 111 expedientes en la industria, 54 expedientes en la construcción y 6 expedientes en la agricultura.

Además, en 2001 se han presentado en la referida materia ante la Dirección General de Trabajo un total de 46 recursos ordinarios, se han resuelto lo largo del año 45 y han quedado 12 pendientes para su resolución en 2002⁽⁵⁾.

El cuadro 2.6.3 detalla el reparto provincial de las actas de infracción, el desglose por actividades, cuantía de las sanciones propuestas, tipos de infracción y grados de sanción, así como los recursos ordinarios que sobre el tema han sido presentados.

(5) Téngase en cuenta que el número de expedientes resueltos es posible que no coincida con el de presentados ya que pueden estarse resolviendo recursos de fechas anteriores.

Cuadro 2.6.3

Infracciones en materia de trabajo en las provincias de Castilla y León, 2001

Número de expedientes sancionadores (1)										
	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C. y L.
	24	43	135	34	55	18	14	76	44	444
<i>Desglose por Actividades</i>										
Agricultura	8	0	20	0	12	3	0	3	8	54
Industria	1	16	39	11	8	9	6	14	7	111
Construc.	18	33	76	23	44	6	8	58	35	301
Servicios	0	0	1	3	0	0	0	1	1	6
Cuantía de las sanciones propuestas (euros)										
	22.397,32	50.521,43	125.762,23	61.257,59	86.927,39	82.939,68	9.619,81	199.512,59	56.708,60	695.646,30
<i>Tipo de infracción</i>										
Muy graves	0	3	7	7	8	10	1	14	5	55
Graves	21	41	99	26	52	6	13	50	44	352
Leves	6	4	30	4	4	2	0	12	2	65
<i>Grado de sanción</i>										
Máximo	5	3	12	5	7	1	0	20	7	60
Medio	9	20	19	19	25	5	4	20	19	140
Mínimo	13	26	105	13	32	12	10	36	25	272

Nota: (1) El número total de expedientes es posible que no coincida con el tipo y grado de sanción ya que en un mismo expediente puede haber más de una sanción.

Fuente: Consejería de Industria Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

2.7 Conclusiones y recomendaciones

2.7.1 Conclusiones

Actividad

Durante el año 2001, al igual que en años anteriores, se mantiene el proceso de estancamiento demográfico y progresivo envejecimiento de la población potencialmente activa. Esta dinámica poblacional tiene una íntima relación con el mercado laboral. Así, durante este año se ha producido un descenso del 0,1% de las personas mayores de 16 años, así como del 0,2% de las personas activas.

Esta reducción tuvo también que ver básicamente con el aumento de inactivos (destaca en este colectivo el aumento de los jubilados y el descenso de los estudiantes) y refleja la tendencia que se viene produciendo en los últimos años. La tasa de actividad sufre un leve retroceso respecto al año anterior, situándose en el 47,1% con lo que se distancia de la media nacional (51,6%) y se sitúa en el penúltimo lugar entre todas las comunidades autónomas. Igualmente preocupante resulta el dato de esta tasa en las mujeres ya que se reduce en 0,5 puntos.

Entrando en un análisis trimestral, tras una desaceleración del empleo y la actividad en el primer semestre de 2001, se observa un claro cambio de tendencia durante la segunda parte del año. De esta forma, el ejercicio concluye con un cuarto trimestre en el que el tanto el empleo como la actividad crecen a ritmos por encima de las medias nacionales.

Ocupación

Las personas ocupadas aumentaron en 12.000 empleos netos. Este aumento, aunque porcentualmente es el menor desde 1997, sitúa la cifra de ocupados en 872.100 que, en volumen total, son los mejores resultados desde 1977. El ritmo de crecimiento de la ocupación fue del 1,4%, frente al 2,0% a nivel nacional, ocupando, así, Castilla y León un lugar intermedio entre las diferentes comunidades autónomas en esta variable. Igual proceso, puede apreciarse si observamos las tasas de variación en número de afiliados a la Seguridad Social, es decir aumenta la cifra de afiliados en el 2,7%, cuando el ámbito nacional lo hizo al 3,9%.

El 80% del empleo neto creado fue cubierto por varones (9.500) y el resto por mujeres (2.500). Por tanto se ha producido una inversión en el crecimiento del empleo femenino respecto a años anteriores. En el resto de las comunidades autónomas donde creció el empleo lo hizo de forma preponderante a través de la ocupación de mujeres.

Entrando en un análisis trimestral del año se aprecia, como ya se ha citado, una aceleración del empleo en el último trimestre en nuestra Comunidad, por una desaceleración en el conjunto nacional.

La tasa de empleo (porcentaje de ocupados sobre población mayor de 16 años) experimenta un aumento de 0,6%, situándose en el 41,3%, lejos aún de la media nacional, (44,8%), siendo aquélla la cuarta tasa de empleo más baja de entre todas las comunidades autónomas. Dicha tasa para las mujeres en Castilla y León es de 27,81%, frente a la media nacional del 32,48%.

Por sectores de actividad, durante el año 2001 el empleo creció en todos a ritmos muy homogéneos entre sí. Se trata de un resultado excepcional dado que en la agricultura regional no se registraba un claro aumento de ocupados desde el año 1983. La mayoría de los nuevos empleos agrarios fueron ocupados por varones mayores de 25 años. Contrasta este resultado con la disminución de afiliados en el régimen agrario, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, habida en este mismo año, lo que puede deberse a que los nuevos agricultores se dan de alta en el régimen especial de autónomos.

La construcción, que había experimentado unas muy altas tasas de generación de empleo en los años 1999 y 2000, ralentizó significativamente este proceso durante el pasado ejercicio, creciendo, no obstante, un 2%. Resulta interesante el hecho de que aproximadamente la mitad de los puestos generados en este sector se ocuparon por mujeres, algo inusual en un sector de perfil marcadamente masculino.

El crecimiento del empleo industrial también se ralentizó con respecto a lo acaecido en 2000, aumentando, aún así, en un 2,2%, superior al 1,2% nacional. Este fue el principal destino del empleo masculino de edad principal (25-54 años), así como el sector en donde más ocupaciones femeninas se perdieron.

El sector de los servicios registró por segundo año consecutivo un discreto aumento de ocupados. Fueron las mujeres de 25 y más años las principales destinatarias de los nuevos empleos.

El comportamiento de la ocupación en las diferentes provincias de Castilla y León durante el año 2001 fue bastante heterogéneo. En Salamanca, Zamora y Burgos el empleo creció a ritmos intensos. Además, estas provincias también experimentaron en 2000 altas tasas de generación de empleo. En León y Soria el empleo aumentó más moderadamente, aunque a ritmos superiores a la media regional. En ambas provincias se había destruido empleo durante el año 2000. El resto de las provincias de la Comunidad experimentó reducciones netas de empleo en 2001, destacando entre ellas Palencia y Segovia. En la primera de estas provincias contrasta el fuerte aumento del empleo registrado en 2000; en Segovia se registra, no obstante, la mayor caída relativa de esta variable en la Comunidad por segundo año consecutivo.

Para analizar la evolución de la ocupación por sexos en las diferentes provincias, utilizando las variaciones registradas en las correspondientes tasas de empleo, se aprecia que en las tres provincias en las que más creció la tasa global de empleo, Salamanca, Zamora y Burgos, se produjo de forma especialmente significativa en el caso femenino. En Soria y León el aumento de dicha tasa se asoció básicamente a la de los varones. En Ávila, la tasa de empleo total apenas se alteró en 2001, no obstante, tras esta constancia se aprecia un proceso de sustitución de empleo, según el sexo, al registrar esta provincia un crecimiento en la tasa masculina a la vez que una caída en la de las mujeres. En Valladolid, la caída de la tasa global se asocia a reducciones en las de ambos sexos. No obstante, en Palencia y Segovia la caída de la tasa de empleo tuvo que ver más bien con las reducciones de las correspondientes a sus varones.

El crecimiento de la ocupación se explica por el aumento de los asalariados en 15.400 empleos y por la disminución de 3.400 empleos de tipo no asalariado. El aumento de los asalariados ha sido básicamente masculino, 4 de cada 5 empleos, al

contrario que en el ámbito nacional, donde fue predominante el empleo asalariado femenino.

El mayor crecimiento relativo de los asalariados en el conjunto de la ocupación, produce un aumento de la tasa de asalarización, elevándose al 72,6%, lejos aún de la media nacional del 79,8%. Esta diferencia se sustenta en el elevado peso del empleo agrícola por cuenta propia y en una incorporación menor de la población femenina al mercado de trabajo en nuestra Región. Este dato viene a ser afianzado por el aumento de un 4,3% de los trabajadores afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, mientras que el colectivo de los autónomos creció un 0,8%, el menor de los últimos años.

De los 632.800 asalariados de Castilla y León, alrededor de 464.600 trabajan en el sector privado y en torno a 168.600 en el sector público. Desde 1998 el principal motor del total del empleo asalariado ha venido siendo el sector privado de la economía regional. En 2001 crecieron a un ritmo del 3%, mientras que en el sector público lo hicieron al 1,4%.

En cuanto a la tasa de temporalidad de los asalariados durante 2001, se registró un descenso ligeramente superior a un punto porcentual, situándose en el 27,9%, cifra muy elevada, pero menor que la media nacional, que está en el 31,7%. Este proceso se da porque los asalariados temporales redujeron su peso en un 1,1%, y los asalariados fijos crecieron en Castilla y León a un ritmo del 4%, superior al 2,8% nacional. En total, hay en nuestra Comunidad 176.700 asalariados con contrato temporal y 456.200 con contrato indefinido.

El aumento del empleo indefinido se asocia exclusivamente al sector privado, con un importante crecimiento del 6,1%, mientras que en el público desciende un 0,6%. Asimismo los asalariados temporales se reducen en el sector privado un 3,5%, y aumentan considerablemente en el público, un 9,9%. Este hecho, el aumento de la temporalidad en el sector público, lleva aconteciendo durante los últimos años.

La tasa de temporalidad en el sector privado es del 30,7% y la del sector público es del 20,2%, la más alta de los últimos años. Se observan importantes divergencias provinciales en tasas de temporalidad, en términos globales y desagregando por sexos. En este sentido, también se registran comportamientos muy variados en las diferencias de temporalidad entre hombres y mujeres.

La tasa de temporalidad de las mujeres se sitúa en el 30,8%, frente al 26,3% de los hombres. Las diferencias se ha ido acortando durante los últimos años, pero en 2001 la diferencia por sexos creció medio punto en nuestra Comunidad. Esto se produjo porque, aunque ambas tasas se redujeron, la de los hombres lo hizo a un ritmo doble de rápido que las mujeres.

Desempleo

El desempleo disminuyó por séptimo año consecutivo en 14.400 personas, quedando la cifra de parados en 124.100 en la Comunidad. Prácticamente el total del descenso ha ido a la minoración del número de personas que buscan su primer empleo (-9.500) o aquellos que perdieron su empleo hace más de tres años (-4.500).

Se trata de un descenso del 10,4%, superior al producido en la media nacional, del 6,6%. No obstante, y al igual que ha ocurrido durante estos últimos años, este des-

censo del paro en Castilla y León está, en gran medida, ligado al estancamiento de la cifra de activos. Esto se constata al comprobar que ha descendido el paro femenino en 12.000 personas, un 13,3%, lo cual se deriva en parte del hecho de que 9.500 mujeres se retiraron del mercado laboral (pasando a inactivas), y no tanto al mayor ritmo de generación de empleo.

La tasa de paro se sitúa en el 12,5%, por debajo de la media nacional, que está en el 13%. Esta tasa nacional, pese a haberse reducido durante los últimos años, sigue siendo la más alta de la Unión Europea.

La tasa de paro femenina, el 20,8%, es superior en dos puntos a la media nacional. Además casi triplica a la tasa de paro masculina de la región, situada en el 7,4%, que es inferior, a su vez, a la nacional situada en el 9,1%.

Los parados de larga duración se redujeron en un 15,42%, que se corresponde con una reducción de 11.300 personas. Dentro de ellos los que llevaban más de dos años en paro ascendieron a 40.100 personas (-18,8%) los demandantes de primer empleo se redujeron un 23% y son 31.700 personas.

Si analizamos el comportamiento de las tasas de paro en las diferentes provincias de Castilla y León observamos cómo todas ellas, salvo Segovia, lograron reducciones en 2001. Por sexos, la tasa masculina sólo aumentó en Segovia y Burgos y la de las mujeres lo hizo solamente en Segovia y en Ávila. Las mayores reducciones se registraron en León y Salamanca; en esta última provincia asociado, exclusivamente, a la reducción de la tasa femenina. La tasa de las mujeres también se redujo con especial significación en Burgos, Zamora, Soria y Palencia.

De esta forma, las provincias de Castilla y León se ordenaban en 2001, de acuerdo a su tasa de paro, de la forma siguiente: Salamanca, Valladolid y Palencia presentaban tasas de paro por encima de la media nacional del 13%. En ese nivel exacto se situaba Zamora. El resto de las provincias adoptó tasas de paro bajo la media regional del 12,5% y, en concreto, Burgos y Soria presentaron tasas bajo el nivel del 10%.

El número de parados registrados en las oficina de empleo, en media anual suponen 96.314 personas, cuando en 2000 ascendieron a 100.550 personas, esto es 4.236 personas menos en 2001 con respecto al año anterior. De ellos 33.123 son hombres y 63.191 mujeres.

Contratación

La contratación registrada en Castilla y León durante 2001, supone un nuevo récord, al haberse contabilizado 585.945 contratos. De ellos el 9,34% (54.739) fueron de carácter indefinido. Esta cifra en números absolutos y en porcentaje, es superior a la de 2000.

Más del 90% de la contratación sigue siendo de carácter temporal (531.206 contratos). De éstos, la mayoría son contratos temporales de duración indeterminada (43%).

Si nos referimos a la contratación indefinida, el rasgo más destacable ha sido una reducción del número de contrataciones inicialmente indefinidas (-5,3%) conjuntamente con un fuerte aumento de los contratos convertidos en indefinidos durante 2001

(78%), ascendiendo éstos a 20.250. El efecto neto sobre la contratación indefinida de estas dos evoluciones contrapuestas se cuantifica en un aumento del 14,6% del número de contratos indefinidos en 2001.

Del total de los contratos parciales (139.066), son de carácter indefinido (iniciales y convertidos) 13.680. Respecto a la contratación a tiempo parcial, convertida en indefinida, cabe destacar que esta modalidad es empleada mayoritariamente para la contratación de mujeres, en un 68% de los casos.

Durante 2001 se firmaron en nuestra Comunidad 151.695 contratos de duración igual o inferior a un mes, es decir, un 29% del total de la contratación temporal (531.206). Ello da una imagen de la rotación de los trabajadores de un contrato a otro o al desempleo y del encadenamiento de contratos, siendo la proporción de tres contratos temporales por cada trabajador al año (176.700 trabajadores temporales).

El análisis de la evolución de las ETTs y los contratos de puesta a disposición indica que, en el período que va desde 1995 hasta 2001, el número de ETTs en Castilla y León ha permanecido más o menos constante, mientras que el número de contratos de puesta a disposición crece en los primeros años, alcanza un máximo en 1999 y se reduce en 2000 y 2001, lo que se debe en parte a las modificaciones legislativas que limita este tipo de contratos para determinados supuestos, y a una mayor regulación en su tercer convenio colectivo.

Extinción de contratos y despido

Los despidos en Castilla y León fueron 3.702 por medio de la extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), 8.519 por medio de la conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC), y 2.051 a través de las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). Esto supone un incremento del 35,5% para ERE, 17,7% para MAC y 4,6% para SJS.

Durante 2001, al igual que en el año anterior, se ha producido un importante crecimiento de los despidos, ya sea vía expedientes de regulación, mediante conciliación o a través de sentencias de la jurisdicción de lo social. En concreto el número total de despidos, 14.272, es la mayor cifra desde 1993.

Intermediación

La intermediación del INEM en la Comunidad se ha mantenido estable con tendencia a la baja en lo que respecta a las ofertas de empleo gestionadas; esto es, las ofertas en las que las oficinas de empleo deben buscar desempleados para ocupar los puestos ofertados, que supone un 19% del total (105.684 colocaciones) por el 18% nacional. El índice de casamiento en las oficinas de empleo fue del 95,1%, superior al alcanzado a nivel nacional del 86,6%.

La intermediación del Servicio Regional de Colocación es meramente testimonial. Pese a haber aumentado el número de centros asociados, las demandas y las ofertas, el cómputo de puestos ofertados a través de este servicio, se sitúa por debajo del 2% del total y por debajo del 1% en el caso de las contrataciones realizadas. Además, el índice de casamiento ha sido tan sólo del 21%.

Fomento de empleo

Los resultados del Plan de Empleo Regional durante 2001 han supuesto un incremento respecto al año anterior en todos los programas, salvo en transformaciones de contratos temporales. Este programa tuvo en 2000 unos resultados excepcionales, debido a la acumulación de expedientes de años anteriores, por tanto no es comparable.

Hay que destacar que los programas que mejores resultados han obtenido son la contratación indefinida, la transformación de contratos y los programas de discapacitados, principalmente, así como los programas dedicados a la contratación temporal por entidades locales, entre otros.

Por el contrario, los resultados son muy escasos, o nulos, en programas como la contratación por reducción de horas extras, por reducción de jornada, por conciliación de vida laboral y familiar, por jubilaciones parciales o totales, entre otros.

Política formativa

Dentro de los programas de titularidad autonómica, incluidos en el Plan Regional de Empleo, el número total de cursos programados dentro del epígrafe Formación Profesional Ocupacional (Programa I) fue de 275, de los que se acabaron ejecutando 255. En torno al 32% de los cursos y alumnos de este Programa I se concentran en la provincia de Valladolid. Le siguen Burgos y León que captan en torno al 12% de los cursos y alumnos.

Por lo que se refiere a la Formación en Alternancia, la Universidad de Salamanca encabeza la captación de recursos financieros con un total del 31,6% del total de la subvenciones, mientras que la Universidad de León lidera el número de alumnos con un 29,9%, del total de éstos.

En el epígrafe Prácticas para Titulados Universitarios, la Universidad de Valladolid encabeza tanto la captación de fondos (con un 38,5% del total de las subvenciones) como el número de alumnos (con un 36,9% del total de éstos).

Inmigración y mercado de trabajo

Se constata un constante incremento de población inmigrante en Castilla y León, más acentuado a partir de 1995, que afecta a todas las provincias de Castilla y León pero con desigual incidencia. Su nivel de integración, de formación y el desconocimiento del idioma en muchos casos, condicionan el acceso al mercado laboral.

Por sectores, la agricultura y los servicios son los que absorben un mayor porcentaje de empleados de la población inmigrante, aunque la hostelería y el transporte también son empleadores de esta mano de obra.

La movilidad y la precariedad en el empleo son características de este colectivo, así como una más débil protección de sus derechos laborales, que en muchos casos desconocen.

La concesión de permisos de trabajo otorgados, se mantiene muy por debajo de las necesidades reales, aunque la tendencia es al alza. El último contingente de trabaja-

dores extranjeros de régimen no comunitario, que aprobó el Consejo de Ministros al finalizar el año, ha supuesto un gran cambio respecto a los contingentes aprobados anteriormente por aplicación de la Resolución de 11 de enero de 2002, de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Negociación colectiva

El 19 de abril de 2001 se suscribió un Acuerdo de Apertura y Diálogo Social para la Modernización, entre el Gobierno de la Comunidad de Castilla y León, la Unión Regional de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, la Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla y León, y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. Estas partes firmantes, estimando necesario un impulso de los procesos de diálogo social, acuerdan establecer un marco de acuerdo y exposición estable donde puedan debatir y proponer actuaciones en ámbitos de interés para el progreso económico y social. Se crea así un foro denominado Consejo para el Diálogo Social, con carácter consultivo, participativo y de asesoramiento.

Dentro de este Acuerdo, se estableció la necesidad de realizar un estudio sobre la negociación colectiva en nuestra Región que, al menos, detectase aquellos sectores o subsectores de actividad no amparados por norma colectiva, así como aquellas cláusulas de los convenios sectoriales vigentes (provinciales y autonómicos) que, a priori, se entiendan no adecuadas a la normativa legal, bien por obsoletas, regulación inadecuada o alegal.

El mismo acuerdo refleja la aplicación que se dará a estos estudios, que no es otra que la de trasladar a sus respectivos representantes, en los ámbitos de negociación territoriales o sectoriales, dichas conclusiones, mandatándoles para que constituyan grupos de trabajo a fin de dar cobertura a través de la modificación y ampliación de los ámbitos de otros convenios existentes o a través de un nuevo convenio colectivo a todos aquellos sectores o subsectores que se hayan detectado como carentes de convenio colectivo.

Si se comparan los convenios registrados hasta abril 2002 con los registrados hasta el mismo período del año anterior, se puede comprobar que la tasa de variación interanual supone un aumento del 4,87% en 2001 del número total de convenios firmados en España y de un 7,08% en Castilla y León.

El modelo negocial implantado en Castilla y León reproduce la estructura dominante a nivel nacional:

- Predominio del ámbito empresarial y superioridad de los convenios colectivos sectoriales respecto al número de trabajadores afectados. En 2001 los convenios de empresa en España (según datos disponibles hasta abril de 2002) fueron 3.233, que representan el 72,91% sobre el total; en Castilla y León fueron 240, que representan el 61,07% del total. Esto significa que hay un menor peso de la negociación empresarial en nuestra región que en el resto del Estado. En Castilla y León y en España la mayoría de los trabajadores están afectados por convenios de ámbito superior a la empresa: 89,72 % del total (7.353.700) en España y 89,54% (227.042) en Castilla y León.

- Se mantiene en niveles residuales la negociación colectiva interprovincial autonómica. Si tomamos el total de trabajadores afectados por convenios de empresa en Castilla y León (17.108), se comprueba que la media de la plantilla de las empresas con convenio propio es de 106,3 trabajadores. Sin embargo, la plantilla media de las empresas afectadas por convenio de sector es de 5,6 trabajadores. Los datos sobre la plantilla media muestran que las empresas con convenio colectivo propio son grandes y la pequeña y mediana es el prototipo de empresa afectada por convenios sectoriales.
- Todavía en Castilla y León existe un porcentaje de trabajadores no cubiertos por convenio, que los agentes económicos y sociales en cálculos estimatorios fijan en torno a los 30.000

Salarios y jornada laboral

El incremento salarial medio pactado para los convenios cuyos efectos económicos se iniciaron en 2001 fue de 3,55% en Castilla y León, ligeramente inferior al registrado en España del 3,64%. Este incremento fue muy similar al incremento medio experimentado por los precios (3,59%).

Tanto en España como en Castilla y León la diferencia entre el incremento nominal pactado en los convenios de empresa es significativamente inferior a la variación experimentada por los precios (-0,50 para España y -0,52 para Castilla y León). Esta situación supone un cambio en la tendencia que se venía registrando en los últimos años en los que los incrementos pactados iban por delante.

Los convenios de empresa tienen unos incrementos salariales significativamente inferiores a los pactados en convenios de ámbito superior: 3,07% en Castilla y León y 3,09% en España frente a un 3,60% en la Región y un 3,70% en el total nacional para los convenios de ámbito superior. En los convenios de ámbito superior a la empresa a nivel nacional el incremento salarial pactado en 2001 fue sólo ligeramente superior al de los precios, 0,11; a nivel regional se puede afirmar que la diferencia es inapreciable, 0,01.

Salvo que se lleve a cabo una revisión salarial al amparo de alguna cláusula incluida en el propio convenio, los trabajadores afectados por la negociación habrán perdido poder adquisitivo en este periodo.

Actuación del FOGASA

El importe total aportado por el FOGASA debido a insolvencia empresarial se ha reducido en Castilla y León, pero, debido a la disminución del número de empresas afectadas y del número de trabajadores beneficiarios, se ha producido una mayor prestación media (ha experimentado un incremento entre 2000 y 2001 de un 2,14% en Castilla y León y un 4,35% en España).

El promedio de la prestación por regulación se ha reducido considerablemente, sobre todo en nuestra región (-22,21% en Castilla y León, frente a un -5,65% en España). A nivel regional la mayor reducción del importe total de actuaciones del FOGASA (-16,25%) se ha visto agravada por un incremento tanto de las empresas afectadas, 395 (2,03%), como de los trabajadores beneficiarios 738 (4,88%).

Huelgas y cierres patronales

En nuestra Comunidad Autónoma se puede constatar un significativo descenso de la conflictividad laboral en todos los sectores. La repercusión de las huelgas es decreciente en el tiempo, tanto si se mide en participación de los trabajadores como en el total de jornadas no trabajadas por esta causa (con excepción de la provincia de León, donde las jornadas no trabajadas aumentaron un 40,86% en 2001 respecto al año anterior).

Según los datos del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), la conciliación-mediación previa a la convocatoria de huelga ha supuesto el 38,8% de los procedimientos presentados (59) durante el año 2001. La intervención del SERLA ha sido posible en 51 de esos procedimientos, que afectaron a un total de 7.402 empresas y 39.743 trabajadores. Se constata que prácticamente la mitad (24) concluyeron con avenencia (un 47%), y se aplicaron a 2.569 empresas y 19.075 trabajadores. Ello significa que los acuerdos afectaron a poco más de un tercio de las empresas que empleaban a casi la mitad de los trabajadores.

Durante 2001 donde se situó la mayor incidencia en conflictos colectivos fue Valladolid seguida de Burgos, León y Palencia. Siendo Valladolid y Salamanca las provincias que contaron con el mayor número de empresas afectadas por los procedimientos que gestiona el SERLA.

Los principales bloques de materias planteadas ante el SERLA en conflictos jurídicos son las siguientes: 21 sobre interpretación de convenios, 22 sobre aplicación de convenios, 29 sobre tiempo de trabajo (jornada, calendario, vacaciones, turnos, etc.), 18 sobre salarios, 16 sobre modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y 23 sobre discrepancias en la negociación.

Los sectores de alimentación (13,8%), siderometalúrgico (13,1%) y limpiezas (11,2%), han registrado unos mayores índices de conflictividad, seguidos por automoción (9,2%) y madera (7,2%). Estas cifras se parecen a las registradas en el primer año de andadura del SERLA.

La actuación del SERLA se ha asentado definitivamente en Castilla y León. El año 2001 es el primero completo de actuación y su andadura puede calificarse de positiva. Cada vez es mayor la confianza en la gestión del conflicto laboral realizada por el SERLA, principalmente a través de los procedimientos de conciliación-mediación pues no se ha tramitado ninguno de arbitraje.

Asuntos judiciales sociales

Los expedientes de regulación de empleo autorizados en Castilla y León durante 2001 se han reducido respecto al año anterior, sin embargo, a nivel nacional la variación ha sufrido una fuerte subida en 2001

A diferencia del año anterior, la mayoría de los expedientes de regulación de empleo en 2001 fueron por motivo de suspensión. En esta anualidad las extinciones de la relación laboral sólo significaron un 22,35% del conjunto de los expedientes de regulación.

El número de empresas afectadas por conciliaciones colectivas son prácticamente las mismas que el año anterior; sin embargo, los trabajadores afectados se han reducido en un 21,03%.

El total de asuntos judiciales resueltos por vía judicial en Castilla y León en el año 2001 fue de 12.601. Hubo una disminución de 169 respecto a 2000 (la variación interanual fue negativa: -1,32%). En España, en cambio, se produjo un incremento en los conflictos resueltos por la vía judicial y la variación interanual fue de 6,09%.

Salud laboral

La siniestralidad total con baja creció durante el año 2001 algo más de un punto porcentual en Castilla y León que en el conjunto de España. No obstante, los ritmos de crecimiento del pasado año fueron sensiblemente inferiores a los registrados durante el año 2000. La nota más destacable del ejercicio 2001 para Castilla y León fue la reducción del número de fallecidos durante la jornada laboral en 5 trabajadores. En el lado opuesto, los siniestros *in itinere* no consiguieron amortiguar su ritmo de crecimiento en la Comunidad y, en concreto, la mortalidad en los desplazamientos relacionados con el puesto de trabajo creció en 17 personas. De esta forma, el total de siniestros mortales creció en 12 personas en Castilla y León durante 2001. Los accidentes en jornada laboral con baja aumentaron en todas las provincias de Castilla y León, salvo en Soria y León. El mayor incremento porcentual se registró en Valladolid, seguido de Zamora y Burgos. La mortalidad en jornada laboral aumentó en tres provincias: Salamanca, Soria y Valladolid. En el resto de las provincias se redujo, especialmente en Segovia y Zamora.

Como en el año 2000, el sector servicios de la región registró en el año 2001 el mayor aumento de la siniestralidad, seguido de la construcción y la industria. La agricultura, por su parte, fue el único sector en el que se redujeron los siniestros. En 2001 se produjeron en la minería de Castilla y León un total de 28 accidentes. De ellos 22 graves, lo que resulta siete accidentes de este tipo más que en el año anterior; por el contrario disminuyeron los accidentes mortales a seis, la mitad que en 2000. El índice general de accidentes totales se mantiene en la minería del carbón, reduciéndose el índice de accidentes mortales, respecto a la media de años anteriores, aunque ambos índices han mejorado en 2001, respecto a 2000.

Hay que destacar que el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, aprobado en virtud del Diálogo Social de 1997, aún no ha iniciado su actividad.

Actuaciones de la inspección de trabajo

Durante 2001 las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social crecieron en un 12% respecto al año anterior, en materia de seguridad e higiene en el trabajo. Respecto a las infracciones, el crecimiento interanual fue de un 4,84%, creciendo también las paralizaciones de los trabajos con riesgo para la seguridad o salud del trabajador (un 8,9%).

En relación con los expedientes sancionadores en materia de trabajo, en 2001 se tramitaron en Castilla y León un total de 444 expedientes por un importe de 695.646,32

euros, siendo León la provincia que contó con mayor número de expedientes sancionadores (135). Desglosando por sectores fue el de la construcción el que presentó el número más elevado con un total de 301.

2.7.2 Recomendaciones

Variables básicas y grandes flujos del mercado de trabajo

Las variables más importantes del mercado de trabajo de Castilla y León, han mejorado en general, aunque mantienen las mismas características que en años anteriores, es decir: bajas tasas de actividad y de empleo, altas tasas de paro, de temporalidad y de siniestralidad laboral. Por tanto las Recomendaciones que hacíamos en años anteriores deben seguir teniéndose en cuenta, ya que esta situación es ciertamente estructural.

En consecuencia, seguimos instando al Gobierno Regional a que articule las políticas oportunas y realice los esfuerzos necesarios a fin de aumentar la actividad y la ocupación en la región, así como para reducir el desempleo, la temporalidad en la contratación y el número de accidentes laborales.

Dado que en Castilla y León se mantiene la situación de desigualdad de las mujeres en el mercado de trabajo -la tasa de paro femenino casi triplica a la de los hombres, aunque éstas representan el 40% del mercado laboral, y la tasa de actividad continúa siendo una de las más bajas de toda España-, creemos que es necesario repensar los mecanismos utilizados hasta ahora para facilitar la empleabilidad de las mujeres y para potenciar su incorporación al mundo laboral. Las políticas de bonificaciones y subvenciones a las empresas que contraten mujeres no han tenido todo el efecto perseguido.

Para facilitar la empleabilidad de las mujeres, se debe apoyar también a través de recursos financieros, apoyos fiscales y ayudas técnicas, a las empresas que implanten programas efectivos de acción positiva que tengan en cuenta todo el proceso de inserción de la mujer en el mundo laboral (desde procesos formativos hasta contratación estable).

El CES, valorando el avance que suponen el Decreto 292/01, por el que se establecen líneas de apoyo a la familia y a la conciliación con la vida laboral en Castilla y León, y valorando también, las diversas medidas de tratamiento fiscal que se han ido introduciendo en las Leyes de Acompañamiento a los Presupuestos de Castilla y León, considera, no obstante, que éstas ayudas deben mantenerse en su cuantía y en el tiempo, al objeto de garantizar a los solicitantes de las mismas la suficiencia presupuestaria, la continuidad y la posibilidad de acceso a las mismas, durante todo el año.

En relación con este tema de la conciliación de la vida familiar y laboral, tal y como este Consejo señaló en su Informe 10/01, debe en los casos de excedencia por motivo del nacimiento de hijos o cuidados de familiares, compensarse hasta la cuantía económica del ingreso más elevado, para favorecer que las mismas sean solicitadas por el padre, respetando la libertad de elección.

Con ello, se contribuiría a evitar, los continuados *cortes* en la actividad laboral motivados por el cuidado de familiar que afectan mayoritariamente a las mujeres, ya que siguen siendo ellas las que en mayor número se acogen a estas excedencias, por lo que son las principales afectadas por las consecuencias negativas de estos paréntesis en la carrera profesional. Esta situación viene a agravar los problemas de desigualdad que caracterizan la presencia

de las mujeres en el mercado laboral. Así la conciliación entre la vida familiar y laboral está también condicionada por las diferencias sociales, la estabilidad y permanencia en el empleo a la tradición, y constituyen el factor principal que motiva la decisión de que sea uno u otra el que se acoja a esta medida para paliar la necesidad familiar.

Para mitigar estos efectos negativos es necesario también potenciar las redes asistenciales en sus diversas modalidades: centros de día, residencias, etc., cuyos servicios van dirigidos al cuidado de ancianos, minusválidos o personas dependientes de forma permanente o transitoria, además de los servicios de guardería en el caso de hijos a cargo. Asimismo se deben adoptar todas las medidas necesarias encaminadas a evitar la salida de la mujer del mercado de trabajo o en su caso, reducir el impacto de esa ausencia de forma que el retorno no se vea obstaculizado.

Debe, por tanto, incidirse en el tratamiento de la temporalidad femenina, muy especialmente en el sector público regional.

Las provincias de Castilla y León presentan un comportamiento muy heterogéneo en sus magnitudes sociolaborales. Es por ello, que la articulación de políticas regionales de empleo nunca debería olvidar la problemática particular de la provincia a la que va dirigida e intentar contar con la colaboración de las administraciones locales pertinentes.

Debe potenciarse el desarrollo de las actividades terciarias, especialmente las relacionadas con los servicios a empresas, que son las que mayor dinamismo introducen en la generación de riqueza y empleo, modernizando el tejido productivo, estableciendo cauces de conexión entre la industria y los servicios e incorporando nuevas tecnologías y nuevas formas de organización del trabajo en las estructuras productivas y de gestión de nuestras empresas.

En este mismo sentido se debe impulsar el fomento de la contratación en los sectores que representan nuevas fuentes de creación de empleo ("nuevos yacimientos de empleo"), como son: los servicios sociales y/o sociosanitarios dirigidos a las personas dependientes, los servicios dirigidos a la protección medioambiental y a la consecución del desarrollo sostenido (vigilancia y control de la contaminación, gestión de residuos, gestión del agua, gestión forestal, gestión de la demanda energética, etc.), y los servicios del ámbito de las nuevas tecnologías.

Contratación indefinida, temporalidad y rotación

El CES, al igual que en años anteriores, constata el alto índice de temporalidad en la contratación tanto en el sector público como en el sector privado. Por tanto recomienda la potenciación de todos aquellos mecanismos que conlleven la utilización de la contratación indefinida como la forma habitual.

La Administración Regional debe reducir la temporalidad en su ámbito a parámetros razonables que deben situarse en torno al 5% del total de su personal. En el mismo sentido, el CES aconseja a las entidades locales de Castilla y León (ayuntamientos y diputaciones) una reducción significativa de la temporalidad de sus trabajadores.

Junto a las políticas activas que favorezcan la contratación indefinida y la transformación de contratos temporales en indefinidos en el sector privado, deben articularse campañas de control e inspección por las autoridades laborales competentes para evitar el fraude en

la contratación temporal y adoptar las medidas necesarias para que no existan abusos e irregularidades en la rotación y en el encadenamiento de contratos.

Inmigración y mercado de trabajo

Es necesario contar con un plan regional, de carácter integral, sobre la inmigración, negociado dentro de los cauces establecidos en las mesas de diálogo social en Castilla y León. En lo que se refiere al mercado laboral, este plan debería contemplar las necesidades reales de formación de este colectivo, potenciar el conocimiento del idioma español, reforzar el asesoramiento sobre sus derechos laborales que se ofrece desde los agentes sociales y desde la propia Administración, así como el procedimiento para hacerlos valer.

La Administración, a través de los mecanismos de inspección de que dispone, debe terminar con las irregularidades que se manifiestan en el trabajo de los inmigrantes, así como mejorar la estabilidad luchando contra la precariedad que está muy por encima de la del resto de los trabajadores, pues está dificultando su asentamiento, acceso a la vivienda y reagrupamiento familiar. Sus condiciones de trabajo no tienen que ser diferentes a las de los demás trabajadores.

Es necesaria una política migratoria consensuada entre los interlocutores sociales y el Gobierno Regional, que parta de un enfoque de la inmigración como una materia más del ámbito laboral.

El diálogo entre los interlocutores sociales y el Gobierno Regional debe comprender todas las actuaciones que están relacionadas con el trabajo de ese colectivo.

Los elementos integrantes de una política laboral no deben abordarse exclusivamente desde la Ley Orgánica 4/2000, reformada por la Ley 8/2000, ni desde su Reglamento de desarrollo, especialmente los relacionados con el contingente o los permisos de temporada, ya que es materia laboral.

Asimismo los convenios bilaterales en materia de inmigración laboral deben formar parte de esta política migratoria que proponemos, como también han de formar parte de la misma los supuestos de concesión de permisos de trabajo que están condicionados a las necesidades del mercado de trabajo, las autorizaciones para trabajar, la regularización de los inmigrantes que ya se encontraban en nuestra Comunidad y todos los aspectos dirigidos a la consecución de la inserción y permanencia en el mercado de trabajo de estos trabajadores.

Estas materias deben estar contempladas en el Acuerdo Social de Castilla y León, constituyen la base de una verdadera política migratoria laboral, y por tanto, han de someterse al consenso entre los actores sociales válidos, implicados en estas cuestiones, Gobierno y agentes sociales. Más allá de este marco el tratamiento de la migración laboral, continuamente enfocada y sometida a la Ley de Extranjería, no logra cumplir los objetivos planteados y sus consecuencias se constatan con la realidad de la marginación, la discriminación, la desregularización del mercado de trabajo, la vulneración de derechos y la inoperatividad demostrada al no cubrir, ni las necesidades reales de trabajo detectadas en la Comunidad, ni las expectativas de futuro de los trabajadores inmigrantes.

Facilitar el acceso a guarderías y la escolarización de los hijos de esta población, hará más fácil el acceso al trabajo de las mujeres, muchas de ellas empleadas de hogar, empleo en el que se observa una falta de control sobre las condiciones de contratación.

Empleo y formación

En el Plan de Empleo Regional, ahora ya con todas las competencias transferidas del INEM, deben acometerse con mayor decisión los problemas del mercado de trabajo, referidos en el informe, teniendo en cuenta que las personas más desfavorecidas siguen siendo las mujeres y los jóvenes. Además dentro de la población desempleada tienen dificultades específicas los parados de larga duración, los demandantes de primer empleo y las personas mayores de 45 años.

Se deberá discriminar positivamente con mayor intensidad en función del género, de colectivos concretos o de situaciones especiales en relación con el desempleo o la temporalidad, tendiendo a disminuir las ayudas generalistas.

En el mismo sentido, se deberá ir teniendo en cuenta las diferencias territoriales y sectoriales, a fin de graduar las ayudas económicas y los programas de formación en función de las verdaderas necesidades.

Se insta a la Administración Regional a que agilice los procedimientos administrativos, tomando las medidas necesarias tanto en las normativas aplicables, como en los medios económicos y de recursos humanos, para acabar con la acumulación de los expedientes en la concesión de las ayudas al fomento de empleo, a la formación ocupacional, a la prevención de riesgos laborales, etc.

Mediante el Real Decreto 7/2001, de 2 de noviembre, se produjo el traspaso a la Comunidad de Castilla y León de la gestión realizada por el INEM en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación y en consecuencia las comunidades autónomas asumen, dentro de su ámbito territorial las funciones y servicios correspondientes a dicha gestión y, en particular, en materia de intermediación en el mercado de trabajo, funciones de control y gestión de políticas de empleo y centros nacionales de formación profesional ocupacional.

El desajuste entre las cualificaciones de los trabajadores y los requerimientos del mercado laboral se han identificado, en las últimas décadas, como una de las causas que inciden en el desempleo en la Unión Europea; por tanto, y teniendo en cuenta el anterior traspaso, se recomienda el establecimiento de medidas dirigidas a reforzar la conexión entre el mundo productivo y el sistema formativo, fomentando políticas que garanticen la formación y readaptación profesionales así como procedimientos de colaboración y consulta con los distintos sectores productivos e interlocutores sociales. También es necesario el establecimiento de medidas que tiendan a remediar las carencias formativas que aún afectan a una parte importante de la población potencialmente activa así como adaptar las ofertas formativas a individuos o grupos desfavorecidos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.

En aquellos sectores que requieren especialistas en oficios se detecta un importante déficit estructural de nuestro mercado de trabajo en cuanto a la cualificación suficiente de estos recursos humanos para atender las necesidades del mercado. Por otra parte la implantación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación ha sido masiva, por eso, han de considerarse la educación y la formación como factores estratégicos para conseguir una economía y un mercado de trabajo basados en el conocimiento.

Por ello, el CES insiste en la importancia de la formación continua como instrumento de adaptación permanente de los conocimientos a las cambiantes exigencias del mercado

laboral. Debe considerarse un elemento prioritario para el desarrollo económico y social de esa región. La adaptación continua de la oferta formativa a las necesidades cambiantes del sistema productivo, sobre todo en el campo de las nuevas tecnologías y en las actividades que componen los servicios a empresas, debe tener como principal objetivo el aumento de la calidad y el incremento de la competitividad. Pero, además, tiene que ser uno de los instrumentos más importantes que faciliten la inserción, promoción y estabilidad laboral de los colectivos más vulnerables, así como de la parte de la fuerza de trabajo más afectada por las disfunciones del mercado de trabajo: mujeres y jóvenes.

Las recomendaciones, en este sentido, van encaminadas a desarrollar estrategias desde distintas vertientes complementarias:

- Desarrollar la capacidad de anticiparse a los cambios, lo que permite acelerar el proceso de ajuste de las necesidades formativas de las empresas y la cualificación de los trabajadores.
- Aprovechar el potencial que supone la incorporación de los estudiantes al mercado de trabajo, de forma que el tránsito universidad-empresa se realice conforme a un proceso adaptativo real y eficaz. En este sentido es fundamental fijar los componentes prácticos que han de guiar la presencia del estudiante en la empresa, pero también es necesario fomentar actuaciones encaminadas a la orientación e información en estadios tempranos de los ciclos educativos, de forma que los individuos cuenten con elementos suficientes de cara a decidir las opciones más positivas para el futuro.
- Los itinerarios formativos no sólo han de tener en cuenta las necesidades del mercado de trabajo y del sistema productivo, además han de ser diseñados conforme a condiciones individuales o colectivas de partida. En este sentido cobran protagonismo las intervenciones formativas dirigidas a grupos o colectivos de riesgo, que deben contar con elementos específicos dirigidos a reforzar las oportunidades de acceso al empleo. De esta forma, las acciones dirigidas a colectivos como minusválidos, inmigrantes, individuos en riesgo de exclusión social (o excluidos) deben adaptar sus contenidos tanto al perfil de partida del individuo y sus necesidades, a la pertinencia de su aplicación conforme a ese perfil, y a la probabilidad real de empleo en la actividad para la cual se esté capacitando al colectivo en cuestión, dadas las expectativas de empleabilidad que el mercado laboral pueda ofrecerles.
- En cuanto a la oferta formativa dirigida a las mujeres es necesario adoptar medidas en las siguientes líneas: por un lado fomentar la capacitación y la formación continua, sobre todo en actividades relacionadas con los servicios a empresas, que ofrecen más altas expectativas de acceso y permanencia en el empleo.
- Se deben adoptar medidas de orientación e información que insten a las mujeres a diversificar sus opciones profesionales y formativas de partida.

Por último, el CES considera necesaria la elaboración de una información estadística cada vez de mayor calidad, que permita a las personas e instituciones interesadas en investigar el mercado de trabajo de Castilla y León llevar a cabo su labor con unos medios de suficiente calidad.

Servicio público de empleo

El CES considera que las Recomendaciones que aparecían en el *Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León* del año anterior, en el apartado de Servicio Público de Empleo de Castilla y León, siguen siendo plenamente actuales y vigentes. Por tanto, se transcribe dicho texto:

Las nuevas competencias en políticas de empleo y formación que la Junta de Castilla y León ha recibido con la transferencia de las políticas activas del INEM, contienen programas de empleo y de empleo-formación y, entre otras materias, la intermediación.

El Consejo considera que todas estas políticas deben aglutinarse en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. La constitución de este servicio es considerado por este Consejo como fundamental a la hora de la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos de Castilla y León, principalmente para aquellas personas que se encuentren en desempleo.

Este servicio deberá garantizar la igualdad de todos ante el empleo, la unidad de mercado, la gratuidad y la participación de los agentes económicos y sociales en los órganos de dirección y de gestión del mismo. También, el Consejo considera conveniente que se estudie la posibilidad de crear este organismo con personalidad jurídica propia, en colaboración con los agentes económicos y sociales al igual que se ha hecho en otras comunidades autónomas.

El Consejo considera importante que exista un único y eficaz Servicio Público de Intermediación. Para ello se deberá replantear el futuro Servicio Regional de Colocación. En este sentido, el Consejo considera que las actuales funciones de este servicio deberán encuadrarse y ser complementarias del sistema de intermediación de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, el Consejo considera que el servicio público de empleo de Castilla y León, debe dotarse de un Observatorio de Empleo Regional, que deberá tener su vertiente provincial y sectorial, que tendrá que ser participado por los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad.

Por tanto, y teniendo en cuenta que existe una mesa abierta dentro del proceso de diálogo social sobre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, creada a finales de 2001, el CES insta a la Junta de Castilla y León que recoja en sus planteamientos estas recomendaciones.

El CES considera un paso significativo en el reconocimiento de la importancia de las materias de trabajo y empleo, la creación por parte de la Junta de Castilla y León de la Viceconsejería de Trabajo. No obstante, siguen siendo válidas las recomendaciones que hacíamos sobre esta materia en el pasado año, y que transcribimos.

La importancia socioeconómica de los temas relacionados con el trabajo y las relaciones laborales, el significado especial de las materias de empleo, así como el volumen de los programas a gestionar, de personal y de presupuesto a ejecutar, siguen haciendo conveniente, a juicio del Consejo, la existencia de una Consejería en materia de trabajo en el gobierno de nuestra Comunidad, tal y como se recomendaba en el informe del año anterior.

Esta Consejería, en opinión del CES, no tendría por qué ser de materia exclusiva, sino que podría ser compartida con otras que a juicio de la Administración Regional se entendieran como necesarias. Esta situación se da en la mayoría de las comunidades autónomas de nuestro país.

Despido

En este informe se ha constatado que los despidos se están incrementando. Además esta realidad se mantiene para las tres vías de despido analizadas y ocurre en años en los que el crecimiento económico es moderado, como el año 2001, pero también ocurre en años de fuerte crecimiento económico, como el año 2000. Este aspecto parece de suficiente entidad como para ser estudiado con mayor detalle. También se deduce de ello que el sistema de relaciones laborales puede estar experimentando una transformación significativa y parece recomendable un cierto control de estos cambios para tratar de evitar los efectos menos deseados de la misma.

Es recomendable la elaboración de una propuesta conjunta con la autoridad laboral competente, de las acciones de formación y reciclaje que se consideren necesarias para un mayor éxito en la recolocación de estos trabajadores.

Relaciones laborales

Tras la firma del Acuerdo del Diálogo Social en Castilla y León 2001, para la modernización de las relaciones laborales por parte de las organizaciones empresariales y sindicales (CECALE, CCOO, UGT), como guía para orientar la negociación colectiva, el CES insta a la Junta de Castilla y León a incentivar y potenciar todos los aspectos que puedan facilitar la consecución de los objetivos de dicho acuerdo.

Ante el elevado número de convenios colectivos existentes en nuestra Comunidad, inversamente proporcional con el número de personas a quien afectan, el CES recomienda mejorar la estructura y articulación de la negociación colectiva, mediante convenios sectoriales, ya sean provinciales o regionales.

La Administración Regional debe mejorar los sistemas de información sobre la negociación colectiva, para ello el CES recomienda que la Comunidad Autónoma se dote de un observatorio que estudie la negociación colectiva en Castilla y León, donde estén representados los agentes sociales y la autoridad laboral, de cara a mejorar y clarificar la información sobre los convenios colectivos y asegurar la coincidencia de datos y el rigor de los mismos, que entre otros aspectos trate de dar cobertura a las actividades sin convenio y a los nuevos ámbitos de negociación que vayan surgiendo.

Debería buscarse los instrumentos necesarios para poder regularizar aquellos convenios colectivos que ya no se negocian por existir nuevos convenios, que afectan a los mismos ámbitos de aplicación.

Servicio de relaciones laborales

Teniendo en cuenta la creciente implantación del SERLA en nuestra Comunidad, y lo que se recoge en su articulado (art. 11.2 del Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León ASACL), donde se establece que podrá contar con delegaciones territoriales, dotándolas del presupuesto necesario, el CES recomienda dar cumplimiento a lo acordado por las partes signatarias, cuando se den las condiciones oportunas, así como dejar abierta las puertas al futuro para cumplir con lo establecido en su Disposición Final, referente a la elaboración de procedimientos de conflictos individuales de carácter laboral, tal y como se viene haciendo en otras comunidades autónomas.

Dada la eficacia que ha tenido el sistema del SERLA, sería conveniente la negociación con la Administración para la extensión de un mecanismo similar a los empleados públicos.

Jornada

Sería preferible que la realización de las horas extraordinarias se redujeran con la finalidad de reducir la jornada real, para la creación de nuevos empleos, y, en caso de necesidad, se compensen por tiempos de descanso.

La jornada es necesario que se regule bien en el convenio de sector, o en el de empresa, atendiendo las necesidades específicas en su ámbito concreto, y a la duración de la jornada y lo pactado sobre su distribución.

Salud laboral

Aunque los accidentes laborales continuaron aumentando en el año 2001, las tasas de crecimiento registradas fueron sensiblemente menores que las de 2000. La siniestralidad mortal en jornada laboral se redujo, aunque los muertos *in itinere* crecieron lo suficiente como para que el saldo total de muertos por motivos laborales se incrementara. Así pues, la primera recomendación hace referencia a la necesidad de contemplar explícitamente como una fuente especial de mortalidad la relacionada con los desplazamientos desde y hacia el puesto de trabajo; asimismo sería deseable acometer iniciativas encaminadas al tratamiento específico de este tipo de accidentes.

Es altamente recomendable la elaboración de un estudio específico que permita diagnosticar el alcance del fenómeno de la siniestralidad en Castilla y León. A través del mismo deberían elaborarse las cifras de siniestros, especialmente los mortales, los indicadores básicos de siniestralidad (índices de incidencia, frecuencia, duración media de bajas, etc.); deberían identificarse los sectores y ramas industriales más problemáticos, así como los colectivos sociolaborales más susceptibles de incurrir en algún tipo de siniestro. Deberían detallarse las medidas preventivas más eficaces de acuerdo a la experiencia pasada de la Comunidad y de otros entornos, etc.

El CES considera necesario proceder a evaluar permanentemente las acciones que se desarrollen por la Administración o financiadas con subvenciones públicas sobre seguridad y salud laboral en la Comunidad, aprendiendo de la experiencia adquirida y contando con el consenso de los Agentes Sociales, e implicando a las entidades que trabajan activamente en esa materia.

El CES propone la adopción de las siguientes acciones concretas:

- Elaboración de un plan de coordinación entre las actuaciones de la Inspección de Trabajo y de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral, además de completar la dotación de personal de ambos cuerpos.
- Creación de un boletín estadístico de siniestralidad laboral regional.
- Programa de información y asesoramiento preventivo, dirigido a trabajadores y empresarios de Pymes.
- Plan de formación integral que incluya enseñanzas preventivas en la formación reglada y formación específica para la población laboral atendiendo a la diversidad y características de cada grupo.

- Promoción de la implantación de programas de técnicos en seguridad y salud laboral, designados de mutuo acuerdo por organizaciones empresariales y sindicales.
- Desarrollo de programas coordinados entre Administraciones Públicas con competencias en materia preventiva (industria, medio ambiente, sanidad, educación, etc.).
- Creación de Unidades de Salud Laboral en todas las áreas o zonas de salud de Castilla y León.
- Establecimiento de criterios de coordinación entre el Sistema Nacional de Salud y los facultativos de los servicios de prevención propios y ajenos, en la detección, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades profesionales.
- Programas de divulgación y formación, tanto a la población en general como a los facultativos del Sistema Nacional de Salud, en particular.
- Desarrollo de estudios epidemiológicos.
- Actuaciones en drogodependencias en el ámbito laboral.
- Desarrollo de programas para el control de máquinas y sustancias y preparados peligrosos.
- Estudio de las condiciones de trabajo, seguridad y salud, del sector agropecuario y forestal castellano y leonés.



Inspección de trabajo

El CES sigue recomendando la creación de un órgano regional de Inspección de Trabajo en donde estén representados los agentes sociales, la autoridad laboral y la propia inspección, a fin de orientar los criterios y objetivos de la actuación de la Inspección de Trabajo en la Comunidad en las materias propias de su actividad (seguridad social, contratación, empleo, salud laboral, etc.), en función de los proyectos y planes en la materia.

Ante el aumento de la complejidad del mercado de trabajo y de las relaciones laborales actuales, y por lo tanto, el significativo crecimiento de los asuntos a tratar, el Consejo recomienda el fortalecimiento de los medios técnicos y humanos de la Inspección de Trabajo que ejercen su actividad en el territorio de Castilla y León.

ANEXO

Cuadro 2.1

Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad, 2001 (media anual en miles)

Miles	ESPAÑA				CASTILLA Y LEÓN							
	TOTAL	ACTIVOS		TASAS	TOTAL	ACTIVOS		TASAS				
AMBOS SEXOS	Total	Ocupados	Parados	Activi.	Paro	Total	Ocupados	Parados	Activi.	Paro		
Total	32.938,8	16.981,5	14.768,4	2.213,1	51,6%	13,0%	2.113,0	996,2	872,1	124,1	47,1%	12,5%
De 16 a 19 años:	2.049,3	539,3	367,2	172,1	26,3%	31,9%	117,4	22,4	15,7	6,7	19,1%	30,0%
De 20 a 24 años:	3.113,6	1.931,5	1.493,1	438,5	62,0%	22,7%	179,6	96,8	69,0	27,8	53,9%	28,7%
de 25 a 54 años:	16.205,4	12.600,0	11.150,9	1.449,1	77,8%	11,5%	979,3	757,6	674,4	83,3	77,4%	11,0%
De 55 y más años:	11.570,6	1.910,7	1.757,3	153,5	16,5%	8,0%	836,7	119,4	113,1	6,4	14,3%	5,3%
VARONES												
Total	15.837,7	10.139,7	9.213,6	926,1	64,0%	9,1%	1.039,5	619,4	573,6	45,8	59,6%	7,4%
De 16 a 19 años:	1.057,2	331,3	244,3	87,0	31,3%	26,3%	61,7	15,7	11,8	3,9	25,4%	24,6%
De 20 a 24 años:	1.573,2	1.052,9	870,5	182,5	66,9%	17,3%	92,6	55,9	44,6	11,2	60,3%	20,1%
de 25 a 54 años:	8.021,7	7.420,5	6.857,0	563,5	92,5%	7,6%	500,8	461,2	434,4	26,8	92,1%	5,8%
De 55 y más años:	5.185,6	1.335,0	1.241,9	93,1	25,7%	7,0%	384,4	86,7	82,8	4,0	22,5%	4,6%
MUJERES												
Total	17.101,1	6.841,9	5.554,9	1.287,0	40,0%	18,8%	1073,5	376,8	298,5	78,4	35,1%	20,8%
De 16 a 19 años:	992,1	208,0	122,9	85,1	21,0%	40,9%	55,7	6,7	3,9	2,9	12,1%	42,8%
De 20 a 24 años:	1.540,4	878,6	622,6	256,0	57,0%	29,1%	87,0	40,9	24,4	16,6	47,0%	40,4%
de 25 a 54 años:	8.183,7	5.179,5	4.293,9	885,6	63,3%	17,1%	478,5	296,5	240,0	56,5	62,0%	19,1%
De 55 y más años:	6.385,0	575,8	515,4	60,3	9,0%	10,5%	452,3	32,7	30,3	2,4	7,2%	7,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de a Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.2

Población de 16 y más años por relación con la actividad, sexo y comunidad autónoma, 2001 (media anual en miles)

Miles	VARONES						MUJERES											
	ACTIVOS			TASAS			ACTIVOS			TASAS								
	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	TOTAL	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	TOTAL	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	
ESPAÑA	32.938,7	16.981,6	14.768,5	2.213,2	51,6%	13,0%	15.837,6	10139,8	9213,6	926,1	64,0%	9,1%	17.101,0	6.841,9	5.554,8	1.287,0	40,0%	18,8%
Andalucía	5.846,0	2.905,7	2.263,3	642,5	49,7%	22,1%	2.810,1	1.789,0	1.499,6	289,4	63,7%	16,2%	3.035,9	1.116,8	763,6	353,1	36,8%	31,6%
Aragón	994,9	504,1	464,5	39,7	50,7%	7,9%	484,0	305,5	291,5	14,0	63,1%	4,6%	510,9	198,6	172,9	25,7	38,9%	12,9%
Asturias	913,0	388,0	333,6	54,4	42,5%	14,0%	435,2	233,7	212,1	21,5	53,7%	9,2%	477,8	154,3	121,3	32,9	32,3%	21,3%
Baleares	610,0	340,6	318,0	22,6	55,8%	6,6%	292,7	200,8	191,3	9,4	68,6%	4,7%	317,3	139,8	126,6	13,2	44,1%	9,4%
Canarias	1.324,6	719,8	625,6	94,2	54,3%	13,1%	632,3	424,9	383,4	41,5	67,2%	9,8%	692,3	294,8	242,1	52,7	42,6%	17,9%
Cantabria	448,9	222,4	193,7	28,7	49,5%	12,9%	213,2	131,3	120,4	10,9	61,6%	8,3%	235,7	91,1	73,3	17,8	38,7%	19,6%
Castilla y León	2.113,0	996,2	872,1	124,1	47,1%	12,5%	1.039,5	619,4	573,6	45,8	59,6%	7,4%	1.073,5	376,9	298,5	78,3	35,1%	20,8%
Cast.-La Mancha	1.412,8	686,5	601,7	84,9	48,6%	12,4%	691,2	437,2	405,7	31,4	63,2%	7,2%	721,6	249,4	195,8	53,5	34,6%	21,4%
Cataluña	5.110,3	2.712,1	2.472,8	239,3	53,1%	8,8%	2.457,3	1.578,8	1.474,2	104,6	64,2%	6,6%	2.653,1	1.133,4	998,6	134,8	42,7%	11,9%
C. Valenciana	3.300,9	1.781,3	1.589,1	192,2	54,0%	10,8%	1.581,8	1.059,6	982,7	76,9	67,0%	7,3%	1.719,0	721,7	606,3	115,4	42,0%	16,0%
Extremadura	883,4	435,9	337,4	98,6	49,3%	22,6%	430,7	271,5	229,7	41,8	63,0%	15,4%	452,7	164,4	107,6	56,7	36,3%	34,5%
Galicia	2.330,2	1.146,1	987,4	158,7	49,2%	13,8%	1.101,1	654,5	588,2	66,3	59,4%	10,1%	1.229,1	491,6	399,2	92,4	40,0%	18,8%
Madrid	4.224,8	2.362,5	2.123,7	238,8	55,9%	10,1%	2.012,4	1.363,2	1.265,0	98,1	67,7%	7,2%	2.212,4	999,4	858,6	140,7	45,2%	14,1%
Murcia	896,9	471,5	412,8	58,8	52,6%	12,5%	438,7	296,1	272,5	23,6	67,5%	8,0%	458,1	175,4	140,2	35,2	38,3%	20,1%
Navarra	450,0	236,9	222,1	14,7	52,6%	6,2%	220,1	143,4	137,8	5,6	65,1%	3,9%	229,9	93,5	84,3	9,2	40,7%	9,8%
País Vasco	1.753,1	908,9	808,1	100,8	51,8%	11,1%	838,2	530,4	493,1	37,2	63,3%	7,0%	914,9	378,6	314,9	63,6	41,4%	16,8%
Rioja	219,2	105,3	97,6	7,7	48,0%	7,3%	109,0	66,3	62,5	3,7	60,8%	5,6%	110,2	39,0	35,0	4,0	35,4%	10,3%
Ceuta y Melilla	107,0	57,8	45,3	12,6	54,0%	21,7%	50,4	34,4	29,8	4,6	68,3%	13,4%	56,6	23,4	15,4	8,0	41,4%	34,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de a Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.3

Población de 16 y más años, activos, ocupados, parados; tasas de actividad y paro por sexo, 2001 (media anual, en miles)

Miles	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
AMBOS SEXOS											
16 y más años	141,13	292,61	437,35	149,55	298,09	122,05	76,94	422,56	172,7	2.112,98	32.938,65
Activos	63,57	145,71	183,13	67,67	148,40	58,82	38,40	221,61	68,90	996,21	16.981,60
Ocupados	56,27	133,0	160,68	58,71	125,45	52,55	36,37	189,15	59,94	872,12	14768,45
Parados	7,3	12,71	22,45	8,96	22,95	6,27	2,03	32,46	8,96	124,09	2.213,15
tasa act. 2001	45,04%	49,80%	41,87%	45,25%	49,78%	48,19%	49,91%	52,44%	39,90%	47,15%	51,56%
tasa act. 2000	45,26%	48,70%	42,28%	46,89%	48,05%	49,22%	49,55%	54,12%	38,58%	47,23%	51,31%
tasa paro 2001	11,48%	8,72%	12,26%	13,24%	15,46%	10,66%	5,29%	14,65%	13,00%	12,46%	13,03%
tasa paro 2000	11,88%	9,75%	14,92%	13,96%	18,14%	8,99%	7,05%	15,65%	14,65%	13,87%	14,07%
VARONES											
16 y más años	69,85	146,02	211,6	74,54	145,39	60,45	39,4	206,99	85,23	1.039,47	15.837,63
Activos	40,74	91,62	111,58	42,8	89,71	35,83	24,3	136,61	46,14	619,33	10.139,75
Ocupados	38,29	86,67	103,50	39,30	79,83	34,11	23,57	125,96	42,35	573,58	92.13,625
Parados	2,45	4,95	8,08	3,50	9,88	1,72	0,73	10,65	3,79	45,75	926,13

(continuación)											
Miles	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
tasa act. 2001	58,32%	62,74%	52,73%	57,42%	61,70%	59,27%	61,68%	66,00%	54,14%	59,58%	64,02%
tasa act. 2000	56,45%	61,45%	52,71%	60,59%	59,29%	61,86%	60,20%	67,04%	53,68%	59,45%	63,78%
tasa paro 2001	6,01%	5,40%	7,24%	8,18%	11,01%	4,80%	3,00%	7,80%	8,21%	7,39%	9,13%
tasa paro 2000	7,29%	4,39%	9,27%	8,24%	10,97%	3,75%	3,77%	8,45%	9,37%	7,86%	9,74%
MUJERES											
16 y más años	71,28	146,59	225,75	75,01	152,7	61,6	37,54	215,57	87,47	1.073,51	17.101,025
Activos	22,83	54,09	71,55	24,87	58,69	22,99	14,1	85	22,76	376,88	6.841,85
Ocupados	17,98	46,33	57,18	19,41	45,62	18,44	12,80	63,19	17,59	298,54	5.554,825
Parados	4,85	7,76	14,37	5,46	13,07	4,55	1,30	21,81	5,17	78,34	1.287,03
tasa act. 2001	32,03%	36,90%	31,69%	33,16%	38,43%	37,32%	37,56%	39,43%	26,02%	35,11%	40,01%
tasa act. 2000	34,13%	36,28%	32,93%	33,47%	37,91%	36,89%	38,30%	41,69%	23,89%	35,64%	39,76%
tasa paro 2001	21,24%	14,35%	20,08%	21,95%	22,27%	19,79%	9,22%	25,66%	22,72%	20,79%	18,81%
tasa paro 2000	19,42%	18,59%	23,03%	24,11%	28,28%	17,54%	12,50%	26,79%	26,19%	23,39%	20,51%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de a Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.4

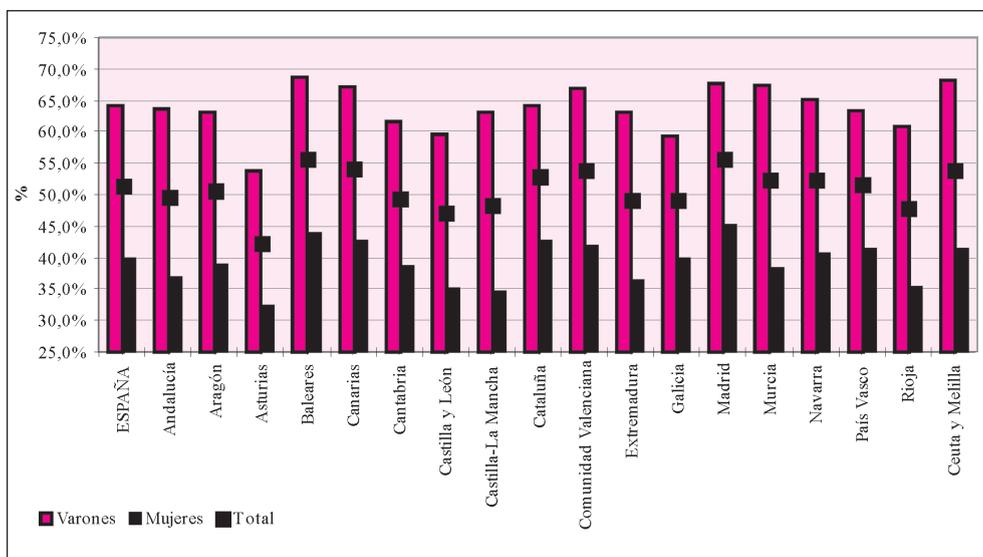
Inactivos en Castilla y León, 2000-2001 (medias anuales en miles)

	2000		2001		Diferencia	Variación
	Miles Personas	%	Miles Personas	%		
Estudiantes	206,90	18,6%	192,50	17,3%	-14,400	-6,96%
Jubilados y Pensionistas	487,00	43,9%	505,09	45,3%	18,090	3,71%
Labores del Hogar	358,90	32,3%	360,98	32,4%	2,080	0,58%
Incapacitados	35,90	3,2%	34,16	3,1%	-1,740	-4,85%
Otras situaciones	21,60	1,9%	22,03	2,0%	0,430	1,99%
TOTAL	1.110,30	100,0%	1.114,76	100,0%	4,460	0,40%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.1

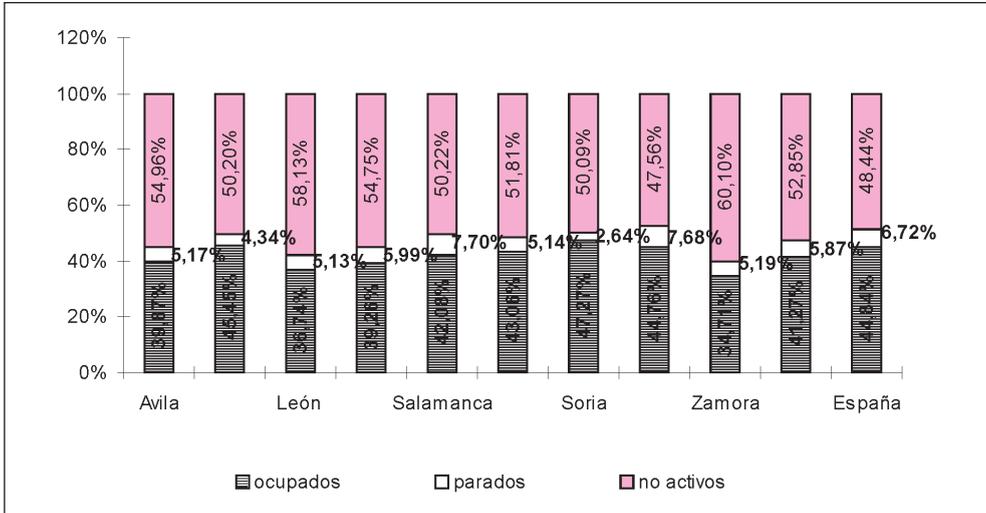
Tasas de actividad por comunidades autónomas y sexo, 2001 (% sobre las poblaciones correspondientes)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.2

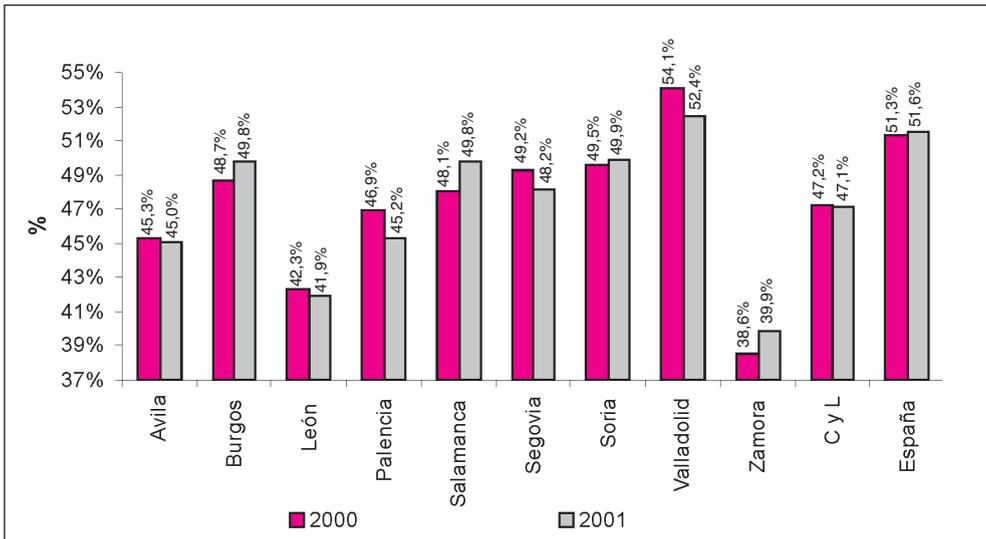
Composición porcentual de la población en edad de trabajar por provincias en Castilla y León, 2001 (% sobre población de 16 y más años)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.3

Tasas de actividad por provincias en Castilla y León, 2000-2001 (% sobre las poblaciones correspondientes)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.5**Ocupados por ramas de actividad en España y Castilla y León,
1999-2001 (miles)**

ESPAÑA	1999	2000	2001	2001-2000	2001-1999
Agricultura	1014,80	989,00	980,25	-8,75	-34,55
	7,34%	6,83%	6,64%	-0,88%	-3,40%
Industria	2783,98	2879,00	2913,50	34,50	129,53
	20,15%	19,89%	19,73%	1,20%	4,65%
Construcción	1463,68	1591,80	1689,43	97,63	225,76
	10,59%	11,00%	11,44%	6,13%	15,42%
Servicios	8554,98	9014,00	9185,23	171,23	630,25
	61,91%	62,28%	62,20%	1,90%	7,37%
Total	13817,43	14473,80	14768,41	294,61	950,98
	100,00%	100,00%	100,00%	2,04%	6,88%
CASTILLA Y LEÓN					
Agricultura	93,05	87,80	90,62	2,82	-2,43
	11,04%	10,21%	10,39%	3,21%	-2,61%
Industria	156,98	166,80	170,46	3,66	13,49
	18,63%	19,40%	19,55%	2,19%	8,59%
Construcción	93,05	102,30	104,38	2,08	11,33
	11,04%	11,90%	11,97%	2,03%	12,18%
Servicios	499,40	503,10	506,64	3,54	7,24
	59,28%	58,50%	58,09%	0,70%	1,45%
Total	842,5	860,0	872,1	12,1	29,63
	100,00%	100,00%	100,00%	1,41%	3,52%

Nota: Los porcentajes bajo las cifras son los pesos de la ocupación de cada sector sobre el total del año salvo en las dos últimas columnas que son tasas de variación.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

		ESPAÑA						CASTILLA Y LEÓN					
AMBOS SEXOS		TOTAL	De 16 a 19	De 20 a 24	De 25 a 54	De 55 y más	TOTAL	De 16 a 19	De 20 a 24	De 25 a 54	De 55 y más		
Servicios		4691,3	85,22	386,72	3.592,975	626,385	258,201	4,233	18,44	200,075	35,453		
		50,92%	34,88%	44,43%	52,40%	50,44%	45,02%	35,75%	41,36%	46,05%	42,86%		
TOTAL		9.213,575	244,306	870,448	6.856,961	1241,86	573,577	11,841	44,581	434,431	82,724		
		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%		
MUJERES													
Agricultura		263,431	6,445	16,993	173,253	66,74	17,688	0,108	0,575	11,475	5,530		
		4,74%	5,24%	2,73%	4,03%	12,95%	5,92%	2,81%	2,36%	4,78%	18,24%		
Industria		717,269	21,653	108,553	544,663	42,4	27,431	0,283	3,370	22,490	1,288		
		12,91%	17,62%	17,43%	12,68%	8,23%	9,19%	7,37%	13,80%	9,37%	4,25%		
Construcción		80,216	2,435	10,245	63,973	3,563	4,986	0	0,738	4,165	0,083		
		1,44%	1,98%	1,65%	1,49%	0,69%	1,67%	0,00%	3,02%	1,74%	0,27%		
Servicios		4.493,931	92,39	486,833	3.512,005	402,703	248,441	3,448	19,73	201,848	23,415		
		80,90%	75,16%	78,19%	81,79%	78,13%	83,22%	89,82%	80,82%	84,11%	77,24%		
TOTAL		5.554,847	122,923	622,624	4.293,894	515,406	298,546	3,839	24,413	239,978	30,316		
		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%		

Nota:(1)Ocupados en miles. Los porcentajes bajo las cifras son los pesos de la ocupación de cada sector sobre el total del grupo de edad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.7

Asalariados en España y Castilla y León, 2000 -2001

	ESPAÑA			CASTILLA Y LEÓN		
	Miles de Asalariados			Miles de Asalariados		
	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres
2000	1.1508,9	7.043,3	4.465,7	617,4	388,2	229,2
2001	1.1780,5	7.154,7	4.625,8	632,8	399,6	233,2
00-I	1.1244,8	6.890,8	4.354,0	602,0	377,7	224,3
II	1.1487,2	7.021,4	4.465,8	614,2	387,0	227,2
III	1.1652,8	7.154,5	4.498,3	630,6	399,7	230,9
IV	1.1650,8	7.106,3	4.544,5	622,7	388,4	234,3
01-I	1.1618,4	7.065,6	4.552,8	618,0	390,8	227,2
II	1.1696,0	7.130,4	4.565,6	629,9	401,2	228,7
III	1.1913,2	7.237,7	4.675,4	646,6	409,4	237,2
IV	1.1894,5	7.185,1	4.709,3	636,7	396,9	239,8
<i>Tasas de Variación. Sobre año anterior.</i>						
	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres
2001	2,36%	1,58%	3,59%	2,50%	2,93%	1,76%
<i>Sobre igual periodo del año anterior</i>						
01-I	3,32%	2,54%	4,57%	2,65%	3,47%	1,28%
II	1,82%	1,55%	2,23%	2,55%	3,68%	0,64%
III	2,23%	1,16%	3,94%	2,53%	2,43%	2,71%
IV	2,09%	1,11%	3,63%	2,25%	2,19%	2,35%
<i>Tasa de Asalarización. Porcentaje de asalariados sobre ocupados EPA.</i>						
	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres
2000	79,51%	77,51%	82,89%	71,80%	68,83%	77,45%
2001	79,77%	77,65%	83,28%	72,56%	69,67%	78,11%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.8**Asalariados por sexo y sector económico, 2001 (media anual en miles) ⁽¹⁾**

	ESPAÑA			CASTILLA Y LEÓN		
	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES
Agricultura	408,20	312,67	95,53	14,95	12,77	2,18
	3,47%	1,91%	8,93%	8,33%	5,54%	28,24%
Industria	2.576,00	1.933,88	642,12	147,20	125,63	21,57
	0,98%	0,64%	2,00%	0,89%	3,66%	-12,67%
Construcción	1.344,50	1.277,74	66,76	77,90	73,34	4,56
	6,55%	6,78%	2,24%	7,45%	6,75%	20,00%
Servicios	7.451,81	3.630,42	3.821,39	392,73	187,85	204,88
	2,06%	0,33%	3,75%	1,95%	0,89%	2,95%
TOTAL	11.780,51	7.154,71	4.625,80	632,78	399,59	233,19
	2,36%	1,58%	3,59%	2,49%	2,93%	1,74%

Notas: (1) Ocupados en miles. Los porcentajes bajo las cifras son las tasas de variación con respecto al año previo.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.9**Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2001 (media anual en miles)**

	TOTAL	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
ESPAÑA	14.768,41	980,25	2.913,5	1.689,43	9.185,23
Var. absoluta 01 - 00	294,61	-8,75	34,5	97,63	171,23
Var. % 01 - 00	2,04%	-0,88%	1,20%	6,13%	1,90%
CASTILLA Y LEÓN	872,14	90,62	170,46	104,4	506,66
Var. absoluta 01 - 00	12,14	2,82	3,66	2,1	3,56
Var. % 01 - 00	1,41%	3,21%	2,19%	2,05%	0,71%
AVILA	56,27	9,18	9,07	6,67	31,35
Var. absoluta 01 - 00	-0,13	-0,12	0,57	-0,73	0,15
Var. % 01 - 00	-0,23%	-1,29%	6,71%	-9,86%	0,48%
BURGOS	133,02	11,17	37,19	13,07	71,59
Var. absoluta 01 - 00	4,32	3,07	-1,41	0,27	2,39
Var. % 01 - 00	3,36%	37,90%	-3,65%	2,11%	3,45%
LEÓN	160,68	15,86	32,03	21,26	91,53
Var. absoluta 01 - 00	3,18	-2,44	3,73	-0,24	2,13
Var. % 01 - 00	2,02%	-13,33%	13,18%	-1,12%	2,38%

	(continuación)				
	TOTAL	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
PALENCIA	58,71	7,68	13,02	5,99	32,02
Var. absoluta 01 - 00	-1,79	-0,42	1,32	0,29	-2,98
Var. % 01 - 00	-2,96%	-5,19%	11,28%	5,09%	-8,51%
SALAMANCA	125,44	10,57	12,72	16	86,15
Var. absoluta 01 - 00	8,14	1,47	1,72	1,5	3,45
Var. % 01 - 00	6,94%	16,15%	15,64%	10,34%	4,17%
SEGOVIA	52,57	8,02	8,02	6,87	29,66
Var. absoluta 01 - 00	-2,13	1,62	-1,08	-0,33	-2,34
Var. % 01 - 00	-3,89%	25,31%	-11,87%	-4,58%	-7,31%
SORIA	36,36	5,63	8,14	3,17	19,42
Var. absoluta 01 - 00	0,66	0,03	-0,46	-0,03	1,12
Var. % 01 - 00	1,85%	0,54%	-5,35%	-0,94%	6,12%
VALLADOLID	189,15	8,14	43,29	22,57	115,15
Var. absoluta 01 - 00	-3,15	-0,06	-3,01	-0,53	0,45
Var. % 01 - 00	-1,64%	-0,73%	-6,50%	-2,29%	0,39%
ZAMORA	59,94	14,37	6,98	8,8	29,79
Var. absoluta 01 - 00	2,84	-0,23	2,38	1,7	-1,01
Var. % 01 - 00	4,97%	-1,58%	51,74%	23,94%	-3,28%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.10

Peso en ocupación de cada provincia y sector de Castilla y León, 2001 ⁽¹⁾ (% sobre el total de los ocupados)

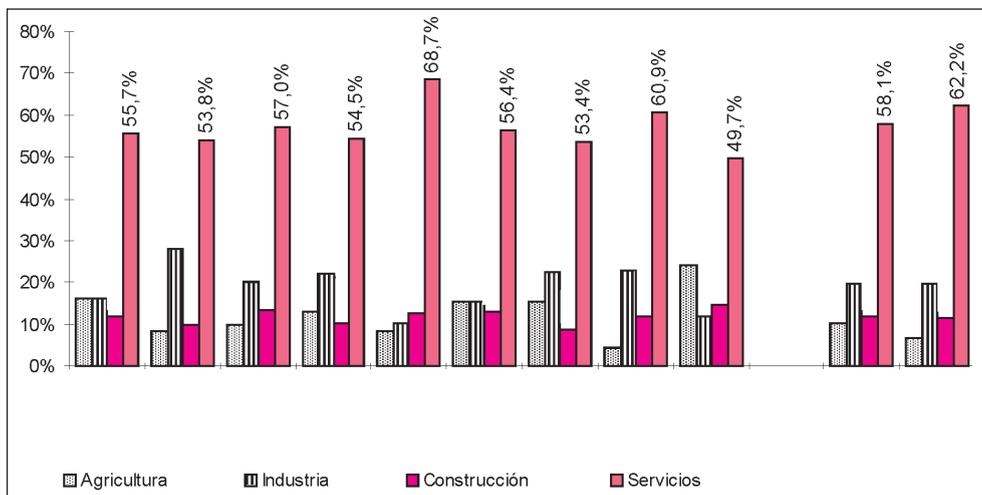
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
Ávila	1,1%	1,0%	0,8%	3,6%	6,45%
Burgos	1,3%	4,3%	1,5%	8,2%	15,25%
León	1,8%	3,7%	2,4%	10,5%	18,42%
Palencia	0,9%	1,5%	0,7%	3,7%	6,73%
Salamanca	1,2%	1,5%	1,8%	9,9%	14,38%
Segovia	0,9%	0,9%	0,8%	3,4%	6,03%
Soria	0,6%	0,9%	0,4%	2,2%	4,17%
Valladolid	0,9%	5,0%	2,6%	13,2%	21,69%
Zamora	1,6%	0,8%	1,0%	3,4%	6,87%
Castilla y León	10,4%	19,5%	12,0%	58,1%	100,00%

Nota:(1) Cada casilla representa el porcentaje de ocupados correspondiente en relación con el total de ocupados de la Comunidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

Gráfico 2.4

Composición sectorial de los ocupados en Castilla y León por provincias, 2001 (% sobre el total de ocupados de cada área)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.11

Tasas de empleo por comunidades autónomas, 2000 y 2001 (% de ocupados sobre poblaciones en edad de trabajar)

	AMBOS SEXOS			VARONES			MUJERES		
	2000	2001	01-00	2000	2001	01-00	2000	2001	01-00
ESPAÑA	44,09%	44,84%	0,75	57,57%	58,18%	0,61	31,60%	32,48%	0,88
Andalucía	37,36%	38,71%	1,35	51,59%	53,37%	1,78	24,14%	25,15%	1,01
Aragón	46,18%	46,68%	0,50	60,49%	60,23%	-0,26	32,24%	33,85%	1,61
Asturias	36,21%	36,53%	0,32	49,41%	48,76%	-0,65	24,52%	25,40%	0,88
Baleares	52,55%	52,13%	-0,42	64,59%	65,39%	0,79	41,43%	39,91%	-1,52
Canarias	46,69%	47,23%	0,54	60,14%	60,64%	0,51	34,29%	34,98%	0,68
Cantabria	39,58%	43,15%	3,57	53,88%	56,48%	2,60	26,92%	31,10%	4,18
Castilla y León	40,68%	41,27%	0,59	54,79%	55,18%	0,39	27,29%	27,81%	0,52
Castilla-La Mancha	42,09%	42,59%	0,50	58,73%	58,71%	-0,03	26,01%	27,15%	1,14
Cataluña	48,48%	48,39%	-0,09	60,32%	59,99%	-0,32	37,73%	37,64%	-0,09
Comunidad Valenciana	47,06%	48,14%	1,08	60,90%	62,13%	1,22	34,32%	35,27%	0,95
Extremadura	38,23%	38,19%	-0,04	53,68%	53,33%	-0,34	23,63%	23,79%	0,15

(continuación)

	AMBOS SEXOS			VARONES			MUJERES		
	2000	2001	01-00	2000	2001	01-00	2000	2001	01-00
Galicia	42,41%	42,37%	-0,04	54,03%	53,42%	-0,61	31,89%	32,48%	0,58
Madrid	48,33%	50,27%	1,93	61,14%	62,86%	1,72	36,40%	38,81%	2,41
Murcia	46,27%	46,02%	-0,25	61,96%	62,12%	0,16	31,53%	30,61%	-0,92
Navarra	48,49%	49,36%	0,87	62,61%	62,62%	0,00	35,13%	36,68%	1,55
País Vasco	45,70%	46,09%	0,40	58,73%	58,83%	0,10	33,69%	34,42%	0,74
Rioja	44,64%	44,51%	-0,13	60,28%	57,41%	-2,87	29,71%	31,75%	2,05
Ceuta y Melilla	41,06%	42,31%	1,25	58,59%	59,13%	0,54	25,62%	27,32%	1,70

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.12**Tasas de empleo por provincias de Castilla y León, 2000-2001
(% de ocupados sobre poblaciones en edad de trabajar)**

	AMBOS SEXOS			VARONES			MUJERES		
	2000	2001	01-00	2000	2001	01-00	2000	2001	01-00
Castilla y León	40,68%	41,27%	0,6	54,79%	55,18%	0,4	27,29%	27,81%	0,5
Ávila	39,89%	39,87%	0,0	52,34%	54,82%	2,5	27,50%	25,22%	-2,3
Burgos	43,95%	45,45%	1,5	58,75%	59,35%	0,6	29,53%	31,61%	2,1
León	35,97%	36,74%	0,8	47,82%	48,91%	1,1	25,35%	25,33%	0,0
Palencia	40,35%	39,26%	-1,1	55,60%	52,72%	-2,9	25,40%	25,88%	0,5
Salamanca	39,34%	42,08%	2,7	52,79%	54,91%	2,1	27,19%	29,88%	2,7
Segovia	44,80%	43,06%	-1,7	59,54%	56,43%	-3,1	30,42%	29,94%	-0,5
Soria	46,05%	47,27%	1,2	57,93%	59,82%	1,9	33,51%	34,10%	0,6
Valladolid	45,65%	44,76%	-0,9	61,37%	60,85%	-0,5	30,53%	29,31%	-1,2
Zamora	32,93%	34,71%	1,8	48,65%	49,69%	1,0	17,63%	20,11%	2,5

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.13**Parados por tiempo de búsqueda de empleo, 2000-2001 (medias anuales, en miles)**

	TOTAL	Primer Empleo	< 6 meses	> 6 meses < 1 año	> 1 año < 2 años	> 2 años	No Clasificables	% > 1 año s/ total
España								
2000	2.370,4	507,0	808,8	396,4	381,3	712,1	71,8	46,1%
2001	2.213,1	427,2	741,6	376,8	355,6	589,1	150,0	42,7%
Castilla y León								
2000	138,5	41,2	36,6	24,5	24,2	49,4	3,8	53,1%
2001	124,1	31,7	35,9	19,8	22,2	40,1	6,2	50,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.14**Parados y tasas de paro por ramas de actividad, 1999-2001 ⁽¹⁾**
(cifras absolutas en miles)

España	Diferencias				
	1999	2000	2001	01-00	00-99
Agricultura	207,60 16,98%	207,90 17,37%	189,68 16,21%	-18,22 -1,16%	0,30 0,39%
Industria	226,40 7,52%	210,40 6,81%	227,64 7,25%	17,24 0,44%	-16,00 -0,71%
Construcción	189,20 11,45%	185,00 10,41%	194,90 10,34%	9,90 -0,07%	-4,20 -1,03%
Servicios	868,00 9,21%	846,80 8,59%	833,32 8,32%	-13,48 -0,27%	-21,20 -0,62%
No clasificables	1.114,20	920,30	767,57	-152,73	-193,90
TOTAL	2.605,40 15,86%	2.370,40 14,07%	2.213,11 13,03%	-157,29 -1,04%	-235,00 -1,79%
<i>Castilla y León</i>					
Agricultura	3,00 3,12%	3,90 4,25%	4,75 4,98%	0,85 0,73%	0,90 1,13%
Industria	12,40 7,32%	10,80 6,08%	10,92 6,02%	0,12 -0,06%	-1,60 -1,24%
Construcción	9,60 9,35%	8,30 7,50%	8,79 7,77%	0,49 0,26%	-1,30 -1,85%
Servicios	53,20 9,63%	48,10 8,73%	46,39 8,39%	-1,71 -0,34%	-5,10 -0,90%
No clasificables	73,10	67,50	53,25	-14,25	-5,60
TOTAL	151,30 15,22%	138,60 13,88%	124,10 12,46%	-14,5 -1,42%	-12,70 -1,35%

Nota: (1) Los porcentajes son tasas de paro calculadas sobre los activos correspondientes.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa (INE).

Cuadro 2.15**Contratación indefinida en España, 2000-2001**

España	2001			2000		
	Desde inicio	Convertido	Total	Desde inicio	Convertido	Total
Indefinido Ordinario	318.478	—	318.478	313.869	—	313.869
Obra o Servicio	—	70.679	70.679	—	28.330	28.330
Eventual Circ. Prod.	—	262.963	262.963	—	99.136	99.136

(continuación)						
España	2001			2000		
	Desde inicio	Convertido	Total	Desde inicio	Convertido	Total
Interinidad	—	6.659	6.659	—	2.265	2.265
Lanzamiento Nueva Act.	—	15	15	—	6.299	6.299
Indefinido Fomento	253.578	—	253.578	421.726	—	421.726
Temporal	—	624	624	—	1.400	1.400
Temporal Minusválidos	—	536	536	—	86	86
Tiempo parcial	243.518	85.928	329.446	237.741	38.602	276.343
Sust. Jubilación 64 años	—	599	599	—	341	341
Practicas	—	33.100	33.100	—	31.685	31.685
Aprendizaje	—	15	15	—	2.303	2.303
Formación	—	10.527	10.527	—	8.743	8.743
Minusválidos	12.138	—	12.138	11.062	—	11.062
Minusválidos en CEE	3.511	453	3.964	4.239	151	4.390
Otros contratos	264	502	766	—	285	285
Total	831.487	472.600	1.304.087	988.637	219.626	1.208.263
% Variación s/ Año Previo	-15,90%	115,18%	7,93%	22,37%	-46,48%	-0,82%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del INEM.

Cuadro 2.16

Contratos registrados según modalidad y duración, Castilla y León, 2001

Castilla y León	Temporales										Total Temporales	Indefi- nidos	Total Tem+Indf	Conver- tidos	Total+Temp. +Inde. +Conver.
	<=1	>1 a <=3	>3 a <=6	>6 a <=12	>12 a <=18	>18 a <=24	>24 a <=30	>30	Indeterminado						
Indefinido ordinario												—	12.487	12.487	12.487
Obra o Servicio	5.629	5.340	3.094	2.367	67	61	14	111	158.380	175.063			175.063	3.482	178.545
Eventual Circ. Prod.	82.893	43.519	31.981	3.389	98				161.880	161.880			161.880	10.537	172.417
Interinidad	17.050	3.532	1.793	265	32	9	1	13	18.904	41.599			41.599	377	41.976
Lanzamiento nueva act.									0	0			0	0	0
Indefinido fomento									0	11.267			11.267		11.267
Temporal									0	0			0	18	18
Temporal Minusválidos				359	6			1		0			366	32	398
Tiempo parcial	39.173	23.801	13.125	3.447	98	33	14	242	45.453	125.376			135.296	3.770	139.066
Sust. Jubilación 64 años									0	0			0	67	67
Prácticas		3.187	839	17	72				4.115	4.115			4.115	1.488	5.603
Aprendizaje									0	0			0	0	0
Formación		5.791	453	6	36			3	6.289	6.289			6.289	463	6.752
Minusválidos									0	604			604		604
Minusválidos en CEE	132	112	68	180					294	786			1.007	10	1.017
Otros contratos	6.818	327	1.452	898	42	18	2	17	6.148	15.722			15.722	6	15.728
Total Contratos	151.695	76.631	60.491	12.197	366	229	31	387	229.179	531.206			565.695	20.250	585.945
% S / Total+Conv.Indf.	25,9%	13,1%	10,3%	2,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	39,1%	90,6			96,5%	3,5%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del INEM.

Cuadro 2.17**Evolución del contrato indefinido ordinario, 1996-2001**

	C y L	Var % C y L	España	Var % España
1996	12.277	—	204.235	—
1997	7.838	-36,16%	162.423	-20,47%
1998	6.962	-11,18%	178.033	9,61%
1999	8.605	23,60%	220.789	24,02%
2000	11.174	29,85%	313.869	42,16%
2001	12.487	11,75%	318.478	1,47%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del INEM.

Cuadro 2.18**Evolución de los contratos convertidos en indefinidos, 1996-2001**

	C y L	Var % C y L	España	Var % España
1996	1.161	—	26.428	—
1997	12.019	935,23%	286.051	982,38%
1998	16.326	35,83%	313.680	9,66%
1999	21.479	31,56%	410.329	30,81%
2000	11.356	-47,13%	219.626	-46,48%
2001	20.250	78,32%	472.600	115,18%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del INEM.

Cuadro 2.19**Contratos convertidos en indefinidos por edad, 2001**

	Total	<30	30-44	>44	% <30	% 30-44	% >44
Obra o Servicio	3.482	1.583	1.609	290	45,46%	46,21%	8,33%
Eventual Circ. Prod.	10.537	5.840	4.195	502	55,42%	39,81%	4,76%
Interinidad	377	212	149	16	56,23%	39,52%	4,24%
Temporal	18	4	9	5	22,22%	50,00%	27,78%
Temporal Minusválidos	32	10	15	7	31,25%	46,88%	21,88%
Tiempo parcial	3.770	2.084	1.426	260	55,28%	37,82%	6,90%
Sust. Jubilación 64 años	67	30	34	3	44,78%	50,75%	4,48%
Prácticas	1.488	1.305	179	4	87,70%	12,03%	0,27%
Formación	463	463	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
Minusválidos en CEE	10	2	6	2	20,00%	60,00%	20,00%
Otros contratos	6	0	4	2	0,00%	66,67%	33,33%
Total	20.250	11.533	7.626	1.091	56,95%	37,66%	5,39%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del INEM.

Cuadro 2.20**Contratación a tiempo parcial y contratos de duración determinada
en la Unión Europea, 1999-2000**

	Tiempo Parcial (% sobre el total)			Duración Determinada (% sobre el total)		
	1999	2000	Var.99-00	1999	2000	Var. 99-00
Europa 15	17,6	17,8	0,2	13,4	13,6	0,2
hombres	6,1	6,2	0,1	12,6	12,7	0,1
mujeres	33,2	33,4	0,2	14,4	14,6	0,2
Bélgica	20,3	20,8	0,5	9,9	9,1	-0,8
hombres	5,3	5,8	0,5	7,3	6,7	-0,6
mujeres	40,2	40,5	0,3	13,2	12,3	-0,9
Dinamarca	21,6	21,3	-0,3	9,6	9,7	0,1
hombres	10,4	10,2	-0,2	8,6	8,5	-0,1
mujeres	34,8	34,1	-0,7	10,7	11,1	0,4
Alemania	19,0	19,4	0,4	13,0	12,8	-0,2
hombres	4,9	5,0	0,1	12,7	12,5	-0,2
mujeres	37,3	37,9	0,6	13,3	13,1	-0,2
Grecia ⁽¹⁾	5,8	4,3	-1,5	12,0	7,0	-5,0
hombres	3,3	2,4	-0,9	10,8	5,8	-5,0
mujeres	9,9	7,4	-2,5	13,9	8,9	-5,0
España	8,1	8,0	-0,1	32,8	32,0	-0,8
hombres	2,9	2,8	-0,1	31,5	30,6	-0,9
mujeres	17,1	16,9	-0,2	35,0	34,2	-0,8
Francia	17,1	16,9	-0,2	14,4	15,0	0,6
hombres	5,5	5,4	-0,1	13,7	14,3	0,6
mujeres	31,4	31,0	-0,4	15,2	15,7	0,5
Irlanda	16,4	16,4	0,0	5,0	4,7	-0,3
hombres	7,2	6,9	-0,3	3,9	3,7	-0,2
mujeres	30,0	30,1	0,1	6,3	6,0	-0,3
Italia	7,9	8,4	0,5	9,5	10,1	0,6
hombres	3,5	3,7	0,2	8,2	8,7	0,5
mujeres	15,6	16,5	0,9	11,5	12,2	0,7
Luxemburgo ⁽¹⁾	9,8	10,5	0,7	4,8	4,9	0,1
hombres	1,5	2,0	0,5	4,8	4,0	-0,8
mujeres	24,0	25,0	1,0	4,9	6,8	1,9
Holanda	39,7	41,1	1,4	12,4	13,9	1,5
hombres	18,1	19,2	1,1	9,8	11,4	1,6
mujeres	69,0	70,5	1,5	15,7	17,1	1,4

(continuación)

	Tiempo Parcial (% sobre el total)			Duración Determinada (% sobre el total)		
	1999	2000	Var.99-00	1999	2000	Var. 99-00
Austria	16,4	16,4	0,0	7,9	7,9	0,0
hombres	4,2	4,1	-0,1	7,9	7,6	-0,3
mujeres	32,2	32,2	0,0	8,0	8,4	0,4
Portugal	10,9	10,8	-0,1	19,0	20,4	1,4
hombres	6,2	6,2	0,0	17,6	18,8	1,2
mujeres	16,7	16,3	-0,4	20,7	22,3	1,6
Finlandia	12,1	12,3	0,2	16,7	16,3	-0,4
hombres	7,8	8,0	0,2	13,8	12,8	-1,0
mujeres	16,9	17,0	0,1	19,7	19,7	0,0
Suecia	23,7	22,6	-1,1	13,4	13,9	0,5
hombres	9,8	10,6	0,8	10,8	11,5	0,7
mujeres	39,3	36,0	-3,3	15,9	16,2	0,3
Reino Unido	24,8	25,0	0,2	7,1	7,0	-0,1
hombres	9,1	9,1	0,0	6,4	6,2	-0,2
mujeres	44,2	44,6	0,4	7,9	8,0	0,1

Nota: (1) Estimaciones de Eurostat.

Fuente: Employment in Europe, 2001 (European Commission, 2001).

Cuadro 2.21**Huelgas desarrolladas según sector de actividad en España, 1992-2001
(n.º participantes en miles)**

Años	Total	Agric	%	Indust	%	Constr	%	Serv	%	Generales ⁽¹⁾	%
1992	5.196,6	4	0,08	558,1	10,80	21,5	0,42	793,8	15,36	3.792,3	73,36
1993	997,2	16,2	1,62	579,4	58,10	30,4	3,05	269,0	26,98	102,3	10,26
1994	5.427,7	1,1	0,02	281,0	5,18	26,9	0,50	119,9	2,21	4.998,8	92,10
1995	569,9	43,7	7,67	232,8	40,85	62,1	10,90	167,3	29,36	64,0	11,23
1996	1.078,0	4,5	0,42	289,1	26,82	126,3	11,72	638,9	59,27	19,1	1,77
1997	631,0	1,8	0,29	265,2	42,03	229,1	36,31	124,1	19,67	10,7	1,70
1998	671,9	172,0	25,60	188,7	28,08	180,6	26,88	127,7	19,01	2,9	0,43
1999	1.125,1	0,6	0,05	97,8	8,69	191,5	17,02	236,7	21,04	598,5	53,20
2000	2.061,3	11,8	0,57	110,1	5,34	698,0	33,86	1.205,8	58,50	35,6	1,73
2001	1.040,6	0,6	0,06	354,3	34,05	516,1	49,60	139,0	13,36	30,6	2,94
Var 01/00	-49,52	-94,92	—	221,80	—	-26,06	—	-88,47	—	-14,04	—

Notas:(1) Huelgas de cualquier ámbito territorial que afectan a varios sectores económicos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro 2.22**Huelgas desarrolladas según sector de actividad en España.
Jornadas no trabajadas, 1992-2001 (en miles)**

Años	Total	Agric	%	Indust	%	Constr	%	Serv	%	Generales ⁽¹⁾	%
1992	6.246,5	8,7	0,14	1.598,4	25,59	41,4	0,66	2.115,2	33,86	2.482,9	39,75
1993	2.012,7	149,9	7,45	1.114,8	55,39	61,5	3,06	586,5	29,14	99,9	4,96
1994	6.254,7	8,4	0,13	858,9	13,73	55,8	0,89	333,1	5,33	4.998,5	79,92
1995	1.442,9	124,9	8,66	654,2	45,34	188,3	13,05	411,5	28,52	64,0	4,44
1996	1.552,9	18,6	1,20	588,1	37,87	358,0	23,05	577,8	37,21	10,4	0,67
1997	1.790,1	3,8	0,21	516,7	28,86	554,1	30,95	704,7	39,37	10,7	0,60
1998	1.263,5	173,8	13,76	470,4	37,23	371,4	29,39	246,1	19,48	2,0	0,16
1999	1.477,5	1,2	0,08	270,5	18,31	191,6	12,97	415,7	28,14	598,5	40,51
2000	3.577,3	88,6	2,48	573,2	16,02	1.446,7	40,44	1.432,6	40,05	36,1	1,01
2001	1.678,4	10,5	0,63	901,3	53,70	513,9	30,62	247,0	14,72	5,6	0,33
Var 01/00	-53,08	-88,15	—	57,24	—	-64,48	—	-82,76	—	-84,49	—

Notas: (1) Huelgas de cualquier ámbito territorial que afectan a varios sectores económicos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.